

**Karl Marx**

# **Revelaciones sobre el proceso de los comunistas de Colonia**

**Introducción, prefacio y apéndice de F. Engels**



**ediciones  
mnemosyne**



**Karl Marx**

**Revelaciones sobre el proceso  
de los comunistas de Colonia**

**Introducción, prefacio y apéndice de F. Engels**

**Colección COMUNISTA, n°2**

**0ª Edición**

**Ediciones Mnemosyne**

[www.ediciones-mnemosyne.es](http://www.ediciones-mnemosyne.es)

[info@ediciones-mnemosyne.es](mailto:info@ediciones-mnemosyne.es)



**De la cubierta y la edición, Ediciones Mnemosyne. De la traducción del texto de la Editorial Lautaro, D. Licitra, al que no hemos logrado identificar. Nuestro trabajo puede ser reproducido, compartido y difundido libremente mientras se den los créditos apropiados y sin fines comerciales.**





## NOTA EDITORIAL

*Las REVELACIONES SOBRE EL PROCESO DE LOS COMUNISTAS DE COLONIA, escritas por Marx a finales de 1852 y publicadas en 1853, constituyen una de las obras importantes de Marx menos conocidas por los lectores hispanohablantes. Quizá el mundo editorial ha considerado, hasta ahora, que carecía de interés para el presente la vieja historia de los criminales tejemanejes de la policía política prusiana; quizá que, por lo mismo, esta obra no permite conocer mejor el pensamiento de Marx, y que su contenido está exclusivamente dedicado a cuestiones históricas menores. Se equivocan. Primero, porque el alegato de defensa de Marx ante los tribunales prusianos (que con tan buen criterio incluyó Engels en la edición de 1885 de las REVELACIONES) es todo un tratado de materialismo histórico maduro. En él, Marx explica con detalle la idea expresada en LA IDEOLOGÍA ALEMANA, a saber: «que la fuerza propulsora de la historia, incluso de la religión, de la filosofía, y toda otra teoría, no es la crítica, sino la revolución». Segundo, porque el texto de las REVELACIONES (así como la introducción escrita por Engels) permite comprender, muy precisamente, qué lugar histórico ocupó la Liga de los Comunistas y cómo se representaban los fundadores del marxismo, por entonces, las tareas políticas del movimiento obrero. Las circulares del Comité Central de la Liga que incluye nuestra edición (como ya hicieron las anteriores) revelan con claridad meridiana la concepción del mundo proletaria-revolucionaria con que Marx y Engels enfocaban el problema de la independencia política de la clase obrera.*

*Respecto a los criterios de nuestra edición, nos basamos en la única versión castellana que nos es conocida, publicada en Buenos Aires por la Editorial Lautaro (1946). Esta edición se tradujo desde la versión italiana de A. Labriola (1900), por lo que hemos consultado el texto alemán de 1885 allí donde la traducción no resultaba convincente. Hemos corregido todos los errores detectados y ajustado algunas traducciones, señalando en nota al pie las pocas que nos han parecido relevantes por alterar, en algo, el sentido del texto. Por lo demás, tomamos de las OBRAS ESCOGIDAS de Marx y Engels (Editorial Progreso) tanto la introducción de Engels (CONTRIBUCIÓN A LA HISTORIA DE LA LIGA DE LOS COMUNISTAS) como la primera de las dos circulares del Comité Central de la Liga –la de marzo–, y el apéndice final (EL RECIENTE PROCESO DE COLONIA), también de Engels. Mantenemos en cada parte, a pie de página, casi todas las notas de la editorial correspondiente, marcando con una leyenda sólo aquellas que, intercaladas y siguiendo la misma numeración, pertenecen a Marx, a Engels o a nuestra propia editorial. Finalmente, traducimos entre corchetes las expresiones de Marx en otros idiomas.*



## NOTA DE LA EDITORIAL LAUTARO (1946)

El prefacio que F. Engels escribió en julio de 1885 para las *Revelaciones sobre el proceso de los comunistas de Colonia* ubica perfectamente la cuestión y exime de cualquier otra advertencia.

Asimismo la *Introducción* redactada por él en octubre de 1885 en que relata la historia de la *Liga de los Comunistas* permite comprender cuáles son los orígenes de ese proceso de Colonia en el que se pretendía juzgar, como dijo Marx, no a un grupo de conspiradores, sino a la historia.

Sólo queremos agregar unas líneas sobre el célebre manifiesto del Comité Central de la Liga, de marzo de 1850, redactado por Marx y que figura como apéndice de la edición.

En esa circular Marx expone su tesis sobre la *revolución ininterrumpida*, idea que fue tomada en su forma pura por Lenin quien hizo de ella «una de las piedras angulares de su teoría de la revolución».<sup>1</sup>

En su artículo titulado *La actitud de la socialdemocracia ante el movimiento campesino*, Lenin exponía:

De la revolución democrática comenzaremos a pasar inmediatamente, en la medida de nuestras fuerzas, de las fuerzas del proletariado consciente y organizado, a la revolución socialista. Nosotros somos partidarios de la revolución ininterrumpida. No nos quedaremos a mitad de camino.<sup>2</sup>

Fue Lenin precisamente quien «restauró en toda su plenitud» las verdaderas tesis de Marx.

Pero en su obra de restauración de estas tesis no se limitó, ni podrá limitarse, pura y simplemente, a repetirlas, sino que las desarrolló y las elaboró en una teoría armónica de la revolución socialista, añadiendo, como aspecto *obligado* de ésta, un nuevo factor: el de la alianza del proletariado y de los elementos semiproletarios de la ciudad y del campo, como *condición* para el triunfo de la revolución proletaria.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> J. Stalin: *Fundamentos del Leninismo* (1924); ed. Lautaro, 1946, p. 40. Véase en la misma edición *El problema de la revolución «permanente»*, cap. III de *En torno a los problemas del leninismo*.

<sup>2</sup> Comité Central del P.C. (b) de la U.R.S.S.: *Historia del Partido Comunista (bolchevique) de la U.R.S.S.* (1938); ed. Problemas, 1946, p. 104.

<sup>3</sup> *Ibidem*, p. 105.



## CONTRIBUCION A LA HISTORIA DE LA LIGA DE LOS COMUNISTAS

Con la condena de los comunistas de Colonia, en 1852, cae el telón sobre el primer período del movimiento obrero alemán independiente. Hoy, este período se halla casi olvidado. Y sin embargo, duró desde 1836 hasta 1852 y se desarrolló, dada la gran difusión de los obreros alemanes en el extranjero, en casi todos los países civilizados. Más aún. El movimiento obrero internacional de hoy es, en el fondo, la continuación directa del movimiento obrero alemán de entonces, que fue, en general, el *primer movimiento obrero internacional* y del que salieron muchos de los hombres que habían de ocupar puestos dirigentes en la Asociación Internacional de los Trabajadores. Y los principios teóricos que la Liga de los Comunistas inscribió en sus banderas con el *Manifiesto Comunista*, en 1847, son hoy el vínculo internacional más fuerte que une todo el movimiento proletario de Europa y América.

Hasta hoy, no existe más que una fuente importante para escribir una historia coherente de dicho movimiento. Es el denominado libro negro: *Las conspiraciones comunistas del siglo XIX*, por Wermuth y Stieber, Berlín, 2 partes, 1853 y 1854. Esta elucubración, urdida de mentiras por dos de los más miserables granujas policíacos de nuestro siglo y plagada de falsificaciones conscientes, sirve todavía hoy de fuente a todos los escritos no comunistas sobre aquella época.

Lo que yo puedo ofrecer aquí no es más que un bosquejo, y aun éste circunscrito a la parte que afecta a la Liga misma; sólo lo estrictamente necesario para comprender las *Revelaciones*. Espero, sin embargo, que algún día tendré ocasión de utilizar los abundantes materiales reunidos por Marx y por mí para la historia de aquella gloriosa etapa juvenil del movimiento obrero internacional.

\* \* \*

De la *Liga de los Proscritos*, asociación secreta democrático-republicana, fundada en 1834 por emigrados alemanes en París, se separaron en 1836 los elementos más radicales, proletarios casi todos ellos, y fundaron una nueva asociación secreta, la *Liga de los Justos*. La Liga madre, en la que sólo continuaron los elementos más retardatarios, por el estilo de Jakobus Venedey, quedó pronto aletargada, y cuando, en 1840, la policía descubrió en Alemania el rastro de algunas secciones, ya no era más que una sombra. En cambio, la nueva Liga se desarrolló con relativa rapidez. Al principio, era un brote alemán del comunismo obrero francés, que se iba plasmando por aquella misma época en París y estaba vinculado a las tradiciones del babuvismo [corriente del comunismo utópico igualitario fundada por Babeuf y sus adeptos]. La comunidad de bienes se postulaba como corolario obligado de la «igualdad». Los fines eran los de las sociedades secretas de París en aquella época. Era una sociedad mitad de propaganda y mitad de conspiración, y aunque no se excluía, ni mucho menos, si la ocasión se presentaba, la preparación de intentonas en Alemania, siempre se consideraba París como centro de la acción revolucionaria. Pero, como París era el campo de batalla decisivo, por aquel entonces la Liga no era, de hecho, más que una rama alemana de las sociedades secretas francesas, y principalmente de la *Société des Saisons* [*Sociedad de las Estaciones*], dirigida por Blanqui y Barbés, con la que estaba en íntima relación. Los franceses se echaron a la calle el 12 de mayo de 1839; las secciones de la Liga hicieron causa común con ellos y se vieron así arrastrados a la derrota común.<sup>1</sup>

De los alemanes fueron detenidos, entre otros, *Karl Schapper* y *Heinrich Bauer*; el Gobierno de Luis Felipe se contentó con expulsarlos, tras larga prisión. Ambos se trasladaron a Londres. Schapper, natural de Weilburgo (Nassau), había militado en 1832, siendo estudiante de ciencias forestales en Giessen, en la conspiración organizada por Georg Büchner; el 3 de abril de 1833, tomó parte en el asalto contra la guardia del condestable en Fráncfort<sup>2</sup>, huyó luego al extranjero

---

<sup>1</sup> La sublevación del 12 de mayo de 1839, en París, en la cual desempeñaron el papel principal los obreros revolucionarios, fue preparada por la Sociedad de las Estaciones; la sublevación, que no se apoyaba en las amplias masas, fue aplastada por las tropas gubernamentales y la Guardia Nacional.

<sup>2</sup> Trátase de un episodio de la lucha de los demócratas alemanes contra la reacción en Alemania, denominado «el atentado de Fráncfort»; un grupo de alemanes radicales asaltó el 3 de abril de 1833 el órgano central de la Confederación Germánica –la Dieta federal de Fráncfort del Meno– para

y participó, en febrero de 1834, en la expedición de Mazzini contra Saboya.<sup>3</sup> De gigantesca corpulencia, expedito y enérgico, dispuesto siempre a jugarse el bienestar y la vida, era el verdadero tipo del revolucionario profesional, tal como lo conocemos a través del papel que desempeñó en la década del treinta. Aunque un poco torpe de pensamiento, no era, ni mucho menos, hombre cerrado a la comprensión profunda de los problemas teóricos, como lo demuestra su misma evolución de «demagogo»<sup>4</sup> a comunista, y, después que aceptaba una cosa, se aferraba a ella con tanta más fuerza. Precisamente por eso, su pasión revolucionaria chocaba a veces con su inteligencia; pero después advertía su error y sabía reconocerlo abiertamente. Era todo un hombre, y lo hecho por él para la fundación del movimiento obrero alemán nunca será olvidado.

Heinrich Bauer, natural de Franconia, de oficio zapatero, era un muchacho vivo, despierto e ingenioso, cuyo cuerpo menudo albergaba tanta habilidad como decisión.

Una vez en Londres, donde Schapper, que en París había sido cajista de imprenta, procuraba ganarse la vida dando clases de idiomas, ambos se dedicaron a reanudar los cabos rotos de la Liga, haciendo de Londres el centro de esta organización. Aquí, si ya no antes, en París, se les unió *Joseph Moll*, relojero de Colonia, de talla media, pero de fuerza hercúlea —¡cuántas veces él y Schapper apuntalaron eficazmente, con sus espaldas, la puerta de una sala contra centenares de asaltantes!—, hombre que igualando, por lo menos, a sus dos camaradas en energía y decisión, los superaba en inteligencia. No sólo era, como demostraron los éxitos de sus numerosas misiones, un diplomático innato; su espíritu era también más abierto a la penetración teórica. Los conocí a los tres en Londres, en 1843; eran los primeros

---

provocar la revolución en el país y proclamar la República de toda Alemania; las tropas aplastaron la sublevación deficientemente preparada.

<sup>3</sup> En febrero de 1834, el demócrata burgués italiano Mazzini organizó una expedición de los miembros de la «Joven Italia», sociedad fundada por él en 1831, y de un grupo de emigrados revolucionario en Suiza, a Saboya, con el fin de levantar una insurrección por la unificación de Italia y proclamar la República Italiana burguesa e independiente. Después de entrar en Saboya, el destacamento fue derrotado por las tropas de Piamonte.

<sup>4</sup> Se llamaba *demagogos* en Alemania, desde 1819, a los participantes del movimiento de oposición entre la intelectualidad alemana que se pronunciaban contra el régimen reaccionario de los Estados alemanes y exigían la unificación de Alemania. Los «demagogos» eran víctimas de crueles represiones por parte de las autoridades alemanas.

revolucionarios proletarios que veía; y, a pesar de lo mucho que por aquel entonces discrepaban en cuanto al detalle nuestras opiniones — pues a su limitado comunismo igualitario oponía yo todavía, en aquella época, una buena dosis de soberbia filosófica, no menos limitada—, jamás olvidaré la formidable impresión que aquellos tres hombres de verdad me causaron, cuando yo empezaba precisamente a hacerme hombre.<sup>5</sup>

En Londres, como en Suiza —aunque aquí en menor medida—, les favorecía la libertad de reunión y asociación. El 7 de febrero de 1840 ya había sido fundada la Asociación Educativa de Obreros Alemanes, que todavía existe.<sup>6</sup> Esta Asociación servía a la Liga como zona de reclutamiento de nuevos miembros, y puesto que los comunistas eran, como siempre, los más activos y más inteligentes de la Asociación, fácilmente se comprende que la dirección de ésta se encontrase totalmente en manos de la Liga. La Liga pronto tuvo en Londres varias comunas o «cabañas», como todavía se llamaban por aquel entonces. Esta misma táctica, lógica y natural en aquellas condiciones, era la que se seguía en Suiza y en otros países. Donde era posible fundar asociaciones obreras, se las utilizaba del mismo modo. Donde las leyes lo prohibían, los miembros de la Liga ingresaban en asociaciones corales, gimnásticas, etc. El enlace lo mantenían casi siempre los afiliados que entraban y salían constantemente de los diversos países y que actuaban también, cuando hacía falta, como emisarios. Ayudaba eficazmente a la Liga en ambos aspectos la sabiduría de los gobiernos, convirtiendo a cada obrero indeseable —que en el noventa por ciento de los casos era un afiliado a la Liga—, mediante su expulsión, en un emisario.

---

<sup>5</sup> Entiendo por comunismo igualitario, como queda dicho, solamente ese comunismo que se apoya exclusiva o predominantemente en el postulado de la igualdad. | Nota de Engels.

<sup>6</sup> Se refiere a la Asociación Educativa de Obreros Alemanes domiciliada en la década del 50 del siglo XIX, en Londres, Great Windmill-Street, fundada en febrero de 1840 por C. Schapper, J. Moll y otras personalidades de la Liga de los Justos. Marx y Engels participaron en su actividad en los años 1849 y 1850. El 17 de septiembre de 1850, Marx, Engels y varios partidarios suyos abandonaron la Asociación porque una gran parte de la misma se había pasado a la fracción sectaria aventurera de Willich-Schapper. Al fundarse la Internacional en 1864, la Asociación pasó a ser Sección alemana de la Asociación Internacional de los Trabajadores en Londres. La Asociación de Londres existió hasta 1918, cuando fue clausurada por el Gobierno de Inglaterra.

La Liga restaurada tuvo una difusión considerable, sobre todo en Suiza, donde *Weitling, August Becker* (una magnífica cabeza, pero que se echó a perder, como tantos alemanes, por falta de estabilidad interior) y otros, crearon una fuerte organización, más o menos identificada con el sistema comunista weitlingiano. No es éste el lugar indicado para hacer la crítica del comunismo de Weitling. Pero en lo que se refiere a su importancia como primer atisbo teórico independiente del proletariado alemán, puedo suscribir todavía hoy las palabras de Marx en el *Vorwärts*<sup>7</sup> de París, en 1844:

¿Dónde podía ella (la burguesía alemana), incluyendo a sus filósofos y escribas, presentar una obra relativa a la *emancipación* —política— *de la burguesía*, como las *Garantías de la Armonía y la Libertad* de Weitling? Si se compara la insípida y pusilánime mediocridad de la literatura política alemana con este sublime y brillante comienzo de los obreros alemanes; si se comparan estos *gigantescos zapatos de niño del proletariado* con las proporciones enanas de los desgastados zapatos políticos de la burguesía, hay que profetizar a esta Cenicienta una talla de atleta.<sup>8</sup>

Este atleta lo tenemos hoy ante nuestros ojos, y eso que aún no ha llegado, ni con mucho, a la plenitud de su desarrollo.

En Alemania existían también numerosas secciones de carácter fugaz, como correspondía al estado de cosas, pero las que surgían compensaban con creces a las que desaparecían. Sólo a los siete años, a fines de 1846, la policía pudo descubrir rastros de la Liga en Berlín (Mentel) y en Magdeburgo (Beck), sin que le fuese posible seguirlos.

Weitling, que en 1840 se encontraba todavía en París, reagrupó también aquí, antes de trasladarse a Suiza, a los elementos dispersos.

El contingente central de la Liga lo formaban los sastres. En Suiza, en Londres, en París, por todas partes había sastres alemanes. En París, el alemán se había impuesto hasta tal punto como idioma de esta rama industrial, que en 1846 conocí allí a un sastre noruego que había venido a Francia en viaje directo, por mar, desde Trondhjem, y que al cabo de 18 meses apenas sabía una palabra de francés, pero en cambio

---

<sup>7</sup> *Vorwärts* («Adelante»): periódico alemán que se publicó en París desde enero hasta diciembre de 1844 dos veces por semana. Colaboraban en él Marx y Engels.

<sup>8</sup> Véase C. Marx, *Notas críticas para el artículo del «Prusiano» «El rey de Prusia y la reforma social»*.

había aprendido magníficamente el alemán. En 1847, de las tres comunas de París, dos estaban formadas, predominantemente, por sastres y la tercera por ebanistas.

Al desplazarse de París a Londres el centro de gravedad de la organización, pasó a primer plano un nuevo factor: la Liga, que era una organización alemana, se fue convirtiendo, poco a poco, en una organización *internacional*. En la asociación obrera se congregaban, además de los alemanes y los suizos, todas aquellas nacionalidades a quienes el idioma alemán sirve preferentemente para entenderse con los extranjeros; es decir, principalmente, escandinavos, holandeses, húngaros, checos, sudeslavos y también rusos y alsacianos. En 1847, era huésped asiduo de la asociación, entre otros, un granadero de la guardia inglesa, que venía de uniforme. La asociación no tardó en tomar el título de Asociación Educativa *Comunista* Obrera, y en los carnets figuraba la divisa de «Todos los hombres son hermanos» en veinte idiomas por lo menos, aunque con alguna que otra falta de ortografía. Al igual que la Asociación pública, la Liga secreta revistió también enseguida un carácter más internacional; al principio, en un sentido limitado todavía: prácticamente, por la diversa nacionalidad de sus miembros, y teóricamente, por la conciencia de que toda revolución, para triunfar, tenía que ser una revolución europea. Entonces no se pasó de aquí, pero había quedado sentada la base.

Manteníase estrecho contacto con los revolucionarios franceses a través de los refugiados de Londres, compañeros de armas en los combates del 12 de mayo de 1839. También se mantenía contacto con los polacos más radicales. Los emigrados polacos oficiales, al igual que Mazzini, eran, naturalmente, más bien adversarios que aliados. A los cartistas ingleses se los dejaba a un lado como elementos no revolucionarios, por razón del carácter específicamente inglés de su movimiento. Más tarde, los dirigentes de la Liga en Londres entraron en relación con ellos a través de mí.

También en otros aspectos había cambiado el carácter de la Liga, al cambiar los acontecimientos. Aunque se siguiese considerando a París —y entonces con toda razón— como la patria de la revolución, no se dependía ya de los conspiradores parisinos.

La difusión de la Liga contribuyó a elevar su propia conciencia. Percibíase que el movimiento iba echando cada vez más raíces entre la clase obrera alemana y que estos obreros alemanes estaban históricamente llamados a ser los abanderados de los obreros del norte y del este de Europa. La clase obrera alemana tenía en Weitling un teórico del comunismo que se podía comparar sin miedo con sus

competidores franceses de aquella época. Finalmente, la experiencia del 12 de mayo había enseñado que ya era hora de renunciar a las intenciones. Y si se seguía interpretando cada acontecimiento como un signo de la tormenta que se avecinaba y se mantenían vigentes los antiguos estatutos semiconspirativos, había que achacarlo más bien a la tozudez de los viejos revolucionarios, que comenzaba ya a chocar con la razón serena, a medida que ésta iba abriéndose paso.

En cambio, la doctrina social de la Liga, con todo lo vaga que era, adolecía de un defecto muy grande, pero basado en las circunstancias mismas. Los miembros de la Liga, cuando pertenecían a la clase obrera, eran, de hecho, casi siempre artesanos. El hombre que los explotaba era, por lo general, incluso en las grandes capitales, un pequeño maestro. Hasta en Londres, estaba todavía en sus comienzos, por aquella época, la explotación de la sastrería en gran escala, lo que ahora se llama industria de la confección, surgida de la transformación del oficio de sastre en una industria a domicilio por cuenta de un gran capitalista. De un lado, el explotador de estos artesanos era un pequeño maestro, y de otro lado, todos ellos contaban con terminar por convertirse, a su vez, en pequeños maestros. Además, sobre el artesano alemán de aquel tiempo pesaba todavía una masa de prejuicios gremiales heredados del pasado. Y es algo que honra muchísimo a estos artesanos —que no eran aún proletarios en el pleno sentido de la palabra, sino un simple apéndice de la pequeña burguesía, un apéndice que estaba pasando a las filas del proletariado, pero que no se hallaba aún en contraposición directa a la burguesía, es decir, al gran capital—, el haber sido capaces de adelantarse instintivamente a su futuro desarrollo y de organizarse, aunque no tuviesen plena conciencia de ello, como partido del proletariado. Pero era también inevitable que sus viejos prejuicios artesanos se los enredasen a cada paso entre las piernas, siempre que se trataba de criticar de un modo concreto la sociedad existente, es decir, de investigar los hechos económicos. Yo creo que no había, en toda la Liga, nadie que hubiese leído nunca un libro de Economía. Pero esto no era un gran obstáculo; por el momento, todas las montañas teóricas se vencían a tuerza de «igualdad», «justicia» y «fraternidad».

Entretanto, se había ido formando, junto al comunismo de la Liga y de Weitling, un segundo comunismo, sustancialmente distinto de aquél. Viviendo en Manchester, me había dado yo de narices con el hecho de que los fenómenos económicos, a los que hasta allí los historiadores no habían dado ninguna importancia, o sólo una importancia muy secundaria, son, por lo menos en el mundo

moderno, una fuerza histórica decisiva; vi que esos fenómenos son la base sobre la que nacen los antagonismos de clase actuales y que estos antagonismos de clase, en los países en que se hallan plenamente desarrollados gracias a la gran industria, y por tanto, principalmente, en Inglaterra, constituyen a su vez la base para la formación de los partidos políticos, para las luchas de los partidos y, por consiguiente, para toda la historia política. Marx, no sólo había llegado al mismo punto de vista, sino que lo había expuesto ya en los *Deutsch-Französische Jahrbücher* [Anales Franco-Alemanes] en 1844, generalizándolo en el sentido de que no es el Estado el que condiciona y regula la sociedad civil, sino ésta la que condiciona y regula el Estado, y de que, por tanto, la política y su historia hay que explicarlas por las relaciones económicas y su desarrollo, y no a la inversa. Cuando visité a Marx en París, en el verano de 1844, se puso de manifiesto nuestro completo acuerdo en todos los terrenos teóricos, y de allí data nuestra colaboración. Cuando volvimos a reunirnos en Bruselas, en la primavera de 1845, Marx, partiendo de los principios básicos arriba señalados, había desarrollado ya, en líneas generales, su teoría materialista de la historia, y nos pusimos a elaborar en detalle y en las más diversas direcciones la nueva concepción descubierta.

Este descubrimiento, que venía a revolucionar la ciencia histórica y que, como se ve, fue, esencialmente, obra de Marx, sin que yo pueda atribuirme en él más que una parte muy pequeña, encerraba una importancia directa para el movimiento obrero de la época. Ahora, el comunismo de los franceses y de los alemanes y el carlismo de los ingleses ya no aparecían como algo casual, que lo mismo habría podido no existir. Estos movimientos se presentaban ahora como un movimiento de la moderna clase oprimida, del proletariado, como formas más o menos desarrolladas de su lucha históricamente necesaria contra la clase dominante, contra la burguesía; como formas de la lucha de clases, pero que se distinguían de todas las luchas de clases anteriores en que la actual clase oprimida, el proletariado, no puede llevar a cabo su emancipación, sin emancipar al mismo tiempo a toda la sociedad de su división en clases, y por tanto, de la lucha de clases. Ahora, el comunismo ya no consistía en exprimir de la fantasía un ideal de la sociedad lo más perfecto posible, sino en comprender el carácter, las condiciones y, como consecuencia de ello, los objetivos generales de la lucha librada por el proletariado.

Nuestra intención no era, ni mucho menos, comunicar exclusivamente al mundo «erudito», en gordos volúmenes, los resultados científicos descubiertos por nosotros. Nada de eso. Los dos estábamos

ya metidos de lleno en el movimiento político, teníamos algunos partidarios entre el mundo culto, sobre todo en el occidente de Alemania, y grandes contactos con el proletariado organizado. Estábamos obligados a razonar científicamente nuestros puntos de vista, pero considerábamos igualmente importante para nosotros el ganar al proletariado europeo, empezando por el alemán, para nuestra doctrina. Apenas llegamos a conclusiones claras para nosotros mismos, pusimos manos a la obra. En Bruselas, fundamos la Asociación obrera alemana<sup>9</sup> y nos adueñamos de la *Deutsche-Brüsseler-Zeitung*<sup>10</sup>, que nos sirvió de órgano de prensa hasta la revolución de febrero. Con el sector revolucionario de los cartistas ingleses estábamos en relaciones por medio de Julián Harney, redactor del *Northern Star*<sup>11</sup>, órgano central del movimiento cartista, en el que yo colaboraba. También formábamos una especie de coalición con los demócratas de Bruselas (Marx era vicepresidente de la Asociación Democrática<sup>12</sup>) y con los demócratas sociales franceses

---

<sup>9</sup> La *Asociación de Obreros Alemanes en Bruselas* fue fundada por Marx y Engels a finales de agosto de 1847, con el fin de educar políticamente a los obreros alemanes residentes en Bélgica y propagar entre ellos las ideas del comunismo científico. Bajo la dirección de Marx, Engels y sus compañeros, la Asociación se convirtió en un centro legal de unión de los proletarios revolucionarios alemanes en Bélgica. Los mejores elementos de la Asociación integraban la Organización de Bruselas de la Liga de los Comunistas. Las actividades de la Asociación de Obreros Alemanes en Bruselas se suspendieron poco después de la revolución de febrero de 1848 en Francia, debido a las detenciones y la expulsión de sus componentes por la policía belga.

<sup>10</sup> *Deutsche-Brüsseler-Zeitung* («Periódico Alemán de Bruselas»): periódico fundado por los emigrados políticos alemanes en Bruselas; se publicó desde enero de 1847 hasta febrero de 1848. A partir de septiembre de 1847, Marx y Engels colaboraban permanentemente en él y ejercían una influencia directa en su orientación. Bajo la dirección de Marx y Engels, se hizo órgano de la Liga de los Comunistas.

<sup>11</sup> *The Northern Star* («La Estrella del Norte»): semanario inglés, órgano central de los cartistas, fundado en 1837. Se publicó hasta 1852, inicialmente en Leeds y luego, a partir de noviembre de 1844, en Londres. El fundador y redactor del periódico fue F. O'Connor. También fue miembro de la redacción J. Harney. Desde 1843 hasta 1850 publicó artículos de Engels.

<sup>12</sup> *Asociación Democrática*, fundada en Bruselas en el otoño de 1847, agrupaba en sus filas a revolucionarios proletarios, principalmente a los emigrados revolucionarios alemanes, y elementos de vanguardia de la democracia burguesa y pequeñoburguesa. Marx y Engels desempeñaron un papel activo en la fundación de la Asociación. El 15 de noviembre de 1847,

de *La Réforme*<sup>13</sup>, periódico al que yo suministraba noticias sobre el movimiento inglés y alemán. En una palabra, nuestras relaciones con las organizaciones y los periódicos radicales y proletarios eran las que se podían apetecer.

Nuestras relaciones con la Liga de los Justos eran las siguientes: conocíamos, claro está, la existencia de esta Liga; en 1843. Schapper me había propuesto ingresar en ella, cosa a la que, por supuesto, me negué en aquel entonces. Pero no sólo manteníamos asidua correspondencia con los londinenses, sino que estábamos en contacto todavía más estrecho con el doctor Ewerbeck, dirigente por aquella época de las comunas de París. Sin preocuparnos de los asuntos interiores de la Liga, estábamos informados de cuanto de importante ocurría en ella. Además, influíamos de palabra, por carta y a través de la prensa en los juicios teóricos de los miembros más destacados de la Liga. También utilizamos para ello diversas circulares litografiadas dirigidas por nosotros a nuestros amigos y corresponsales del mundo entero, en ocasiones especiales, cuando se planteaban problemas internos del Partido Comunista en gestación. Estas circulares afectaban también, a veces, a la Liga misma. Así, por ejemplo, un joven estudiante westfaliano llamado Hermann Kriege, habíase presentado en Norteamérica como emisario de aquella organización, asociándose con el loco Harro Haring para revolucionar la América del Sur por medio de la Liga, y había fundado un periódico (*Der Volks-Tribun*)<sup>14</sup> en el que predicaba, en nombre de la Liga, un comunismo dulzarrón basado en el «amor», saturado de amor y desbordando amor por todas partes. Salimos al paso de esto con una circular que no dejó de surtir su efecto, y Kriege desapareció de la escena de la Liga.

---

Marx fue elegido vicepresidente de la misma, proponiéndose para el cargo de presidente al demócrata belga L. Jottrand. Merced a la influencia de Marx, la Asociación Democrática de Bruselas se convirtió en importante centro del movimiento democrático internacional. Después de deportado Marx de Bruselas, a principios de marzo de 1848, y de las represiones de las autoridades belgas contra los elementos más revolucionarios de la Asociación, la actividad de ésta adquirió un carácter más estrecho, puramente local, cesando del todo prácticamente hacia 1849.

<sup>13</sup> *La Réforme* («La reforma»): diario francés, órgano de los demócratas republicanos y socialistas pequeñoburgueses; se publicó en París de 1843 a 1850. Desde octubre de 1847 hasta enero de 1848 Engels insertó en este diario varios artículos suyos.

<sup>14</sup> *Der Volks-Tribun* («El tribuno popular»): semanario fundado por los «socialistas verdaderos» alemanes en Nueva York; se publicó desde el 5 de enero hasta el 31 de diciembre de 1846.

Más tarde se presentó en Bruselas Weitling. Pero ya no era aquel joven y candoroso oficial de sastre que, asombrado de su propio talento, se esforzaba en descubrir cómo iba a ser la futura sociedad comunista. Era el gran hombre que se creía perseguido por los envidiosos de su superioridad, el que veía en todas partes rivales, enemigos secretos y celadas; el profeta acosado de país en país, que guarda en el bolsillo la receta para hacer descender el cielo sobre la Tierra y se imagina que todos quieren robársela. Ya en Londres, había andado a la greña con las gentes de la Liga, y en Bruselas, donde Marx y su mujer [Jenny] lo acogieron con una paciencia casi sobrehumana, no pudo tampoco entenderse con nadie. En vista de eso, pronto se marchó a América, para probar allí el oficio de profeta.

Todas estas circunstancias contribuyeron a la callada transformación que se había ido operando en la Liga, y sobre todo entre los dirigentes de Londres. Cada vez se daban más cuenta de cuán inconsistente era la concepción del comunismo que venía imperando, tanto la del comunismo igualitario francés, de carácter muy primitivo, como la del comunismo weitlingiano. El intento de Weitling de retrotraer el comunismo al cristianismo primitivo —a pesar de los detalles geniales que se contienen en su *Evangelio de los pobres pecadores*—, había conducido, en Suiza, a poner el movimiento, en gran parte, primero en manos de necios como Albrecht y luego de aprovechados charlatanes como Kuhlmann. El «verdadero socialismo» difundido por algunos literatos, traducción de la fraseología socialista francesa al mal alemán de Hegel y al amor dulzarrón (véase el punto del *Manifiesto Comunista* que trata del socialismo alemán o «verdadero» socialismo), y que Kriege y las lecturas de las obras en cuestión habían introducido en la Liga, tenía forzosamente que despertar, aunque sólo fuese por su babeante impotencia, la repugnancia de los viejos revolucionarios de la Liga. Frente a las precarias ideas teóricas anteriores y frente a las desviaciones prácticas que de ellas resultaban, los de Londres fueron dándose cuenta, cada vez más, de que Marx y yo teníamos razón con nuestra nueva teoría. A que esto fuese comprendido contribuyó indudablemente la presencia, entre los dirigentes de Londres, de dos hombres que superaban considerablemente a los mencionados en cuanto a capacidad teórica: el miniaturista Karl Pfänder, de Heilbronn, y el sastre Georg Eccarius, de Turingia.<sup>15</sup>

---

<sup>15</sup> Pfänder murió en Londres, hace unos ocho años. Era un hombre de fina inteligencia, un espíritu agudo, irónico, dialéctico. Eccarius fue más tarde, durante muchos años, como es sabido. Secretario del Consejo General de

Resumiendo, en la primavera de 1847 se presentó Moll en Bruselas a visitar a Marx, y enseguida en París a visitarme a mí, para invitarnos nuevamente, en nombre de sus camaradas, a ingresar en la Liga. Nos dijo que estaban convencidos, tanto de la justeza general de nuestra concepción, como de la necesidad de librar a la Liga de las viejas tradiciones y formas conspirativas. Que si queríamos ingresar, se nos daría ocasión, en un congreso de la Liga, para desarrollar nuestro comunismo crítico en un manifiesto, que luego se publicaría como manifiesto de la Liga; y que nosotros podríamos contribuir también a sustituir la organización anticuada de la Liga por otra nueva, más adecuada a los tiempos y a los fines perseguidos.

De que la clase obrera alemana necesitaba, aunque sólo fuese por razones de propaganda, una organización, y de que esta organización, si no había de ser puramente local, tenía que ser necesariamente clandestina, incluso fuera de Alemania, no nos cabía la menor duda. Pues bien; en la Liga teníamos precisamente esa organización. Y si lo que habíamos tenido que reprocharles hasta entonces era abandonado ahora como erróneo por los propios representantes de la Liga, y éstos nos invitaban a colaborar en su reorganización, ¿podíamos nosotros negarnos? Claro está que no. Ingresamos, pues, en la Liga; Marx formó una comuna en Bruselas con nuestros amigos más cercanos, y yo asistí a las tres comunas de París.

En el verano de 1847, se celebró en Londres el primer Congreso de la Liga, al que W. Wolff acudió representando a las comunas de Bruselas y yo a las de París. En este Congreso se llevó a cabo, ante todo, la reorganización de la Liga. Se suprimió lo que quedaba todavía de los viejos nombres místicos de la época conspirativa; la Liga se organizó en forma de comunas, círculos, círculos directivos, Comité Central y Congreso, denominándose a partir de entonces Liga de los Comunistas.

La finalidad de la Liga es el derrocamiento de la burguesía, la dominación del proletariado, la supresión de la vieja sociedad burguesa, basada en los antagonismos de clase, y la creación de una nueva sociedad, sin clases y sin propiedad privada.

---

la Asociación Internacional de los Trabajadores, del que formaban parte, entre otros, varios antiguos afiliados de la Liga: Eccarius, Pfänder, Lessner, Lochner, Marx y yo. Más tarde, Eccarius se consagró exclusivamente al movimiento sindical inglés. | Nota de Engels.

Tal era el texto del artículo primero. En cuanto a la organización, ésta era absolutamente democrática, con comités elegidos y revocables en todo momento, con lo cual se cerraba la puerta a todas las veleidades conspirativas que exigen siempre un régimen de dictadura, y la Liga se convertía —por lo menos para los tiempos normales de paz— en una sociedad exclusivamente de propaganda. Estos nuevos estatutos —véase cuán democráticamente se procedía ahora— se presentaron a las comunas para su discusión, volviendo a examinarse en el segundo Congreso, que los aprobó definitivamente el 8 de diciembre de 1847. Aparecen reproducidos en la obra de Wermuth y Stieber, tomo I, p. 239, apéndice X.

El segundo Congreso se celebró a fines de noviembre y comienzos de diciembre del mismo año. A este Congreso asistió también Marx, que defendió en un largo debate —el Congreso duró, por lo menos, diez días— la nueva teoría. Por fin, todas las objeciones y dudas quedaron despejadas, los nuevos principios fueron aprobados por unanimidad y Marx y yo recibimos el encargo de redactar el manifiesto. Así lo hicimos, inmediatamente. Pocas semanas antes de la revolución de febrero, enviamos el *Manifiesto* a Londres, para su impresión. Desde entonces, ha dado la vuelta al mundo, está traducido a casi todos los idiomas y sirve todavía hoy de guía del movimiento proletario, en los más diversos países. La vieja divisa de la Liga: «Todos los hombres son hermanos», fue sustituida por el nuevo grito de guerra: «¡Proletarios de todos los países, uníos!», que proclamaba abiertamente el carácter internacional de la lucha. Diez y siete años después, la nueva divisa resonaba en el mundo entero como el grito de batalla de la Asociación internacional de los Trabajadores, y hoy aparece inscrito en las banderas del proletariado militante de todos los países.

Estalló la revolución de febrero. El Comité Central de Londres transfirió inmediatamente sus poderes al círculo directivo de Bruselas. Pero este acuerdo llegó en el momento en que Bruselas se hallaba ya, de hecho, en estado de sitio y cuando sobre todo los alemanes no podían ya reunirse en parte alguna. Como todos estábamos a punto de trasladarnos a París, el nuevo Comité Central acordó, a su vez, disolverse, transfiriendo todos sus poderes a Marx y autorizándole para constituir inmediatamente, en París, un nuevo Comité Central. Apenas se habían separado las cinco personas que tomaran este acuerdo (era el 3 de marzo de 1848), cuando la policía irrumpió en la casa de Marx, deteniéndole y obligándole a salir al día siguiente para Francia, viaje que precisamente se disponía él a emprender.

Pronto volvimos a reunirnos todos de nuevo en París. Aquí, se re-dactó el siguiente documento, firmado por los miembros del nuevo Comité Central, documento que se difundió en toda Alemania y del que todavía hoy algunos podrían aprender algo:

### **REIVINDICACIONES DEL PARTIDO COMUNISTA EN ALEMANIA<sup>16</sup>**

1. Toda Alemania será declarada República una e indivisible.
3. Los representantes del pueblo serán retribuidos, para que también los obreros puedan formar parte del parlamento del pueblo alemán.
4. Armamento general del pueblo.
7. Las fincas de los príncipes y demás posesiones feudales, todas las minas, canteras, etc., se convierten en propiedad del Estado. En las fincas se organizará la explotación en gran escala y con los recursos más modernos de la ciencia, en provecho de la colectividad.
8. Las hipotecas sobre las tierras de los campesinos se declaran propiedad del Estado; los campesinos abonarán al Estado los intereses de estas hipotecas.
9. En las regiones en que esté desarrollado el sistema de arriendos, la renta del suelo o precio de arrendamiento se pagará al Estado en concepto de impuesto.
11. El Estado tomará en sus manos todos los medios de transporte: ferrocarriles, canales, barcos, caminos, correos, etc., convirtiéndolos en propiedad del Estado y poniéndolos a disposición de la clase desposeída.
14. Restricción del derecho de herencia.
15. Implantación de fuertes impuestos progresivos y abolición de los impuestos sobre los artículos de consumo.
16. Organización de talleres nacionales. El Estado garantiza a todos los trabajadores medios de subsistencia y asume el cuidado de los incapacitados para trabajar.

---

<sup>16</sup> Las *Reivindicaciones del Partido Comunista en Alemania* fueron escritas por Marx y Engels en París entre el 21 y el 29 de marzo de 1848. Vinieron a ser la plataforma política de la Liga de los Comunistas en la incipiente revolución alemana. Publicadas en octavilla, se distribuían como documento directivo a los miembros de la Liga de los Comunistas que regresaban a su tierra. Durante la revolución, Marx, Engels y sus partidarios trataron de propagar ese documento programático entre las grandes masas.

### 17. Instrucción pública general y gratuita.

En interés del proletariado alemán, de la pequeña burguesía y de los campesinos, laborar con toda energía por la implantación de las medidas que quedan apuntadas, pues solamente la aplicación de estas medidas asegurará a los millones de hombres, que hasta ahora venían siendo explotados en Alemania por una minoría insignificante y a los que se pretenderá seguir manteniendo en la opresión, los derechos y el poder que les pertenecen como creadores de toda la riqueza.

El Comité: *Carlos Marx, K. Schapper, H. Bauer, F. Engels, J. Moll, W. Wolff*

En París había por aquel entonces la manía de las legiones revolucionarias. Españoles, italianos, belgas, holandeses, polacos, alemanes se juntaban en partidas para ir a libertar sus respectivas patrias. La legión alemana estaba acaudillada por Herwegh, Bomstedt y Börnsstein. Y como, inmediatamente después de la revolución, los obreros extranjeros, además de quedarse sin trabajo, se veían acosados por el público, acudían en gran número a las legiones. El nuevo gobierno vio en ellas un medio para desembarazarse de los obreros extranjeros, y les concedió *l'étape du soldat*, o sea, alojamiento en ruta y un plus de marcha de 50 céntimos por día hasta la frontera, donde luego el sensible ministro de Negocios Extranjeros, que tenía siempre las lágrimas a punto, el retórico Lamartine, se encargaría de denunciarlos a sus gobiernos respectivos.

Nosotros nos opusimos con la mayor energía a este intento de jugar a la revolución. En medio de la efervescencia reinante en Alemania, hacer una incursión en el país para importar la revolución desde fuera y a la fuerza, equivalía a socavar la revolución alemana, fortalecer a los gobiernos y entregar a los mismos legionarios —de esto se encargaba Lamartine— inermes en manos de las tropas alemanas. Más tarde, al triunfar la revolución en Viena y en Berlín, la legión ya no tenía ningún objeto; pero como se había comenzado el juego, se prosiguió.

Fundamos un club comunista alemán<sup>17</sup>, en el que aconsejamos a los obreros que se mantuvieran al margen de la legión y retornaran

---

<sup>17</sup> Trátase del Club de obreros alemanes fundado en París el 8-9 de marzo de 1848 a iniciativa de la Liga de los Comunistas. Marx desempeñaba el papel dirigente en esta organización. La finalidad de la fundación del Club

individualmente a su país, para ponerse allí al servicio del movimiento. Nuestro viejo amigo Flocon, que formaba parte del Gobierno Provisional, consiguió para los obreros expedidos por nosotros las mismas facilidades de viaje que se habían ofrecido a los legionarios. De este modo, enviamos a Alemania de 300 a 400 obreros, entre ellos la gran mayoría de los miembros de la Liga.

Como no era difícil prever, la Liga resultó ser una palanca demasiado débil para encauzar el movimiento desencadenado de las masas populares. Las tres cuartas partes de los afiliados a la Liga, que antes residían en el extranjero, al regresar a su país habían cambiado de residencia, con lo cual se disolvían en gran parte sus comunas anteriores y ellos perdían todo contacto con la Liga. Una parte, los más ambiciosos, ni siquiera se preocuparon de restablecer este contacto, sino que cada cual se puso a organizar en su localidad, por su cuenta y riesgo, un pequeño movimiento por separado. Finalmente, las condiciones que se daban en cada pequeño Estado, en cada provincia, en cada ciudad, eran tan distintas, que la Liga no habría podido dar a sus afiliados más que instrucciones muy generales, y éstas podían hacerse llegar mucho mejor por medio de la prensa. En una palabra, desde el momento en que cesaron las causas que habían hecho necesaria una Liga secreta, perdió también ésta su significación. Y a quienes menos podía sorprender tal cosa, era precisamente a los que acababan de despojar a esta Liga secreta del último vestigio de su carácter conspirativo.

Sin embargo, ahora se demostraba que la Liga había sido una excelente escuela de actuación revolucionaria. En el Rin, donde la *Neue Rheinische Zeitung* [Nueva Gaceta Renana] constituía un centro sólido, en Nassau, en el Hessen renano, etc., eran siempre afiliados a la Liga los que aparecían a la cabeza del ala extrema del movimiento democrático. Y lo mismo en Hamburgo. En el sur de Alemania estorbaba el predominio de la democracia pequeñoburguesa. En Breslau, trabajó hasta el verano de 1848 Wilhelm Wolff, con gran éxito, logrando ser nombrado candidato para representar a Silesia en el parlamento de Fráncfort.<sup>18</sup> Finalmente, el cajista Stephan Born, militante activo de la

---

era unir a los obreros emigrados alemanes en París y explicarles la táctica del proletariado en la revolución democrática burguesa.

<sup>18</sup> *Asamblea de Fráncfort*: Asamblea Nacional convocada después de la revolución de marzo en Alemania, que comenzó sus sesiones el 18 de mayo de 1848, en Fráncfort del Meno. La tarea principal de la Asamblea consistía en liquidar el fraccionamiento político de Alemania y elaborar la Constitución de toda Alemania. Sin embargo, a causa de la cobardía y las vacilaciones de su mayoría liberal, la indecisión y la inconsecuencia de su ala

Liga en Bruselas y París, fundó en Berlín una «Hermandad Obrera», que adquirió considerable extensión y duró hasta 1850. Born, joven de mucho talento, pero que tenía demasiada prisa por convertirse en un personaje político, «fraternizó» con los elementos más dispares, con tal de poder reunir en torno suyo un tropel de gente; y él no era, ni mucho menos, el hombre capaz de poner unidad en las más dispares tendencias y de hacer luz en el caos. Por eso, en las publicaciones oficiales de su asociación se mezclan, en abigarrado mosaico, las ideas defendidas en el *Manifiesto Comunista* con los recuerdos y los anhelos gremiales, fragmentos de Luis Blanc y Proudhon, el proteccionismo, etc.; en una palabra, se quería contentar a todo el mundo. Se organizaron, sobre todo, huelgas, sindicatos, cooperativas de producción, olvidándose de que lo más importante era conquistar, mediante victorias políticas, el terreno sin el cual todas esas cosas no podrían sostenerse a la larga. Y cuando, más tarde, las victorias de la reacción hicieron sentir a los dirigentes de la Hermandad la necesidad de lanzarse directamente a la lucha revolucionaria, aquellas confusas masas que se agrupaban en torno a ellos los dejaron, naturalmente, en la estacada. Born tomó parte en la insurrección de Dresde, en mayo de 1849<sup>19</sup>, y pudo escapar con suerte. Pero la Hermandad Obrera se comportó frente al gran movimiento político del proletariado como una simple Liga particular, que en gran parte sólo existía sobre el papel y cuya importancia era tan secundaria que la reacción no consideró necesario suprimirla hasta 1850, sin meterse hasta varios años más tarde con aquellos retoños suyos que aún continuaban existiendo. Y Born, cuyo verdadero nombre era Buttermilch, no se convirtió en un personaje político, sino en un modesto profesor suizo, que ya no traducía a Marx al lenguaje gremial, sino al plácido Renán a su alemán almibarrado.

---

izquierda, la Asamblea no se atrevió a tomar en sus manos el poder supremo del país y no supo adoptar una postura decidida respecto a las cuestiones fundamentales de la revolución alemana de los años 1848-1849. El 30 de mayo de 1849, la Asamblea se vio obligada a trasladar su sede a Stuttgart. El 18 de junio fue dispersada por las tropas.

<sup>19</sup> Se trata de la insurrección armada *en Dresde del 3 al 8 de mayo* y de las insurrecciones *en Alemania del sur y del Oeste* de mayo a julio de 1849 en defensa de la Constitución imperial aprobada por la Asamblea Nacional de Fráncfort el 28 de marzo de 1849, pero rechazada por varios Estados alemanes. Las insurrecciones tenían carácter aislado y espontáneo y fueron aplastadas hacia mediados de julio de 1849.

El 13 de junio de 1849 en París<sup>20</sup>, la derrota de las insurrecciones de mayo en Alemania y el aplastamiento de la revolución húngara por los rusos pusieron fin a todo un período de la revolución de 1848. Pero el triunfo de la reacción no era todavía, ni mucho menos, definitivo. Se imponía la reorganización de las fuerzas revolucionarias dispersas, y por tanto también las de la Liga. Las circunstancias venían a vedar, como antes de 1848, toda organización pública del proletariado; había que volver a organizarse, pues, secretamente.

En el otoño de 1849, volvieron a reunirse en Londres la mayoría de los miembros de los antiguos comités centrales y congresos. Sólo faltaba Schapper, encarcelado en Wiesbaden, y que se presentó después de absuelto, en la primavera de 1850, y Moll, quien después de haber cumplido una serie de misiones peligrosísimas y de varios viajes de agitación —el último, para reclutar en el seno mismo del ejército prusiano, en la provincia del Rin, artilleros montados para las baterías del Palatinado— se enroló en la compañía de obreros de Besançon, del destacamento de Willich, muriendo de un tiro en la cabeza en la batalla del Murg, delante del puente de Rotenfels. En cambio, apareció en escena Willich. Éste era uno de aquellos comunistas sentimentales que tanto abundaban desde 1845 en el occidente de Alemania, y que ya por ese solo hecho abrigaba una hostilidad secreta instintiva contra nuestra tendencia crítica. Pero él era todavía más; era un perfecto profeta, convencido de su misión de mesías predestinado del proletariado alemán, y, como tal, aspirante directo a la dictadura política, lo mismo que a la dictadura militar. Y así, junto al comunismo basado en el cristianismo primitivo, predicado antes por Weitling, surgió una especie de Islam comunista. Pero, por el momento, la propaganda de esta nueva religión quedó circunscrita al cuartel de refugiados cuyo mando tenía Willich.

Se procedió, pues, a organizar de nuevo la Liga, se dio a la luz el *Mensaje* de marzo de 1850, publicado en el apéndice (IX, N<sup>o</sup> 1<sup>21</sup>), y se

---

<sup>20</sup> El 13 de junio de 1849, en París, el partido pequeñoburgués La Montaña organizó una manifestación pacífica de protesta contra el envío de tropas francesas para aplastar la revolución en Italia. La manifestación fue disuelta por las tropas. Muchos líderes de La Montaña fueron arrestados y deportados o tuvieron que emigrar de Francia.

<sup>21</sup> En la edición de 1885 del trabajo de Marx *Revelaciones sobre el proceso de los comunistas en Colonia*, para el que fue escrito el presente artículo a guisa de introducción, Engels incluyó varios anejos, comprendidos los mensajes del Comité Central a la Liga de los Comunistas de marzo y junio de 1850. [Nuestra edición incorpora también estos textos, en la misma

envió a Alemania como emisario a Heinrich Bauer. El *Mensaje*, redactado por Marx y por mí, tiene todavía hoy interés, pues la democracia pequeñoburguesa sigue siendo aún el partido que en la próxima conmoción europea, que no tardará en producirse (pues el intervalo entre las revoluciones europeas —1815, 1830, 1848-1852, 1870— es, en nuestro siglo, de 15 a 18 años), será, necesariamente, el primero en empuñar el timón de Alemania, como salvador de la sociedad frente a los obreros comunistas. Por tanto, muchas de las cosas que decimos allí todavía siguen teniendo aplicación hoy. La misión de Heinrich Bauer fue coronada por un éxito completo. Aquel bravo zapaterillo era un diplomático innato. Volvió a incorporar a la organización activa a los antiguos miembros de la Liga —algunos de los cuales se habían desligado de ella y otros operaban por su cuenta—, y en particular a los dirigentes de la Hermandad Obrera. Y la Liga comenzó a desempeñar un papel predominante en las asociaciones obreras, campesinas y gimnásticas, en proporciones superiores a las de antes de 1848, hasta el punto de que ya en el siguiente Mensaje trimestral dirigido a las comunas en junio de 1850, se pudo hacer constar que el estudiante Schurz, de Bonn (el que más tarde había de ser ex ministro en Norteamérica), que había viajado por Alemania al servicio de la democracia pequeñoburguesa, «se ha encontrado ya con que todos los elementos útiles están en manos de la Liga» (véase el apéndice, IX, N°2). Ésta fue, indudablemente, la única organización revolucionaria alemana de importancia.

Pero la función que esta organización hubiese de desempeñar, dependía muy esencialmente de que se realizasen o no las perspectivas de un nuevo auge de la revolución. En el transcurso de 1850, estas perspectivas fueron haciéndose cada vez más inverosímiles, y hasta imposibles. La crisis industrial de 1847, que preparara la revolución de 1848, había sido superada; había comenzado un nuevo período, hasta entonces nunca visto, de prosperidad industrial: quien tuviese ojos para ver y los usase tenía que convencerse de que la tormenta revolucionaria de 1848 se iba disipando poco a poco.

Bajo esta prosperidad general, en que las fuerzas productivas de la sociedad burguesa se desenvuelven todo lo exuberantemente que pueden desenvolverse dentro de las condiciones burguesas, *no puede ni hablarse de una verdadera revolución*. Semejante

---

sección que la edición argentina (IX, textos 1 y 2), usando la traducción de Progreso en el primero de ellos. | Nota de Ediciones Mnemosyne.]

revolución sólo puede darse en aquellos períodos en que estos dos factores, las modernas fuerzas productivas y las formas burguesas de producción, incurren en mutua contradicción. Las distintas querellas a que ahora se dejan ir y en que se comprometen recíprocamente los representantes de las distintas fracciones del partido continental del orden, no dan, ni mucho menos, pie para nuevas revoluciones; por el contrario, son posibles sólo porque la base de las relaciones sociales es, por el momento, tan segura y —cosa que la reacción ignora— tan *burguesa*. *Contra ella chocarán* todos los intentos de la reacción por contener el desarrollo burgués, *así como toda la indignación moral y todas las proclamas entusiastas de los demócratas*.

Así escribíamos Marx y yo en la *Revista de mayo a octubre de 1850* de la *Neue Rheinische Zeitung. Politisch-ökonomische Revue*<sup>22</sup>, cuaderno V-VI, Hamburgo, 1850, p. 153.

Pero esta manera fría de apreciar la situación era para mucha gente una herejía en aquellos momentos en que Ledru-Rollin, Luis Blanc, Mazzini, Kossuth y los astros alemanes de menor magnitud, como Ruge, Kinkel, Gögg y qué sé yo cuántos más, se reunían en Londres para formar a montones los gobiernos provisionales del porvenir, no sólo para sus países respectivos, sino para toda Europa, y en que sólo faltaba recibir de los Estados Unidos el dinero necesario, a título de empréstitos revolucionarios, para llevar a cabo, en un abrir y cerrar de ojos, la revolución europea, y con ella, naturalmente, la instauración de las correspondientes repúblicas. ¿A quién podía extrañarle que un hombre como Willich se dejase arrastrar por esto, que Schapper se dejase también llevar de su vieja comezón revolucionaria, y que la mayoría de los obreros que en gran parte vivían como refugiados en Londres les siguiesen al campo de los fabricantes democrático-burgueses de revoluciones? El caso es que el retraimiento defendido por nosotros no era del gusto de estas gentes, empeñadas en que nos lanzásemos al deporte de hacer revoluciones. Y, como nos negamos a ello del modo más enérgico, sobrevino la escisión; lo demás lo verá el lector en las *Revelaciones*. Luego vino la detención en Hamburgo, primero de Nothjung y después de Haupt, quien traicionó a sus compañeros,

---

<sup>22</sup> *Neue Rheinische Zeitung. Politisch-ökonomische Revue* («Nueva Gaceta Renana. Revista político-económica»): revista, órgano teórico de la Liga de los Comunistas, fundada por Marx y Engels. Se publicó desde diciembre de 1849 hasta noviembre de 1850; salieron 6 números.

denunciando los nombres de los que formaban el Comité Central de Colonia; él era el que había de servir en el proceso de testigo principal de cargo; pero sus parientes no quisieron pasar por esa vergüenza y lo expidieron a Río de Janeiro, donde más tarde se estableció como comerciante, llegando a ser, en pago de sus méritos, primer cónsul general de Prusia y después de Alemania. En la actualidad, vuelve a estar en Europa.<sup>23</sup>

He aquí, para la mejor inteligencia de lo que sigue, la lista de los acusados de Colonia: 1) P. G. Röser, obrero cigarrero; 2) Heinrich Bürgers, que había de morir siendo diputado progresista de la Dieta; 3) Peter Nothjung, sastre, muerto hace pocos años en Breslau, siendo fotógrafo; 4) W. J. Reiff; 5) el Dr. Hermann Becker, actualmente alcalde de Colonia y miembro de la cámara alta; 6) el Dr. Roland Daniels, médico, que murió pocos años después del proceso, de resultas de una tuberculosis adquirida en la cárcel; 7) Karl Otto, químico; 8) el Dr. Abraham Jacoby, actualmente médico en Nueva York; 9) el Dr. J. J. Klein, actualmente médico y concejal de Colonia; 10) Ferdinand Freiligrath, que por entonces estaba ya en Londres; 11) J. L. Ehrhard, viajante; 12) Friedrich Lessner, sastre, actualmente en Londres. De éstos, fueron condenados por tentativa de alta traición, después de la vista del proceso ante el jurado, que duró desde el 4 de octubre hasta el 12 de noviembre de 1852, los siguientes: Röser, Bürgers y Nothjung a seis años; Reiff, Otto y Becker a cinco años, y Lessner a tres años de reclusión en una fortaleza. Daniels, Klein, Jacoby y Ehrhard fueron absueltos.

Con el proceso de Colonia termina el primer período del movimiento obrero comunista en Alemania. Inmediatamente después de la condena disolvimos nuestra Liga; pocos meses más tarde fenecía también el Sonderbund de Willich-Schapper.<sup>24</sup>

---

<sup>23</sup> Schapper murió en Londres, a fines de la década del 60. Willich hizo la guerra civil en los Estados Unidos, habiéndose distinguido en ella. En la batalla de Murfreesboro (Tennessee), siendo general de brigada, recibió un tiro en el pecho, del cual curó. Murió en Norteamérica hace unos diez años. Respecto a las demás personas de que se habla en el texto, diré que Heinrich Bauer ha desaparecido en Australia y que Weitling y Ewerbeck han muerto en los Estados Unidos.

<sup>24</sup> *Sonderbund* («Unión aparte»): por analogía a la unión de los cantones católicos reaccionarios de Suiza en los años 40 del siglo XIX, Marx y Engels llamaban irónicamente así a la fracción sectaria aventurera de Willich-Schapper, que se había separado después de la escisión de la Liga de los Comunistas del 15 de septiembre de 1850 para formar una

Entre aquella época y la de hoy, media toda una generación. Entonces, Alemania era un país de artesanado y de industria casera, basada en el trabajo manual; hoy, es un gran país industrial, sujeto todavía a una continua revolución industrial. Entonces había que andar buscando uno a uno a los obreros conscientes de su situación como obreros y de su contraposición histórico-económica con el capital, pues esta misma contraposición estaba todavía en mantillas. Hoy, hay que someter a todo el proletariado alemán a leyes de excepción<sup>25</sup>, para entorpecer, aunque no sea más que un poquito, el proceso de la formación total de su conciencia de clase oprimida. Entonces, los pocos hombres que habían sabido comprender el papel histórico del proletariado tenían que reunirse secretamente, que agruparse a escondidas en pequeñas comunas de 3 a 20 individuos. Hoy, el proletariado alemán ya no necesita de ninguna organización oficial, ni pública, ni secreta; basta con la simple y natural cohesión que da la conciencia del interés de clase, para conmover a todo el imperio alemán, sin necesidad de estatutos, de comités, de acuerdos ni de otras formas tangibles. Bismarck es el árbitro de Europa al otro lado de las fronteras de Alemania; pero dentro de Alemania se alza, cada día más amenazadora, la figura atlética del proletariado alemán que Marx pronosticara ya en 1844, el gigante a quien los estrechos muros del edificio imperial, levantados a medida de los filisteos, le vienen demasiado pequeños, y cuya talla imponente y fornidas espaldas siguen desarrollándose mientras llega el momento en que bastará con que se levante de su asiento para que salte hecha añicos toda la estructura del imperio alemán. Más aún. El movimiento internacional del proletariado europeo y americano es hoy tan fuerte, que no sólo su primera forma estrecha

---

organización aparte, con su propio Comité Central. La fracción ayudó con su actividad a la policía prusiana a descubrir las sociedades ilegales de la Liga de los Comunistas en Alemania y le dio pábulo para incoar en 1852, en Colonia, un proceso judicial contra destacados dirigentes de la Liga de los Comunistas.

<sup>25</sup> En los años de vigencia de la Ley de Excepción [Bismarck prohibió, entre 1878 y 1890, las reuniones y la prensa socialistas] era muy importante que la clase obrera de Alemania aprendiese la experiencia de la lucha revolucionaria en el período de la reacción de 1849-1852. Precisamente por eso Engels estimó necesario reeditar esta publicación de Marx [las *Revelaciones*].

—la de la Liga secreta—, sino su segunda forma, infinitamente más amplia —la pública de la Asociación Internacional de los Trabajadores—, se ha convertido en una traba para él, pues hoy basta con el simple sentimiento de solidaridad, nacido de la conciencia de la identidad de su situación de clase, para crear y mantener unido entre los obreros de todos los países y lenguas un solo y único partido: el gran partido del proletariado. Las doctrinas sostenidas por la Liga desde 1847 hasta 1852 y que entonces podían ser tratadas despectivamente por los sabios filisteos, como quimeras salidas de unas cuantas cabezas locas y exaltadas, como doctrinas misteriosas de algunos sectarios sueltos, cuentan hoy con innumerables partidarios en todos los países civilizados del mundo desde los condenados de las minas de Siberia, hasta los buscadores de oro de California; y el fundador de esta teoría, el hombre más odiado y más calumniado de su tiempo, *Carlos Marx*, era, cuando murió, el consejero siempre solicitado y siempre dispuesto del proletariado de ambos mundos.

*Londres, 8 de octubre de 1885*



F. ENGELS

## PREFACIO

Para que se comprenda mejor la siguiente relación bastará con agrupar los acontecimientos principales a los que está ligada.

La vileza de la burguesía alemana permitió que la reacción feudal, burocrática y absolutista se rehiciera de la terrible derrota de marzo de 1848, de modo tal, que a fines de octubre se estaba ya en la necesidad de una segunda batalla decisiva. La caída de Viena, que siguió a una larga y heroica resistencia, inyectó a la camarilla prusiana el coraje para un golpe de Estado. La mansa y domesticada *Asamblea Nacional* de Berlín<sup>1</sup> era para aquella camarilla aún demasiado salvaje e inquieta.

El 8 de octubre de 1848 se forma el ministerio Brandeburgo-Man-teuffel. El 9 éste decide transportar la sede de la Asamblea Nacional de Berlín a Brandeburgo, a fin de que la Asamblea, bajo la protección de las bayonetas y fuera del influjo revolucionario de Berlín, pudiera *libremente* deliberar. La Asamblea se niega a irse de allí; la guardia nacional, a su vez, se niega a marchar contra la Asamblea. El ministerio disuelve a la guardia nacional, la desarma, sin que ésta se resista, y pone en estado de sitio a Berlín. La Asamblea contesta poniendo el 13 de noviembre al ministerio en estado de acusación por alta traición. El ministerio persigue a la Asamblea de un extremo a otro de Berlín. El 15 de noviembre la Asamblea decide que el ministerio no tiene facultades para disponer del dinero público y crear impuestos, hasta que ella no pueda realizar libremente sus audiencias en Berlín.

---

<sup>1</sup> La *Asamblea de Berlín* fue convocada en Berlín en mayo de 1848 para elaborar la Constitución «de común acuerdo con la Corona». Al haber adoptado esa fórmula como base de su actividad, la Asamblea renunció con ello al principio de la soberanía del pueblo; en noviembre, a base de un decreto del rey fue trasladada a Brandeburgo; fue disuelta durante el golpe de Estado en Prusia en diciembre de 1848.

La resolución de recusar el impuesto podía tener eficacia sólo en el caso de que el pueblo se opusiese, a mano armada, a la exacción de los impuestos. En ese entonces había armas suficientes en las manos de la guardia cívica; no obstante ello, casi en todas partes se opuso una resistencia pasiva. Sólo en algunos lugares se estableció rechazar la fuerza con la fuerza. El llamado más audaz a la resistencia armada fue el del comité de los círculos democráticos de la provincia renana, que tenía su asiento en Colonia y estaba constituido por *Marx, Schapper* y *Schneider*.

El comité no se forjaba ninguna ilusión acerca de que la lucha contra el golpe de Estado —victoriosamente realizado en Berlín— pudiera llevarse a cabo con éxito. La provincia renana comprendía cinco fortalezas; en ella, y en Westfalia, Maguncia, Fráncfort y Luxemburgo, se encontraba casi un tercio de todo el ejército prusiano, en el que había numerosos regimientos de las provincias orientales. En Colonia y en otras ciudades la guardia cívica ya había sido disuelta y desarmada. Pero no se trataba en absoluto de obtener la inmediata victoria en Colonia, que había sido librada del Estado de sitio desde hacía muy pocas semanas. Se trataba de dar un ejemplo a las otras provincias y de salvar el honor revolucionario de la provincia renana. Y así acaeció.

La burguesía alemana, que había arrancado al gobierno una concesión tras otra, medrosa ante los primeros estremecimientos del proletariado y arrepentida ya de las veleidades de mando, incapaz desde marzo para comprender donde debía meterse, porque le hacían frente amenazadoramente, por un lado, las potencias de la antigua sociedad agrupadas alrededor del absolutismo y, por el otro, el joven proletariado que surgía a la conciencia de su posición de clase, hizo lo que en todos los momentos decisivos ha hecho... abdicó. Los trabajadores no fueron tan tontos como para combatir por la burguesía, sin tenerla al flanco; para ellos —y especialmente para los del Rin— las cuestiones prusianas eran simples cuestiones locales. Si los trabajadores hubieran debido arrojarse a la miseria, en interés de la burguesía, lo habrían hecho en interés de toda Alemania y en todo el país. Fue por cierto un significativo índice precursor, que desde ese momento la clase obrera no se mostrase excesivamente apasionada por las cosas prusianas.

En pocas palabras, el gobierno venció. El 6 de diciembre, un mes más tarde, pudo disolver finalmente la Asamblea Nacional, que había vivido hasta ese instante una existencia mezquina, y conceder una nueva constitución, que no entró en los hechos en vigor, sino cuando fue preliminarmente reducida a una verdadera farsa constitucional.

El día siguiente al de la publicación de la proclama, el 20 de noviembre, los tres firmantes del manifiesto fueron citados ante el juez instructor y se inició contra ellos un proceso por rebelión. Ni siquiera en Colonia se habló de arrestar a los acusados. El 17 de febrero la *Neue Rheinische Zeitung* sufría su primer proceso de prensa; Marx, yo y el gerente Korff, comparecimos ante los jurados y fuimos absueltos. El día siguiente se trató la causa de la autoridad suprema de los círculos democráticos; pero el pueblo había ya, con antelación, pronunciado su juicio al elegir, catorce días antes, al acusado Schneider como diputado por Colonia.

El discurso defensivo de Marx constituye, como es natural, el punto culminante del procedimiento. Su interés resulta de dos consideraciones.

Primera. Porque se trata de un comunista, que debe explicar a los jurados burgueses que los hechos que cometió y por los cuales se encuentra ante ellos como acusado, representan algo que su clase —la burguesía— tenía el deber y la obligación, no sólo de realizar, sino de llevar hasta sus consecuencias extremas. Este solo hecho basta para justificar la conducta de la burguesía alemana y, en especial, prusiana, durante el período revolucionario. Se trata pues de establecer quién debe gobernar, si las potencias sociales y políticas agrupadas alrededor de la monarquía absoluta: gran posesión feudal, ejército, burocracia, clero; o bien la burguesía. El naciente proletariado está interesado en la lucha sólo en la medida en que, con la victoria de la burguesía, recibe aire y luz para su desenvolvimiento y espacio en el campo de batalla, donde luego deberá lograr su propia victoria sobre todas las otras clases. Mas la burguesía, y con ella las clases medias, no se conmueven ni se excitan cuando el gobierno enemigo las ataca en la sede de su potencia, disuelve su parlamento, desarma su guardia cívica y las pone en estado de sitio. Entonces los comunistas descienden a la liza, exhortan a la burguesía a hacer lo que es su renegada obligación hacer. Frente a la vieja sociedad feudal forman ambos, burguesía y proletariado, la nueva sociedad y se mantienen estrechamente unidos. El llamado queda, naturalmente, sin ser escuchado, y la ironía de la historia quiere que la misma burguesía se siente aquí para juzgar a los proletarios comunistas y revolucionarios, y allí a los gobiernos contrarrevolucionarios.

Segunda —y aquí reside el interés actual del discurso en cuestión—, que el discurso de Marx defiende el punto de vista revolucionario frente a la hipócrita legalidad del gobierno, de un modo que aún hoy puede servir de ejemplo. ¿Hemos llamado al pueblo a las armas contra

el gobierno? Lo hicimos, y la culpa fue vuestra. ¿Hemos infringido la ley y abandonado el terreno de la legalidad? Muy bien; pero la ley que despedazamos, fue ya hollada por el gobierno y no existe más un terreno legal. Se nos puede suprimir como enemigos vencidos, pero no se nos puede juzgar como violadores de la ley.

Los partidos oficiales, desde la *Kreuzzeitung* [«Gaceta de la Cruz», periódico conservador] hasta la *Frankfurter Zeitung* [«Gaceta francfortesa», periódico liberal] reprochan al partido obrero socialista que es un partido revolucionario, que no quiere reconocer el terreno legal creado en 1866 y en 1871 y que se coloca, por consiguiente — como lo dicen por los menos los diversos partidos oficiales, hasta los liberal-nacionales— fuera del derecho común. Quiero prescindir de la idea monstruosa de que alguien pueda ser colocado fuera del derecho común por el hecho de una *opinión* cualquiera. Esto puede practicarse en el puro Estado Policial, al que convendría más que se lo hiciera actuar en secreto y se lo calificara en público como Estado de Derecho. ¿Pero qué otra cosa es el terreno legal de 1866, sino un terreno revolucionario? Se rompió entonces el pacto federal y se declaró la guerra a los coaligados. No, responde Bismarck, fueron los otros quienes rompieron el tratado federal. A lo que se puede fácilmente contestar que un partido revolucionario debe ser muy tonto si no encuentra para cada rebelión motivos jurídicos por los menos tan plausibles como los de Bismarck en 1866. Se provocó entonces la guerra civil, puesto que no fue otra cosa la guerra de 1866; pero toda guerra civil es una guerra revolucionaria. Se condujo la guerra con medios revolucionarios. Se hicieron alianzas con países extranjeros contra alemanes; se llevaron al terreno tropas y naves italianas; se atrajo a Napoleón con esperanzas de conquistas territoriales en las tierras alemanas del Rin. Se formó una legión húngara, que debía combatir, por objetivos revolucionarios, contra los enemigos hereditarios de Hungría; se apoyó en Hungría sobre Klapka y en Italia sobre Garibaldi. Se venció y... se engulleron tres coronas por gracia de Dios: Hannover, Kurhessen y Nassau, cada una de las cuales era tan legítima, tan *hereditaria* y *por gracia de Dios* como la corona de Prusia. Finalmente se construyó a los otros coaligados a una constitución imperial, la que, por ejemplo, fue acogida por Sajonia tan espontáneamente como Prusia aceptó la paz de Tilsit.

¿Me lamento de ello quizá? Ni por asomo. Sobre los acontecimientos históricos no se hacen lamentaciones; debe buscarse, en cambio, comprender sus causas y, por consiguiente, los efectos *aún no agotados*. Pero lo que se tiene el derecho de pretender, es que las personas

que han hecho todo eso, no reprochen a los otros que sean revolucionarios. El imperio alemán es una consecuencia de la revolución... de una revolución *sui generis, ciertamente*; pero no obstante, de una revolución. Ahora bien, lo que es justo para uno, es justo también para los otros. La revolución permanece siendo revolución, ya la practique el rey, ya se sirva de ella un calderero. Cuando el gobierno actual emplea las leyes existentes para librarse de los adversarios, hace lo que todo gobierno. Pero cuando cree fulminarlos aún mejor, lanzándoles el terrible apostrofe: ¡subversivos!, no puede asustar más que a los pájaros. *¡También subversivo!*, atruena por toda Europa.

Fundamentalmente cómica se torna la pretensión de que un partido deponga su índole revolucionaria que ha sido rigurosamente condicionada por los eventos históricos, cuando el partido hacia el que se apunta esa pretensión, fue preliminarmente colocado fuera del derecho común, vale decir, fuera de la ley, pidiéndosele que renueve el terreno legal *que ha sido expresamente destruido para él*.<sup>2</sup>

Que deba perderse tiempo en estas cosas, demuestra el estado de atraso de Alemania. En el resto del mundo no existe perro de cristiano que no sepa que el ordenamiento político actual es el resultado de verdaderas revoluciones. Francia, España, Suiza, Italia... tantos países, tantos gobiernos por gracia de la revolución. El *whig* Macaulay reconoce expresamente para Inglaterra que el estado jurídico actual se funda todo sobre una sucesión de revoluciones (*revolutions heaped upon revolutions*). Cada cuatro de julio América festeja desde hace cien años la fecha inaugural de su revolución. ¡En la mayor parte de estos países hay partidos que no se sienten vinculados por el estado jurídico existente, si no en la misma relación en que éste está en condiciones de mantenerlos vinculados! Ejemplificando: a quien quisiera acusar en Francia a los monárquicos o a los bonapartistas de ser revolucionarios, se le reirían en la cara.

Sólo en Alemania, donde, políticamente hablando, se hacen siempre las cosas a medias —de otra manera no estaría dividida en dos mitades: Austria, por un lado, y la así llamada Alemania, por el otro— y donde, por lo tanto, las ideas y las imágenes de tiempos pasados, pero sólo en parte superados, vegetan inmortalmente en ciertas cabezas lozanas —razón por la cual se llama a los alemanes un pueblo de pensadores—; sólo en Alemania puede acaecer que se pretenda de un partido que deba sentirse vinculado por el orden jurídico existente, no

---

<sup>2</sup> Alusión a la antes mencionada Ley de Excepción antisocialista de Bismarck. | Nota de Ediciones Mnemosyne.

sólo material, sino también moralmente, y que, más bien, deba prometer solemnemente con antelación, que cualquier cosa que pudiera ocurrir, no derribará en ningún caso el ordenamiento jurídico contratado, en ningún caso... ¡ni aun pudiéndolo hacer! En otras palabras, debe prometer que conservará con vida el ordenamiento político existente, para toda la eternidad. Esto y nada más se pide a la socialdemocracia, cuando se pretende que deje de ser revolucionaria.

Pero el burguesucho alemán —en el fondo la opinión pública alemana es la opinión de esta clase de gente— es un hombre *sui generis*. Nunca hizo una revolución. La de 1848 la hicieron los trabajadores por su cuenta... y con mucho susto por su parte. Por eso padeció tantas revoluciones. Porque quienes en Alemania están haciendo revoluciones desde hace trescientos años, son los *príncipes*. Su dominio territorial y la consiguiente soberanía, fueron el fruto de rebeliones contra el emperador. Prusia les dio el buen ejemplo. Prusia logró convertirse en reino sólo después que *el gran príncipe* pudo rebelarse victoriosamente contra el señor eminente de su feudo, la corona de Polonia, e independizar al ducado de Prusia de Polonia. Desde Federico II en adelante, la rebelión de Prusia contra el imperio se redujo a sistema; él *se mofó* de la constitución imperial de manera bien diversa a como lo hiciera nuestro amigo Bracke con respecto a la ley contra los socialistas. Luego estalló la revolución francesa, que fue soportada en medio de lágrimas y suspiros por príncipes y burguesuchos. El imperio alemán fue dividido del modo más revolucionario entre los príncipes alemanes, por los franceses y por los rusos, con la decisión fundamental de la diputación imperial (*Reichdeputations hauptschluss*) de 1803, porque los príncipes alemanes no lograban ponerse de acuerdo acerca de la división.

Después vino Napoleón y permitió a sus especiales protegidos, los príncipes de Baden, Baviera y Wurtemberg, que se posesionaran de todos los condados, baronías y ciudades —existentes *ab antiquo* por inmediata constitución imperial— que se encontraban en medio de sus territorios. Poco después, estos tres culpables de alta traición cumplieron victoriosamente su rebelión contra el emperador, con el auxilio de Napoleón, declarándose soberanos y haciendo desaparecer de esta manera al antiguo imperio alemán. De allí en adelante el emperador alemán de hecho, Napoleón, dividió aproximadamente cada tres años una vez más a Alemania entre sus fieles servidores, los príncipes alemanes y similares. Se tuvo finalmente la gloriosa liberación del extranjero y como compensación Alemania fue dividida y puesta en subasta por el congreso de Viena, es decir, por Rusia, Francia e Inglaterra,

entre los príncipes en decadencia, como compensación por los daños que habían sufrido, siendo los burguesuchos alemanes, como otros tantos carneros, en partidas de cerca de 2.000 cada una, distribuidos entre treinta y seis padres de la patria, ante el mayor número de los cuales aún hoy, como en otro tiempo antes sus predecesores, *devotamente expiran*. Pero todo esto no debe ser tela revolucionaria. ¡Cuánta razón tenía Schnapphahnski-Lichnowsky, cuando exclamaba en el parlamento de Fráncfort: el derecho histórico no tiene fecha! Efectivamente, jamás la tuvo.

Lo que los burguesuchos alemanes pretenden del Partido obrero Socialdemócrata de Alemania, sólo expresa el deseo de los burguesuchos de querer ver convertirse en propio a nuestro partido, es decir, que él no tenga que hacer revoluciones en su propia persona, sino *padecerlas*. El hecho de que la misma pretensión está expresada por un gobierno que llegó al poder por medio de revoluciones y contrarrevoluciones, sólo significa que la revolución es algo bueno cuando la hace el señor Bismarck, para el señor Bismarck y consortes, pero que es algo pecaminoso cuando se la hace contra el señor Bismarck y consortes.

*Londres, 1 de julio de 1885*



**PROCESO POR INCITACIÓN A LA REBELIÓN,  
DEBATIDO ANTE LA AUDIENCIA DE COLONIA  
EL 8 DE FEBRERO DE 1849**

Los acusados: Carlos Marx, redactor-jefe de la *Neue Rheinische Zeitung*, Carlos Schapper, corrector de la misma gaceta, Schneider II, abogado, comparecen ante los jurados sin asistencia letrada. El procurador de Estado, Bölling, representa al Ministerio Fiscal. La proclama incriminada dice así:

**PROCLAMA**

La presidencia del distrito de la Democracia renana compromete a todos los círculos democráticos de la Provincia del Rin para que acojan y apliquen las siguientes medidas:

1. Habiendo la Asamblea Nacional deliberado sobre el rechazo de los impuestos, es necesario rechazar la violenta exacción de los mismos, con cualquier medio.

2. Es necesario organizar en todas partes la leva en masa para defenderse del enemigo interno. Será necesario proveer a los que nada tienen de armas y municiones, pagados por los municipios o con suscripciones voluntarias.

3. Las autoridades deben ser interpeladas en todos los lugares y pronunciarse abiertamente acerca de si piensan reconocer y respetar las deliberaciones de la Asamblea Nacional.

En caso de rechazo, será necesario nombrar Comités de seguridad, que estén de acuerdo, en lo posible, con los Consejos municipales. La asamblea legislativa de los consejos municipales renuentes, deberá ser renovada con votación popular general.

En el nombre de la diputación del distrito de los demócratas renanos:

Carlos Marx  
Carlos Schapper  
Schneider II

*Colonia, 18 de noviembre de 1848*

En el breve interrogatorio padecido, los acusados declararon ser los autores de la proclama incriminada y haber considerado como enemigo interno al gobierno armado.

El procurador de Estado, Bölling (en sostén de la acusación), examina el contenido de la proclama incriminada y trata de probar que en la misma está contenida una incitación a la resistencia, con violencias y vías de hecho, contra los oficiales públicos encargados de la exacción de los impuestos. Afirma que no basta para justificar a los acusados el hecho de que una parte de los miembros de la Asamblea Nacional tomó el 15 de noviembre, en la misma fecha, una pretendida deliberación para hacer recusar el pago de los impuestos. Esa deliberación *no era legal*, por cuanto la sede de la Asamblea había sido cambiada y la Asamblea no podía tener más asiento en Berlín. Podrá contestarse que el Gobierno no tenía el derecho de cambiar la sede de la Asamblea. No es difícil confutar este razonamiento. Hasta hoy la Corona mantuvo la plena posesión del poder absoluto; ahora renunció a una parte de este poder en provecho del pueblo; vale decir, convocó a una Asamblea Nacional para unificar la constitución. Pero la Corona no renunció, ni expresa ni implícitamente, al derecho de determinar el lugar en el que debe residir la Asamblea Nacional; por consiguiente no se puede llegar como conclusión a la renuncia de este derecho, y ello de conformidad con las reglas generales de interpretación del derecho. Pero aun queriendo prescindir de las consecuencias extraídas de la naturaleza de esta renuncia, por falta de una ley especial acerca del lugar donde debe residir la Asamblea Nacional, es necesario remitirse a la precedente legislación, a la ley sobre los parlamentos locales (Landtags) reunidos. Dice expresamente esta ley en el parágrafo 1, que el gobierno debe determinar el lugar en el que debe convocarse el *Landtag* reunido. Además el derecho de determinar el lugar de residencia de la Asamblea Nacional es una derivación del poder ejecutivo conferida al gobierno, y como tal se la reconoce en todos los países constitucionales. Después de haber desarrollado y aclarado estas ideas, el procurador de Estado continúa:

Puesto que en todos los Estados constitucionales no se le discute al gobierno la facultad para disolver la Asamblea Nacional, siempre que sea de opinión de que la Asamblea no representa más la voluntad del pueblo, tampoco se puede en el presente caso, en que sólo se trata de una Asamblea Constituyente, negar a la Corona este derecho. Teniendo el gobierno el derecho de disolver la Asamblea Nacional, bien podía con toda razón transferirla a otra sede. Todas las objeciones que

se opusieron a este derecho de la Corona, derivan de una confusión de ideas, de un equívoco entre poder ejecutivo y legislativo.

Dicho lo que antecede, el procurador de Estado se esfuerza para probar que no era sólo un derecho, sino un deber del Gobierno, alejar a la Asamblea Nacional de Berlín. Poniendo de relieve la conducta del pueblo de Berlín para con la Asamblea Nacional, refiere los acontecimientos ocurridos en Berlín entre el 9 de junio y el 9 de noviembre de este año, dentro y fuera de la Asamblea, y trata de extraer de ello la conclusión de que la Asamblea no era libre en Berlín y que era necesario su traslado por el interés superior del país.

La pretendida deliberación acerca de la recusación de los impuestos, continúa él, está también por ello invalidada, porque no fueron respetadas las formalidades legales. Según el reglamento de la Cámara ninguna propuesta puede convertirse en resolución si antes no se ha hecho una segunda lectura de la misma. En cambio, la propuesta de discutir la recusación de los impuestos fue aceptada desde la primera sesión. Muchos diputados que no habían aprobado la transferencia de la Asamblea a Brandeburgo, manteniendo su residencia en Berlín, no fueron invitados a esa sesión. La aprobación de esa deliberación tuvo lugar casi por sorpresa. En fin, la pretendida deliberación es nula por cuanto la Asamblea Nacional no tiene facultades para deliberar sobre los impuestos. El procurador de Estado se esfuerza por extraer esta proposición del contexto del párrafo 13 de la ley del 8 de abril de 1848 y concluye:

¿Era conveniente que la Asamblea Nacional, aun cuando creyera estar en su derecho, opusiera a la Corona una tal resistencia y recurriera al peligroso medio de la recusación de los impuestos? ¿No habría sido mejor que la Asamblea se hubiera transferido a Brandeburgo y allí hubiera protestado contra la transferencia? ¿No se podía también en ese lugar continuar la obra de unificación para la que había sido convocada? En lugar de intentar un arreglo, recurre al expediente más peligroso. Para derribar al ministerio Brandeburgo, se aferró a una medida que si hubiese tenido éxito habría ocasionado la ruina del Estado y habría encendido la guerra civil. Quien acepta una resolución tal, debe soportar sus consecuencias. Habiéndose provisto la prueba de que aquella deliberación es írrita y nula, los acusados deben ser condenados. Además no había tenido ejecución, por cuanto no había sido promulgada en la recopilación de las leyes. No obstante ello los acusados intentaron ejecutarla; más bien, van aún más allá de la deliberación, provocando su violenta aplicación. Es algo que puede comprender todo hombre que tenga el sentido de la ley y respeto por el

orden: que esta resistencia ilegal contra los empleados públicos, es una *rebelión* y, como tal, no puede ser tolerada. ¡Pido, pues, la condena de todos los acusados!

Concluida la requisitoria del procurador de Estado, la sesión se suspende por un cuarto de hora. Después de lo cual el consejero de apelación, Kremer, ofrece la palabra al acusado Carlos Marx.

*CARLOS MARX: ¡Señores jurados!*

Si el proceso que nosotros discutimos hoy, se hubiese debatido *antes* del 5 de diciembre, yo habría comprendido la acusación del Ministerio Fiscal. Hoy, *después* del 5 de diciembre, ya no comprendo cómo el Ministerio Fiscal osa invocar contra nosotros leyes que la misma Corona holló e infringió. ¿Sobre qué basó el Ministerio Fiscal su crítica a la Asamblea Nacional y a la recusación de los impuestos? Sobre las leyes del 6 y del 8 de abril de 1848. ¿Y qué es lo que hizo el gobierno al conceder el 5 de diciembre último, por propio arbitrio, una constitución e imponer al país una nueva ley electoral? Anuló las leyes del 6 y del 8 de abril de 1848. En consecuencia, estas leyes no existen más para los partidarios del gobierno. ¿Tendrían que existir, entonces, sólo para sus adversarios? El 5 de diciembre último el gobierno se colocó sobre un terreno *revolucionario*, o, para decirlo mejor, sobre el terreno *contrarrevolucionario*. Frente a él no puede haber más que revolucionarios o cómplices. Fue el gobierno quien transformó a la masa de los ciudadanos, que se mueve sobre el terreno de la ley presente, que refirma la ley existente frente a la violación de la ley, en una masa de *insurgentes*. Antes del 5 de diciembre podían existir divergencias de opinión sobre la transferencia de la Asamblea, sobre su disolución, sobre el estado de sitio de Berlín. Después del 5 de diciembre es un hecho consolidado que estas medidas debían inaugurar la *contrarrevolución* y que por lo mismo todo medio estaba consentido contra una fracción que no reconocía ya las condiciones en virtud de las cuales ella misma era gobierno y que, por lo tanto, no podía ser reconocida más por el país como gobierno.

*¡Señores!*

La Corona podía salvar por lo menos la apariencia de la legalidad; ha despreciado hacerlo. Podía disolver a la Asamblea Nacional y luego hacer comparecer al ministerio ante el país y hacerle decir: «hemos osado realizar un golpe de Estado; las circunstancias nos obligaron a cumplir este paso. Nos colocamos formalmente fuera de la ley, mas hay momentos de crisis en los que la existencia misma del Estado está

en juego. En tales momentos una sola ley es inviolable: la existencia del Estado. Cuando disolvimos la Asamblea no existía ninguna constitución. No podíamos, por lo tanto, ofender a la constitución. Por el contrario, existían dos leyes orgánicas, las del 6 y 8 de abril de 1848. Mas bien, en realidad, existía una sola ley orgánica: *la ley electoral*. Convocamos por consiguiente al país a los comicios electorales, en base a esta ley. Nosotros, el ministerio *responsable*, nos volveremos a presentar, ante la Asamblea surgida de las elecciones. Esperamos que esta Asamblea querrá reconocer el golpe de Estado *como hecho saludable*, impuesto por la necesidad del momento. Ella sancionará, posteriormente, este golpe de Estado. Declarará que hemos lesionado una fórmula legal para salvar a la patria. Podrá echar la culpa de todo sobre nosotros». Si el ministerio hubiese procedido así, habría podido, con cierta apariencia de lógica, mandarnos ante vosotros. La Corona habría salvado la apariencia de la legalidad. Pero no lo pudo y no lo *quiso*.

A los ojos de la Corona, la revolución de marzo fue un hecho brutal. Un hecho brutal puede ser destruido sólo con otro hecho brutal. Al casar el ministerio las nuevas elecciones realizadas sobre la base de la ley de abril de 1848, renegaba de su propia responsabilidad, *abrogaba la jurisdicción ante la que era responsable*. El llamado de la Asamblea Nacional al pueblo, se transformaba desde el comienzo en una ficción pura, en apariencia y engaño. Al inventar el ministerio una primera Cámara basada sobre el censo, como parte integrante de la Asamblea legislativa, laceraba la ley orgánica, abandonaba el terreno legal, falsificaba las elecciones populares, impedía al pueblo todo juicio sobre el hecho *saludable* cumplido por la Corona.

Entonces, señores, el hecho que no puede ser desmentido; ningún historiador tardío podrá renegararlo: la Corona es quien hizo la revolución, quien destruyó el orden jurídico existente; no puede, por consiguiente, apelar a la ley que con tanta falta de honradez violó. Cuando se cumple con felicidad una revolución, es lícito ahorcar a los propios adversarios, mas no condenarlos. Se los puede aplastar como a enemigos vencidos, pero no juzgarlos como a delincuentes. Realizada una revolución o una contrarrevolución, no pueden aplicarse las leyes subvertidas a los *defensores* de esas leyes. Esta es una vil hipocresía, que vosotros, señores míos, no sancionaréis con vuestro veredicto.

Os he dicho, señores míos, que el gobierno falsificó el juicio del pueblo sobre el *hecho saludable* cumplido por la Corona. Con todo, el pueblo se pronunció ya *en favor* de la Asamblea Nacional, *contra* la Corona. Sólo las elecciones para la segunda Cámara son legales, porque sólo ellas tuvieron lugar sobre la base de la ley del 8 de abril de

1848. Y casi todos los que recusaron los impuestos fueron reelegidos para la segunda Cámara, algunos con elecciones dobles, otros con triples. Mi compañero de acusación, Schneider II, es diputado de Colonia. La cuestión acerca del derecho de la Asamblea Nacional para deliberar la recusación de los impuestos fue, pues, decidida por el pueblo. Pero prescindamos de este elevadísimo juicio: todos vosotros convendréis, señores jurados, en que en nuestro caso no existe un delito en el sentido ordinario de la palabra, puesto que no existe un conflicto con la ley, del que sois competentes para juzgar. En circunstancias ordinarias, el poder público es el ejecutor de la ley existente. Es delincente quien infringe esta ley o contrasta con violencia al gobierno en el uso de la ley. En nuestro caso la ley fue violada por uno de los poderes públicos; el otro poder público, no interesa cuál es, defendió en cambio la ley. La lucha entre dos poderes públicos no se desenvuelve en el ámbito del derecho privado, ni en el del derecho penal.

Es una cuestión de historia saber de qué lado estaba el derecho: si de parte de la Asamblea Nacional o de la Corona. Todos los jurados, todas las jurisdicciones de Prusia colocadas juntas, no podrían decidirla. Sólo una potencia está llamada a dirimir estas contiendas: la Historia. No comprendo, en consecuencia, cómo se nos puede mandar al banquillo de los acusados, en base al Código Penal.

Que aquí se trata de una lucha entre dos poderes, y que entre dos poderes puede decidir sólo la fuerza, fue dicho abiertamente, señores míos, por la prensa revolucionaria y contrarrevolucionaria. Hasta un órgano del gobierno lo proclamó poco antes de la decisión de la lucha. La *Neue Preussische Zeitung* («Nueva Gaceta Prusiana», nombre oficial de la *Kreuzzeitung* antes mencionada), el órgano del actual ministerio, lo reconoció. Pocos días antes de la crisis, escribía poco más o menos así: «ya no se trata más del derecho, sino de la fuerza, y se verá que el antiguo principado por gracia de Dios posee también la fuerza». La *Neue Preussische Zeitung* comprendió con exactitud las cosas. Fuerza contra fuerza, poder contra poder. La victoria decidirá entre los dos. La contrarrevolución venció, pero éste es sólo el primer acto del drama. En Inglaterra el drama duró más de veinte años. Varias veces Carlos I fue vencedor, mas subió finalmente al patíbulo. ¿Y quién os asegura, señores míos, que el actual ministerio, que estos empleados que se convirtieron en sus instrumentos y que todavía lo son, no serán juzgados por la Cámara actual, o por la que la sucederá, como reos de alta traición?

Señores, el Ministerio Fiscal trató de fundar su acusación sobre las leyes del 6 y del 8 de abril. Me vi obligado a mostraros que

precisamente esas leyes nos absuelven. Mas no quiero ocultaros que estas leyes no fueron reconocidas nunca por mí y que jamás las reconoceré. Jamás tuvieron valor para los diputados salidos del sufragio popular; ni podían pretender que se tuviera dentro de diques a la revolución de marzo.

¿Cómo nacieron las leyes del 6 y del 8 de abril? Del acuerdo del gobierno con los parlamentos locales reunidos.

De este modo se quería ligar el nuevo estado de cosas con el antiguo y atemperar la revolución que había destruido el viejo orden de cosas. Hombres como Camphausen y consortes, consideraron necesario salvar la apariencia del progreso legal. ¿De qué modo salvaron esta apariencia? Con una serie de evidentes y repugnantes contradicciones. Señores míos, considerar un poco las cosas desde el antiguo y legal punto de vista. La simple existencia del ministerio Camphausen, de un *ministerio responsable*, de un ministerio sin carrera burocrática, ¿no era una ilegalidad? Legal era la posición de Camphausen, del presidente de los *ministros responsables*. Este empleado, que *legalmente* no existe, convoca el *Landtag* reunido para que decida sobre leyes para cuya votación el *Landtag* no estaba legalmente autorizado. ¡Y todo este jueguito de fórmulas contrastantes y contradictorias se llamó progreso legal, homenaje al terreno legal!

Pero, señores, prescindamos de pequeñas fórmulas. ¿Qué era el *Landtag* reunido? El representante de viejas y decrépitas condiciones sociales. La revolución advino precisamente contra este orden de cosas. ¿Y a los representantes de la sociedad vencida se les presentan leyes orgánicas que deben organizar, regular, reconocer la revolución cumplida justamente contra la vieja sociedad? ¡Qué necia contradicción! El *Landtag* había sido subvertido con la vieja monarquía. A propósito de esto, señores, examinemos el así llamado *terreno legal*. Me veo obligado a detenerme sobre este punto, por cuanto nosotros precisamente *somos* considerados enemigos del orden legal, y porque las leyes del 6 y del 8 de abril deben su existencia al reconocimiento formal del terreno legal. El *Landtag* representaba la antigua, la gran posesión *fundiaria* [relativo al «fundo», tipo de propiedad feudal]. *La antigua*, gran posesión *fundiaria*, era realmente la base de la *sociedad feudal medieval*.

La *moderna sociedad burguesa*, la sociedad nuestra, aquella en la que vivimos, se apoya en cambio en la industria y en el comercio. Más bien la propiedad *fundiaria* perdió todas las condiciones de existencia de otro tiempo y depende del comercio y de la industria. Hoy en día la agricultura es dirigida industrialmente y los antiguos señores feudales

se rebajaron convirtiéndose en productores de ganado, lana, trigo, remolacha, aguardiente, etc., vale decir, igente que comercia con estos productos industriales, como cualquier otro comerciante! Por más que se sientan atados aún a sus viejos prejuicios de clase, prácticamente se transforman en burgueses, que tratan de producir lo más posible a los más bajos costos posibles, que compran donde los precios son más bajos y venden donde son más altos. El modo de vivir, producir y adquirir de estos señores muestra ya la mendacidad de sus afectadas y tradicionales fantasías. La propiedad *fundiaría*, como elemento social dominante, presupone el modo de producción y de cambio de la Edad Media. El *Landtag* reunido representaba este sistema medieval de producir y cambiar, que había dejado de existir desde hacía un tiempo, y sus representantes, manteniendo firmes los antiguos privilegios, gozaban contemporáneamente y usufructuaban las ventajas de la nueva sociedad. La nueva sociedad burguesa, que reposa sobre otras bases, sobre un modo de producir totalmente diverso, debía tratar de poseionarse asimismo del poder político; debía arrancar de las manos que representaban los intereses de la sociedad que periclitaba, un poder político, cuya entera organización había salido de relaciones materiales completamente diversas. *De aquí la revolución.* La revolución estaba dirigida, entonces, tanto contra la *monarquía absoluta* —la más alta expresión política de la antigua sociedad— como contra la *representación de clase*, que representaba un ordenamiento social desde hacía largo tiempo suprimido por la moderna industria o, a lo más, los arrogantes restos de *clases* cotidianamente superadas por la sociedad burguesa y desplazadas cada vez más por ésta a una posición subordinada. ¿Cómo se pudo pensar en que un *Landtag* reunido, que no representaba sino a la vieja sociedad, dictara leyes a la nueva sociedad, que con la revolución tendía hacia la conquista del propio derecho?

Probablemente, para afirmar el *terreno legal*. Pero, señores, ¿qué es lo que entendemos por *terreno legal*? La afirmación de leyes que pertenecen a una sociedad transformada, hechas por representantes de intereses sociales concluidos o por concluir, los cuales, en consecuencia, elevan a leyes a estos últimos intereses, que se encuentran en contraste con las necesidades generales de la época.

Mas la sociedad no descansa sobre las leyes; ésta es una fantasía jurídica. Al contrario, es la ley la que debe asentarse sobre la sociedad; debe representar los intereses de una época, que emanan del modo de producción material de la época en cuestión, contra el arbitrio del solo individuo. El Código de Napoleón, que tengo en las manos, no creó la moderna sociedad. La sociedad burguesa, nacida en el siglo XVII, que

se desarrolló en el XIX, no encuentra en el Código más que su expresión legal. Tan pronto como no corresponda más a las relaciones sociales, devendrá un simple cartapacio borrado. No podéis hacer de viejas leyes el fundamento de la nueva evolución, del mismo modo que estas viejas leyes no crearon el viejo estado social. Con estas condiciones sociales transformadas, han crecido y con ellas deben sepultarse Las leyes cambian necesariamente con el cambio de las relaciones de la vida. La afirmación de las viejas leyes contra las necesidades y las exigencias nuevas de la evolución social, en el fondo no significa otra cosa que la hipócrita afirmación de intereses especiales periclitados contra intereses generales de la época.

*Con tal afirmación del terreno legal* se tiende a hacer prevalecer los intereses especiales designados, mientras que, en realidad no prevalecen; quiere imponerse a la sociedad leyes que condenó con las condiciones de vida creadas por ella, con su modo de adquisición, de cambio, de producción; quiere mantenerse en alto a legisladores que se inspiran solamente en intereses especiales, quiere abusarse de la máquina del Estado para superponer violentamente los intereses de la minoría a los de la mayoría. Con tal afirmación se entra en abierto contraste con las necesidades existentes; se obstaculiza el desenvolvimiento del comercio y de la industria; se preparan *crisis sociales* que estallan después en *revoluciones políticas*. Éste es el verdadero sentido de la obsecuencia al terreno legal y de la afirmación del terreno legal. Y sobre esta frase del terreno legal que, o se apoya sobre un pequeño engaño consabido, o sobre una inconsciente auto-ilusión, se fundó la convocación del *Landtag* reunido y se le hizo, al *Landtag*, fabricar leyes orgánicas para la Asamblea Nacional, convertida en necesaria con la revolución, por la que fue producida. ¡Y por la fuerza de estas leyes se quiere conducir de la mano a la Asamblea Nacional!

La Asamblea Nacional representaba a la moderna sociedad burguesa frente a la vieja sociedad feudal representada en los *Landtags* reunidos. Fue elegida por el pueblo para hacer una constitución que correspondiese a las relaciones materiales existentes, que habían entrado en conflicto con la organización política y con las leyes aún vigentes. Era por lo tanto, desde el principio, constituyente, soberana.

Si se rebajó pues al punto de vista de los unificadores, ello se hizo por mera cortesía para con la Corona, por pura ceremonia. No tengo necesidad de investigar aquí si la Asamblea tenía el derecho, frente al pueblo, de colocarse en ese punto de vista. Pensaba que convenía evitar todo choque con la Corona, por recíproca tolerancia de ambas partes. Es bien cierto que las leyes unificadas por los *Landtags* reunidos,

del 6 y del 8 de abril, estaban formalmente invalidadas. Su valor material deriva sólo del hecho de que expresan las condiciones por las que la Asamblea Nacional podía ser la expresión real de la soberanía popular. La legislación de los *Landtags* reunidos era sólo una forma decente para ahorrar a la Corona la mortificación de que proclamase: *¡he sido vencida!*

Y ahora, señores jurados, paso a examinar más de cerca la requisitoria del ministerio fiscal.

El Ministerio Fiscal dijo: «la Corona se despojó de una parte del poder que estaba en sus manos. También en la vida ordinaria se tiene la obligación de atenerse literalmente a mis declaraciones de renuncia. La ley del 8 de abril de 1848 no le consiente a la Asamblea Nacional ni el rechazo de los impuestos, ni determina que Berlín deba ser la residencia necesaria de la Asamblea Nacional».

*¡Señores!*

El poder había sido quebrantado en manos de la Corona; ésta cedió una parte de él para salvar el remanente. Ustedes, señores, recordarán cómo el rey, inmediatamente después de haber subido al trono, empenó formalmente su palabra de honor, en Königsberg y en Berlín, de que habría concedido un Estatuto constitucional. Recordarán además como el rey, al inaugurar el *Landtag* reunido en 1847, juró noble y solemnemente que no toleraría ningún trozo de papel entre él y su pueblo. Después de marzo de 1848, el rey se proclamó por sí mismo, en la constitución *otorgada*, como rey constitucional. Puso por consiguiente, entre sí y su pueblo esta abstracta bagatela itálica, el trozo de papel. El Ministerio Fiscal, al arriesgar la afirmación de que el rey dio *voluntariamente* un desmentido tan solemne a sus afirmaciones, significa con ello que el rey asumió voluntariamente la insoportable responsabilidad, ante Europa, de consentir o en la unificación o en la constitución. El rey sólo concedió aquello a que lo obligó la revolución. ¡Ni más, ni menos!

La similitud popular del Ministerio Fiscal, no prueba dolorosamente nada. Seguramente. Cuando yo renuncio a algo, no renuncio a otra cosa que a lo que *expresamente* renuncio. Si me permito hacer a ustedes un regalo, sería una indelicadeza que ustedes me pidieran todavía más, con motivo de mi donación. Pero era el pueblo quien después de marzo regalaba y fue la Corona la que recibió el obsequio. Es en consecuencia natural que el presente deba tomarse de acuerdo con las intenciones del donante, no de quien recibe la donación; del pueblo, no de la Corona.

El poder absoluto de la Corona estaba quebrantado. El pueblo había vencido. Ambos concluyeron un armisticio y el pueblo fue engañado. El mismo Ministerio Fiscal, señores, se esforzó en probar que lo estaba. A fin de negar a la Asamblea Nacional el derecho para recusar los impuestos, el Ministerio Fiscal les explicó ampliamente que si bien algo análogo estaba contenido en la ley del 6 de abril de 1848, nada más se decía de ella en la del 8 de abril del mismo año. De manera que se utilizó este breve intervalo para quitar a los representantes del pueblo los derechos que dos días antes les habían sido reconocidos. ¿Podía el Ministerio Fiscal comprometer en forma más brillante el *honor* de la Corona; se podía probar de modo más irresistible que *se quería engañar al pueblo*?

Dice además el Ministerio Fiscal: el derecho de *transferir* y *postergar* la Asamblea Nacional es una consecuencia del uso del poder ejecutivo y como tal se lo reconoce en todos los países.

En lo que respecta al derecho del Poder Ejecutivo para *transferir* las Cámaras legislativas, invito al Ministerio Fiscal para que me indique una sola ley o un solo ejemplo en la legislación constitucional extranjera. En Inglaterra el rey, según un viejo derecho histórico, podía convocar al Parlamento en cualquier lugar que le pluguiese. No existía ley alguna en virtud de la cual se indicara a Londres como residencia legal del Parlamento. Ustedes, señores, saben que en Inglaterra las mayores libertades políticas son sancionadas por el derecho consuetudinario y no por el escrito; véase el caso de la libertad de prensa. Pero basta que se formule la hipótesis de que un ministerio inglés pueda transferir el Parlamento de Londres a Windsor o a Richmond... para que se vea lo absurdo que es, ¡Seguramente! En los países constitucionales la Corona tiene el derecho de *postergar* la Cámara. Pero no olviden vuestras señorías que, por un lado, está establecido en todas las constituciones *hasta qué término* las Cámaras pueden ser postergadas y, por el otro, dentro de qué término deben ser nuevamente convocadas. En Prusia no había ninguna Constitución —que sólo más adelante habría sido hecha— por lo que no existía entonces ningún término legal dentro del cual la Cámara postergada debía ser nuevamente convocada y, por consiguiente, no le asistía todavía ningún derecho a la Corona para que postergara a la Cámara. De otra manera la Corona podía postergar las Cámaras por diez días, diez años, o para siempre. ¿Qué garantía existía de que las Cámaras serían alguna vez convocadas nuevamente y sesionarían? La coexistencia de las Cámaras junto a la Corona, se dejaba al beneplácito de la Corona; el poder

legislativo se habría convertido en una ficción, si es que se podía hablar de poder legislativo.

*¡Señores!*

Vosotros veis, para usar un ejemplo, a qué conduciría querer medir el conflicto entre la Corona prusiana y la Asamblea Nacional prusiana con el modelo de los países constitucionales. *Lleva a la afirmación de la monarquía absoluta*. Por una parte se reivindica para la Corona el derecho de un poder ejecutivo constitucional; por la otra no existe ninguna ley, ninguna costumbre, ninguna institución orgánica que imponga limitaciones al poder ejecutivo constitucional. ¡Se pretende, nada menos, que la representación nacional, frente a un rey *absoluto*, represente a una Cámara *constitucional*! ¿Hay necesidad de explicar circunstanciadamente que en el caso actual, frente al *poder legislativo* no existía ningún *poder ejecutivo*, que la división constitucional de los poderes no podía encontrar ninguna aplicación en la Asamblea Nacional y en la Corona prusiana? Ustedes, señores, prescinden de la revolución y se extienden sólo a la *teoría de la unificación*. Conforme con esta teoría, se enfrentaban dos poderes soberanos. Ninguna duda acerca de ello. De estos dos poderes, uno debía hacer desaparecer al otro. Dos poderes soberanos no pueden funcionar contemporáneamente en un Estado. Es ésta una contradicción como la cuadratura del círculo. La fuerza material debía decidir entre dos soberanías. Pero no debemos buscar aquí la posibilidad o la imposibilidad de la unificación.

Basta ya. Dos poderes entraron en relaciones para concluir un tratado. Camphausen mismo entrevió la posibilidad de que el contrato no pudiese concluirse. Hizo ver desde la tribuna parlamentaria los peligros que se cernían sobre el país si el tratado no se concluía. El peligro existía en las relaciones originarias entre la Asamblea Nacional unificadora y la Corona. ¡Más tarde, se quiere hacer responsable a la Asamblea de este peligro desmintiendo la relación originaria y transformándola en una Cámara *constitucional*! ¡Se quiere anular la dificultad, prescindiendo de ella!

Señores, creo haberos probado que la Corona no tenía el derecho de transferir la Asamblea unificadora, ni de postergarla.

Pero el Ministerio Fiscal no se limitó a indagar si la Corona tenía *un derecho* para transferir la Asamblea Nacional; trató de probar la *oportunidad* de esta transferencia. «¿No habría sido más oportuno — exclama — que la Asamblea Nacional hubiese secundado a la Corona y hubiese ido a Brandeburgo?». El Ministerio Fiscal prueba la oportunidad de esta medida deduciéndola de la condición de la Cámara

misma. Ésta no era libre en Berlín, etc. ¿Pero no es quizá notorio el objeto verdadero de la Corona al proponer la transferencia? ¿No despojó de toda apariencia de verosimilitud a todos los motivos oficiales aducidos para la justificación de la medida? No se trataba de la libertad de la Asamblea; se trataba, en cambio, o de licenciar a la Asamblea y otorgar una constitución o, convocando a más flexibles substitutos, de crear una representación ficticia. Pero cuando, contrariamente a toda esperanza, el número legal de los representantes se dirigió a Brandeburgo, se arrojó la máscara y se declaró disuelta la Asamblea Nacional.

En fin, y es algo que se comprende por sí mismo, la Corona no tenía el derecho de declarar libre o no libre a la Asamblea Nacional. Nadie, fuera de la Asamblea misma, podía decidir si gozaba o no de la libertad necesaria para sus deliberaciones. ¡Nada habría sido más cómodo para la Corona que declararla, a cada deliberación molesta, libre o no libre, por incapaz o no, y en consecuencia, interdecirla!

El Ministerio Fiscal habló también del deber del gobierno de tutelar la dignidad de la Asamblea Nacional contra el terrorismo de la población berlinesa. Esta argumentación parece una sátira contra el Gobierno. De la conducta de éste para con las personas no quiero hablar, por cuanto estas personas eran de todos modos los representantes elegidos por el pueblo. De cualquier manera, se trató de humillarlos; fueron perseguidos del modo más infame y se intimó contra ellos casi una caza salvaje.

Dejemos tranquilas a las personas. ¿De qué modo se tuteló la dignidad de la Asamblea Nacional en sus *tareas*? Los archivos de la Asamblea se abandonaron a la soldadesca; sus mensajes, los proyectos de ley, los trabajos preparatorios, fueron transformados en papel de váter o se usaron para calentar estufas. Ni siquiera se observaron las formas de una ejecución judicial y los archivos fueron confiscados sin hacer con ellos ni un inventario. Se quiso aniquilar estos trabajos inestimables para el pueblo, con el objeto de calumniar mejor a la Asamblea Nacional y destruir los planes de reforma, tan odiosos para el Gobierno y para los aristócratas. ¿Y no es, después de todo esto, simplemente grotesco pretender que el Gobierno hubiese transferido la Asamblea de Berlín a Brandeburgo, por tierno cuidado de su dignidad?

Y llego al discurso del Ministerio Fiscal acerca del valor formal de la resolución concerniente a la recusación de los impuestos. Para dar a esta resolución un carácter formalmente legal, el Ministerio Fiscal dice que *era necesaria la sanción de la Corona*. Pero, señores, la

Corona no se oponía personalmente a la Asamblea; estaba contra ella en la persona del Ministerio Brandeburgo. ¡El Ministerio Fiscal reclama pues el absurdo de que la Asamblea habría debido ponerse de acuerdo con el Ministerio Brandeburgo para proclamarlo reo de alta traición y rechazarle la exacción de los impuestos! ¿Qué otra cosa significa esta pretensión, sino que la Asamblea Nacional habría debido someterse incondicionalmente a toda exigencia del Ministerio Brandeburgo?

La resolución, dice el Ministerio Fiscal, era además formalmente nula por cuanto una propuesta se puede convertir en ley sólo después de la segunda lectura. ¡Por un lado, pues, se pasa por sobre todas las formas *esenciales*, cuando garantizan a la Asamblea Nacional; luego se pretende, por el otro, la observancia de todas las *formalidades*, cuando la Asamblea Nacional debe cumplirlas!

¡Nada más simple! Una propuesta incómoda para la Corona, puede pasar en una primera lectura; la segunda se impide por la violencia de las armas; la ley se detiene entonces y es nula, porque falta la segunda lectura. El Ministerio Fiscal deja de considerar las circunstancias excepcionales, dominantes, cuando los representantes del pueblo, amenazados por las bayonetas en la sala de sus reuniones, tomaron esa resolución. El Gobierno ejecuta golpes de Estado tras golpe de Estado. Ofende sin miramientos las leyes más importantes, el acta sobre el *Habeas Corpus* y la ley sobre guardia cívica. Realiza arbitrariamente el más ilimitado despotismo militar bajo el nombre del estado de sitio. Manda al diablo a los mismos representantes del pueblo. ¡Así, mientras por una parte se ofenden desvergonzadamente todas las *leyes*, por la otra se reclama el más tierno cumplimiento hasta de un *reglamento*!

Yo no sé, señores, si se trata de una meditada falsificación —y estoy bien lejos de suponerla en el Ministerio Fiscal— o de evidente inconsciencia, cuando dice: la Asamblea Nacional no aceptó ningún temperamento; o no tentó conciliación alguna.

Si el pueblo algo le reprocha a la Asamblea Nacional de Berlín, son precisamente sus caprichos de conciliación. Si los miembros de esta Asamblea tienen un arrepentimiento, es el arrepentimiento de haber buscado el acuerdo. La tentativa del acuerdo fue lo que alejó en forma sucesiva al pueblo, le hizo perder todas las posiciones conquistadas y la expuso a los ataques de la Corona, sin tener a la nación a sus espaldas. Cuando finalmente quiso afirmar su voluntad, se encontró sola, falta de potencia, justamente porque no supo a su debido tiempo tener una voluntad. Ella anunció este deseo de pacificación cuando,

desmintiendo a la revolución, *sancionó la teoría de la unificación* y se rebajó de Asamblea Nacional revolucionaria, al rango equívoco de una sociedad de unificadores. Llevó hasta el extremo el deseo de paz, aceptándole a Pfuel como legal, una aparente justificación de las órdenes militares dictadas por Stein. La misma notificación de este comando se había convertido en una verdadera farsa, por cuanto aquellas órdenes no podían ser sino el eco de las órdenes militares de Wrangel. Y en lugar de pasar por encima de esas órdenes, la Asamblea Nacional se aferró con ambas manos a la interpretación atenuante, que les quitaba todo contenido, del ministerio Pfuel.

Para evitar todo serio conflicto con la Corona, consideró a la sombra de una demostración contra el viejo ejército reaccionario como una demostración real. Algo que ni siquiera era la sombra de una solución del conflicto, fue tomado por ella como la solución misma. ¡He aquí la combatividad, he aquí la irreconciliabilidad de esta Asamblea, señor Ministerio Fiscal!

¿Debo aún hacer mención de un síntoma de la naturaleza conciliadora de esta Cámara? Recordad, señores míos, el acuerdo de la Asamblea Nacional con Pfuel, referente a la ley suspensiva sobre los cambios de guarnición. Si la Asamblea no sabía aplastar a su propio enemigo en medio del ejército, era necesario ante todo que buscara a su amigos en medio de los campesinos. Y también a esto renunció. Quería ante todo, en interés de la propia conservación, evitar el conflicto con la Corona y conciliarse con ella a cualquier costo. ¿Y se reprocha a esta especie de Asamblea que no haya querido la conciliación, que no haya intentado el acuerdo? Ella intentó el acuerdo aun cuando el conflicto había surgido. Ustedes conocen, señores, el opúsculo de Unruh, un hombre del Centro. Habréis podido ver cómo se probó todo para evitar la colisión, cómo se expidieron a la Corona diputaciones tras diputaciones, a las que no se dejó pasar; cómo diputados, individualmente, trataron de convencer a los ministros, que los rechazaron altaneramente; cómo se quisieron hacer concesiones, que fueron escarnecidas. ¡Hasta en el momento en que se trataba de preparar la guerra, la Asamblea pensaba en la paz! ¡Y ésta es la Asamblea a la que el Ministerio Fiscal le reprochaba no haber querido el acuerdo, haber rechazado todo temperamento!

La Asamblea Nacional de Berlín se abandonó abiertamente a las mayores ilusiones, no comprendió su propia posición y las condiciones esenciales para su existencia, cuando *antes y durante* el conflicto, intentó una conciliación ingenua y consideró posible un acuerdo con la Corona.

La *Corona —ella—* no quería ningún acuerdo y ninguna paz. No nos forjemos ilusiones, señores jurados, sobre la naturaleza de la guerra estallada en marzo de 1848 y que más tarde se continuó entre la Asamblea Nacional y la Corona. Aquí no se trata en absoluto del conflicto ordinario entre un ministerio y una oposición parlamentaria, es decir, del conflicto entre gente que son ministros y gente que quiere convertirse en ministros, sino que se trataba de la lucha política entre dos fracciones parlamentarias en una asamblea legislativa. Bien podría ser que los miembros de la Asamblea Nacional, pertenecientes a la mayoría o a la minoría se imaginaran todo esto. No era la *opinión* personal de los unificadores, *sino la posición histórica real de la Asamblea Nacional*, en la forma en que salía de la revolución europea y de la de marzo, condicionada por la primera, quien imponía la solución. En el presente caso no había que vérselas con un conflicto entre dos fracciones de *una misma sociedad*, sino que se trataba del conflicto *de dos sociedades*, de un conflicto político; se debatía la lucha de la antigua *sociedad feudal-burocrática* con la *moderna sociedad burguesa*; la lucha entre la sociedad de la *libre concurrencia* y la *sociedad de las corporaciones*; entre la sociedad de la posesión *fundiaría* y la sociedad de la industria; entre la sociedad de la fe y la sociedad de la ciencia.

La experiencia política correspondiente a la vieja sociedad era la Corona por gracia de Dios, la burocracia tutora despótica, el ejército independiente. El fundamento *social* que correspondía a este antiguo poder político era la posesión del fundo por la nobleza privilegiada con los campesinos en servidumbre, o casi, la pequeña industria patriarcal u organizada corporativamente, las clases netamente separadas entre sí, el brutal contraste de la ciudad con el campo y, sobre todo, el señorío del campo sobre la ciudad.

El antiguo poder político —la Corona por gracia de Dios, la burocracia tutora, el ejército independiente— veía desaparecer bajo sus pies la propia base material, tan pronto como las bases de la vieja sociedad —posesión nobiliaria del fundo, privilegiada, la nobleza misma; el predominio del campo sobre la ciudad; la dependencia de la población campesina y la legislación correspondiente a estas condiciones materiales, vale decir, ordenamiento municipal, legislación penal, etc.— eran atacadas y combatidas. La Asamblea Nacional realizaba el atentado.

Por otra parte aquella antigua sociedad veía que se le iba el poder político de las manos no bien la Corona, la burocracia y el ejército perdían sus antiguos privilegios; y la Asamblea Nacional quería borrar

estos privilegios. No era para maravillarse, pues, que ejército, burocracia y nobleza, unidos, empujaran a la Corona a un golpe de Estado y que ésta, que sabía que sus intereses estaban íntimamente ligados a los de la antigua, burocrática y feudal sociedad, se hiciera empujar al golpe de Estado. La Corona era justamente la representante de la sociedad feudal y aristocrática, así como la Asamblea Nacional lo era de la moderna sociedad burguesa. Condice con la naturaleza de esta última, que burocracia y ejército, de dominadores del comercio y de la industria, hayan caído hasta convertirse en sus instrumentos y estén *reducidos* a simples instrumentos del comercio civil. Llegados a este punto, no se puede tolerar que la agricultura, a causa de los privilegios feudales, y la industria, por la tutela burocrática, estén imposibilitadas en su propio desarrollo. Ello contrasta con su principio vital, la libre concurrencia. La sociedad moderna no puede tolerar que el comercio exterior sea regulado por las consideraciones de una política dinástica internacional antes que por los intereses de la producción nacional. Debe subordinar la administración financiera a las necesidades de la producción, mientras que el Estado antiguo debe subordinar la producción a las necesidades de la Corona por gracia de Dios y de sus sostenes. Del mismo modo en que la industria presente nivela las condiciones sociales, la sociedad moderna debe abatir toda barrera legal y política entre la ciudad y el campo. En la sociedad moderna existen las *clases*, pero no ya los *estados* [*estamentos*]. El desarrollo de la sociedad moderna consiste en la lucha de estas clases, mas éstas están unidas frente a los *estados* y al principado por gracia de Dios.

La monarquía por gracia de Dios, la más alta expresión política, la más alta representación política de la antigua sociedad feudal-burocrática, no puede, por consiguiente, hacer a la moderna sociedad burguesa, ninguna concesión *genuina*. Su misma índole, la sociedad que tiene detrás, sobre la que se apoya, la empujarán nuevamente para que retire las concesiones ya hechas, para que afirme el principio feudal, para que arriesgue la contrarrevolución.

*Después de una revolución, la contrarrevolución es la siempre recurrente condición de vida de la Corona.*

Por otra parte, tampoco la moderna sociedad puede descansar, hasta tanto la potencia oficial tradicional, con la que aún se conserva en forma violenta la vieja sociedad, no haya sido destruida y sepultada por ella. El dominio de la Corona por gracia de Dios, significa el dominio de los elementos sociales anticuados.

Ninguna paz, pues, entre estas dos sociedades. Sus intereses materiales y sus necesidades imponen una guerra a muerte; una debe

vencer, la otra morir. Es éste el único entendimiento posible entre las dos. Así pues, ninguna paz entre las más altas representaciones políticas de estas dos sociedades, entre la Corona y la representación popular. La Asamblea Nacional tenía, por lo tanto, sólo esta elección: o ceder a la vieja sociedad, o atacar a la vieja sociedad, considerándose como una potencia en sí misma.

*¡Señores!*

El Ministerio Fiscal ha calificado la *recusación de los impuestos* como una medida «que sacude los *cimientos de la sociedad*». El rechazo de los impuestos nada tiene que ver con los cimientos de la sociedad.

¿De qué proviene entonces, señores míos, que la aprobación o rechazo de los impuestos tenga tanta importancia en la historia del constitucionalismo? La explicación del hecho es simple. Así como los siervos de la gleba rescatan su libertad de los señores feudales con dinero contante y sonante, así acaece con pueblos enteros respecto de reyes feudales. Los reyes necesitan dinero para hacer la guerra a los pueblos extranjeros y, aún más a menudo, a los señores feudales. Cuanto más se desarrollan las industrias y los comercios tanto más los príncipes tienen necesidad de dinero; pero en la misma medida se desarrollaba el tercer estado, la clase de la burguesía, que podía disponer de medios pecuniarios cada vez más importantes. En la misma medida compraba a los reyes otras libertades, por medio de los impuestos. Para asegurarse estas libertades se reservó el derecho de renovar el otorgamiento de las sumas de dinero bajo ciertas condiciones. De aquí el derecho de consentir y recusar los impuestos. Ustedes, señores, pueden seguir esta evolución, en todos sus detalles, en la historia inglesa.

En la sociedad medieval, pues, los impuestos eran el único vínculo entre la naciente sociedad burguesa y el dominante Estado feudal, vínculo en virtud del cual este último se vio obligado a hacer a aquélla algunas concesiones, condescender a sus progresos, adaptarse a sus necesidades. En los Estados modernos, este derecho de consentir o recusar los impuestos se transformó en un control de la sociedad burguesa en el comité administrativo de sus intereses generales, el gobierno.

Las *recusaciones parciales de impuestos son*, en consecuencia, parte integrante de todo mecanismo constitucional. Esta especie de recusación de los impuestos tiene lugar cada vez que se rechaza el *presupuesto*. El presupuesto ordinario se aprueba sólo por un tiempo determinado. Además, las Cámaras deben ser convocadas poco tiempo después de haber sido prorrogadas. La Corona no puede por

consiguiente independizarse de ellas. Los impuestos son definitivamente *recusados* con el rechazo del presupuesto, cuando la nueva Cámara no le consiente al ministerio la mayoría, o bien la Corona no nombra un ministerio de acuerdo con las intenciones de la Cámara. El rechazo del impuesto es pues *una recusación de los impuestos en forma parlamentaria*. En el presente caso era imposible recurrir a esta forma, porque la constitución no existía todavía; antes bien, aún debía ser firmada.

Pero la recusación de los impuestos en la forma en que se verificó en el caso actual, vale decir, una recusación de los impuestos que no rechaza solamente el nuevo presupuesto, sino que prohíbe también el pago de los impuestos corrientes, no es en absoluto algo nuevo. En la Edad Media era un procedimiento muy común. Aun el antiguo *Reichstag* alemán y los antiguos Estados brandeburgueses deliberaron alguna vez acerca de la recusación de los impuestos y en los actuales países constitucionales no faltan ejemplos de esta clase. En 1832 en Inglaterra la recusación de los impuestos llevó a la caída del ministerio Wellington. ¡Estén bien atentos, sus señorías! No fue el Parlamento en Inglaterra quien decidió la recusación de los impuestos. La proclamó y la efectuó el pueblo, por propia autoridad. No obstante, Inglaterra es el país del constitucionalismo.

Estoy bien lejos de negarlo. La revolución inglesa que mandó al patíbulo a Carlos I, comenzó por la recusación de los impuestos. La revolución norteamericana, que terminó con la proclamación de independencia [respecto] de Inglaterra, comenzó con la recusación de los impuestos. Asimismo en Prusia, la recusación de pagar los impuestos puede ser la señal precursora de muchas cosas desagradables. Mas no fue John Hampden quien llevó a Carlos I al patíbulo y sí, en cambio, su testarudez, su independencia de los Estados feudales, su altanería y la firme resolución de abatir con la fuerza a la nueva sociedad naciente. La recusación de los impuestos es sólo un síntoma de la separación entre la Corona y el pueblo, sólo una prueba de que el conflicto entre el gobierno y el pueblo alcanzó ya un alto y peligroso grado. No produce la discordia el conflicto; expresa solamente la existencia del hecho. En el peor de los casos a esa recusación sigue la ruina del gobierno existente y de la forma actual del Estado. Las bases de la sociedad no son tocadas en absoluto. Más bien, en el presente caso, la recusación de los impuestos era una legítima defensa precisamente de la sociedad contra el gobierno, que la amenazaba en sus bases fundamentales.

El Ministerio Fiscal nos reprocha por último que hayamos ido, en nuestra proclama incriminada, más allá que la Asamblea Nacional misma. «Ante todo, la Asamblea Nacional no publicó su decisión». ¿Debo yo, señores jurados, rebatir seriamente la afirmación de que la Asamblea Nacional no publicó el decreto en la Recopilación general de las leyes? Entonces la Asamblea general no habría tenido necesidad, como nosotros, de provocar a las armas y hollar el terreno revolucionario; habría permanecido en el terreno legal.

Primeramente el Ministerio Fiscal presentaba a la Asamblea Nacional como a una reunión ilegal, después, como legal; en uno y otro caso para convencernos siempre de delito. Si la exacción de los impuestos es declarada ilegal, ¿no debo rechazar con violencia la violenta ejecución de la ilegalidad? Aun sólo desde este punto de vista estábamos autorizados para rechazar la violencia con la violencia. En fin, es perfectamente exacto que la Asamblea Nacional quería mantenerse en el puro terreno legal, sobre el terreno de la resistencia pasiva. Dos vías estaban abiertas ante ella. La revolucionaria, que no recorrió: los señores representantes del pueblo no quisieron arriesgar sus cabezas; o bien la recusación de los impuestos, que quedaba para la resistencia pasiva. Aceptó esta vía. Mas el pueblo para efectuar la recusación de los impuestos debía colocarse sobre el terreno revolucionario. La conducta de la Asamblea Nacional no podía ser normativa para el pueblo. La Asamblea Nacional no tiene ningún derecho por sí; el pueblo sólo le confirió la facultad para representar sus derechos. Al no cumplir su propio mandato, concluye. El pueblo entra personalmente en escena y trata por sí mismo en fuerza del derecho y de la potencia propios. Si, por ejemplo, una Asamblea Nacional estuviese vendida a un gobierno traidor, el pueblo debería expulsarlos a ambos: Asamblea y Gobierno. Cuando la Corona realiza una contrarrevolución, el pueblo contesta con perfecto derecho con una revolución. Para hacer así no había necesidad del consentimiento de ninguna Asamblea Nacional. Pero que el gobierno prusiano se hizo culpable de un atentado de alta traición, lo dijo abiertamente la Asamblea Nacional.

Recapitulo brevemente, señores jurados. El Ministerio Fiscal no puede citar contra nosotros las leyes del 6 y del 8 de abril de 1848, porque la Corona misma las desgarró. En sí mismas, estas leyes no dicen nada, porque representan el resultado del arbitrio legislativo del *Landtag* reunido. La recusación de los impuestos discutida por la Asamblea Nacional era, pues, formal y materialmente válida. En nuestra proclama hemos ido más allá del límite fijado por la Asamblea Nacional. Era un derecho nuestro, y un deber.

En fin, repito que por el momento sólo concluyó el primer acto del drama. La lucha entre las dos sociedades, la medieval y la burguesa, será nuevamente conducida bajo formas políticas. El mismo conflicto recomenzará no bien la Asamblea sea convocada de nuevo. El órgano ministerial, la *Neue Preussische Zeitung*, ya lo profetizaba: serán reelegidas las mismas personas y, por lo tanto, será necesario disolver por segunda vez a la Asamblea.

Pero sea cual fuere el nuevo camino que la nueva Asamblea Nacional querrá recorrer, el resultado necesario de toda esta trama de circunstancias no podrá ser otro que: *¡o la victoria completa de la contrarrevolución o una nueva revolución victoriosa!* Y, quizá, la victoria definitiva de la revolución sólo será posible después de realizada la contrarrevolución.

El acusado SCHAPPER tiene la palabra.

*¡Señores jurados!*

Después del discurso defensivo de mi coacusado, Carlos Marx, no tengo para decir más que pocas palabras. En su requisitoria contra nosotros el Ministerio Fiscal intentó colocarse sobre el terreno constitucional; pero la cosa no le salió muy bien, si quieren tener la paciencia de escucharme. Procuré probar: 1º) que el rey tenía el derecho de prorrogar y disolver la Asamblea Nacional constituyente de Prusia, por lo que ésta no podía tomar después del 9 de noviembre de este año ninguna decisión de ningún género, ni siquiera la concerniente a la recusación de los impuestos; 2º) que la Asamblea Nacional no tenía el derecho de recusar los impuestos; 3º) que aun en el caso de que hubiera poseído este derecho, no podía ejercitarlo más que en caso de extrema necesidad, por cuanto un medio de esa naturaleza conduce a la guerra civil —y un caso así, de extrema necesidad, no existía—; y finalmente, 4º) que nosotros, los acusados, hemos ido más allá que los señores unificadores, porque hemos intentado directamente dar ejecución a la resolución de recusar los impuestos y, consiguientemente, nos hemos enredado en el Código Penal.

Permítanme los señores jurados desarrollar sobre estos puntos mi opinión contraria a la del Ministerio Fiscal. En marzo el pueblo había vencido; la monarquía absoluta era quebrantada y estaba completamente en la facultad del pueblo abolirla; pero la mayoría popular se declaró por la monarquía constitucional y en favor de una delimitación, por medio de los propios representantes, de los derechos y facultades del rey, por un lado, y del pueblo, por el otro.

*La soberanía popular fue solemnemente reconocida;* la Asamblea constituyente fue convocada y estaba, si no por encima de la Corona, por lo menos a su mismo nivel. Tenemos aquí a dos personas morales, que concluyeron entre sí un contrato. Ninguna de ellas tiene el derecho de remover totalmente a la otra, o de destruirla, porque de otra manera cesaría todo acuerdo y toda unión. Si el rey, a pedido de la Asamblea Nacional, quería transferirla de Berlín a Brandeburgo, la Asamblea Nacional tenía un derecho ni más ni menos válido para transferir al rey, en interés de su persona, de Potsdam a Berlín; si el rey tenía el derecho de dispersar a la Asamblea constituyente, ésta lo tenía para expulsar al rey de Prusia y sin embargo, el Ministerio Fiscal no quiso reivindicar este derecho para la Asamblea Nacional. El Ministerio Fiscal debió decir que la contrarrevolución venció momentáneamente con hábiles maniobras y que esta victoria le dio el derecho para proceder de acuerdo con su voluntad. No se debió haber colocado en el terreno legal.

En lo que respecta al segundo punto, no quiero basarme sobre una cantidad de leyes viejas y pasadas, anteriores al mes de marzo, como lo ha hecho el Procurador de Estado, sino sobre el simple buen sentido. Señores jurados, en un país constitucional el rey es el primer magistrado; recibió del pueblo el mandato de hacer respetar las leyes en interés de todos y no sólo de su casa o de su casta. Para ello el pueblo le paga. Si deja de cumplir con su deber, no se le da más dinero; es algo muy simple, altamente cívico, constitucional. En este sentido obró la Asamblea constitucional, cuando decidió la recusación de los impuestos, y tenía plena razón.

En lo referente al tercer punto, dijo el Ministerio Fiscal que no habría sido necesario recusar los impuestos, aun en el caso de que la Asamblea Nacional hubiera tenido derecho para hacerlo. Afirmo, por lo contrario, que ella lo debió hacer antes; si lo hubiese hecho, la contrarrevolución no habría momentáneamente vencido. Mi preopinante os demostró con claridad que aquí no combaten entre sí personas o fracciones políticas, sino que, en cambio, se enfrentan la vieja y decrepita sociedad feudal y la joven sociedad burguesa que tiende a dominar y que éste es un duelo a muerte; que aquí se trata, por lo tanto, de afirmar si nosotros alemanes aún poseemos tanta fuerza vital como para poder librarnos de un estado de cosas que desde hace mucho tiempo habríamos debido remover, o bien si nos encontramos en un camino regresivo y estamos por caer en el despotismo asiático.

Que las promesas hechas en marzo por la Corona y por sus representantes no eran genuinas, se vio en agosto con claridad, hasta por

quienes habían creído en un comienzo en la honestidad de aquellos señores. En ese entonces no se debió haber concluido un insostenible armisticio, y sí continuar la lucha, porque quizás así se habrían podido evitar a la patria males indecibles.

Recordad, señores, la propuesta del diputado Stein. Pedía simplemente que el ministro demostrase la sinceridad de sus propósitos favorables a las instituciones constitucionales, imponiendo a los oficiales reaccionarios que saliesen del ejército. ¿Qué hicieron los servidores de la Corona? Rechazaron con obstinación aplicar la resolución de la Asamblea Nacional; después llegaron otros que para ganar tiempo hicieron medias promesas, porque entonces no se osaba manifestar abiertamente los propios designios. Si se hubiese procedido con sinceridad y se hubiese querido sacrificar a la vieja sociedad feudal y reconocer a la nueva o burguesa, se habrían aplicado desde la primavera las propuestas presentadas por Stein y no se habría entrado en conflicto con la Asamblea Nacional. En efecto, señores, en un país constitucional los oficiales no son más los servidores de la Corona, sino los servidores del Estado que les paga por sus servicios. Cuando no estén de acuerdo con las instituciones del Estado, o en el caso de que no quieran o no puedan servirlo fiel y honestamente, es un deber de honor para ellos que dimitan y que no dejen que se les pague más por servicios que no quieren ya prestar.

Cuando más tarde la Asamblea Nacional quiso abolir los gravámenes feudales que pesaban sobre los campesinos y abolió los títulos y las órdenes nobiliarias, se vociferó de todas partes y se empujó a la Corona para que realizara lo antes posible un golpe de Estado. Se gritó por la lesión de la propiedad, como si no se hubiese apuntado, con la abolición de los privilegios, al restablecimiento de la propiedad burguesa. Si se hubiese querido realmente el moderno Estado constitucional-burgués, se habrían abolido sin más los privilegios que impiden su desenvolvimiento, más bien, que lo hacen imposible, y no se habría dado importancia a las condecoraciones de las órdenes ecuestres, que ya no tienen relieve en nuestra época —por el contrario, ningún valor—, que son inútiles juguetes y que, además, cuestan dinero al pueblo ya demasiado gravado.

Sí, señores jurados, lo afirmo una vez más: se habría debido desde septiembre recusar los impuestos; ya desde ese entonces existía la mayor urgencia en ello, si se quería en verdad salvar a la moderna sociedad y se quería concluir con la sociedad feudal.

El Ministerio Fiscal afirma además que la recusación de los impuestos lleva directamente a la guerra civil, a la anarquía.

Señores, la anarquía ya existía, aún antes de que se adoptase la resolución por la recusación de los impuestos; la anarquía existe siempre cuando, como es el caso de Prusia, una minoría trata de mantenerse a la cabeza del Estado, mediante el uso de la violencia. La recusación de los impuestos era el único medio para evitar una nueva revolución; por lo que la Asamblea Nacional recurrió a ese expediente (no deis más de comer a los servidores de la reacción y su resistencia se desvanecerá pronto). Ante la necesidad económica hasta los cañones se doblan y se hacen impotentes. La recusación de los impuestos es la *ultima ratio populorum* [último argumento de los pueblos] contra la *ultima ratio regum* [último argumento de los reyes]. Cuando el poder del Estado no quiere reconocer la voluntad de la mayoría, le contraponen cañones y bayonetas. Entonces la mayoría cierra la bolsa y el apetito llamará a los recalcitrantes a la razón. En efecto la recusación de los impuestos es el único medio pacífico para afirmar la voluntad popular frente a la fuerza bruta. En fin, el Ministerio Fiscal afirma que hemos ido más allá de lo señalado por los mismos señores unificadores.

¿Quiere quizás el ministerio Fiscal afirmar que la Asamblea Nacional simplemente deliberó y no quiso aplicar sus deliberaciones, que actuó en broma? No lo creo. Si se delibera algo, debe asimismo tenerse en el ánimo el deseo de aplicarlo, por lo que nosotros, acusados, no fuimos más allá que los señores unificadores. Si supierais que cierto señor no tiene derecho a quitaros vuestro dinero, y os atrapa y quiere quitároslo con la fuerza, ¿qué es lo que haríais? Os ponéis a la defensiva, defendéis vuestra propiedad y golpeáis en la cabeza a vuestro agresor: es natural.

Idéntica cosa se tiene con la recusación de los impuestos. La Asamblea Nacional declaró que un Ministerio reo de alta traición deja de tener el derecho de exigir los impuestos, por lo que era obligación de todo buen ciudadano colocarse a la defensiva y rechazar una injusta agresión a su propiedad. En tales casos en Inglaterra se atranca la casa propia y se trata a cualquiera que trate de penetrar en ella como a un ladrón.

Señores, estoy seguro de que reconoceréis el derecho de recusar los impuestos y de que por lo tanto no nos consideraréis culpables a nosotros que tratamos de hacer valer este derecho popular luego del mandamiento de los representantes del pueblo, no obstante la victoria de la contrarrevolución. Pero si no lo quisierais reconocer, nos absolveríais igualmente porque el gobierno, quizá por motivos políticos, no

hizo procesar a los autores de la resolución, según lo declaraba el mismo señor Rintelen.

Nuestro proceso tiene cierta semejanza con el de Estrasburgo de 1836. También entonces el gobierno francés, por miras políticas, dejó en libertad al acusado principal, hoy presidente de la República francesa [Luis Napoleón Bonaparte], en tanto que enviaba ante la Audiencia a aquellos ciudadanos y oficiales que sostuvieron sus principios. Los jurados de Estrasburgo los declararon inocentes, por unanimidad, a pesar de haber sido tomados con las armas en la mano.

Señores jurados: no tengo nada más que agregar a mi defensa, porque estoy convencido de que vosotros, reconozcáis o no el derecho de la Asamblea Nacional para recusar los impuestos, responderéis en forma unánime: no, a las acusaciones de la Procuración de Estado.

La palabra corresponde al acusado *SCHNEIDER II*.

*¡Señores jurados!*

Cuando la nueva de la victoria de la contrarrevolución de Viena llegó a Berlín, también en esta última ciudad estalló la contrarrevolución. En Berlín como en Viena los instrumentos del viejo poder momentáneamente resurgido se apresuraron a perseguir, bajo el manto de la ley, a todos aquellos que en alguna forma participaron en la precedente revolución. En Viena la ley fue manejada por Windischgrätz y por los croatas. Prusia tiene en cambio un Wrangel, algunos adversarios fiscales y procuradores de Estado. Aquí como allá, los jueces y las penalidades no se miden según el contenido de la ley, y la gracia de la pólvora y del plomo hiere a aquél que según la letra de inaplicables leyes, se ha hecho sospechoso de una acción punible. El perseguido sobre quien pesa una sospecha es, de acuerdo con las circunstancias, obsequiado con muchos años de trabajo forzado. Después que se temió acusarnos como reos de haber cumplido con nuestro deber, de querer destruir la constitución y de incitar a la guerra civil, se nos persigue en base a un artículo de Código absolutamente inaplicable al caso y que amenaza sólo un leve castigo.

Os leeré comparativamente, señores, los artículos 209 y 217 de nuestro Código penal, para que veáis enseguida que los mismos no tienen nada que ver con nuestro caso. Mientras que nuestra acción, aunque más no fuese que por motivos políticos, no era pasible de pena, podía caer bajo lo dispuesto en los artículos 87, 90 y 102 como una conspiración dirigida a provocar la guerra civil y a provocar el alzamiento de los ciudadanos del reino contra el poder del rey; en los

artículos citados por el Ministerio Fiscal sólo se trata de la concreta resistencia contra algunos determinados empleados como, verbigracia, de la resistencia de un contrabandista, de un arrestado rebelde, etc.

(Llegados aquí, el acusado trata de hacer surgir mejor esta diferencia comparando los artículos relativos de la ley y citando la jurisprudencia existente, de las que deduce que la provocación considerada en el artículo 217 necesita de la palabra *directement* y ello por analogía con el artículo 102, vale decir, que habla de una provocación directa e inmediata. Continúa así:)

Todo esto no puede aplicarse a la proclama incriminada. Esta no contenía ni la provocación a un hecho *determinado*, ni la provocación *directa* a un hecho tal. Vosotros, señores, debéis examinar simplemente el contenido de la apelación en cuestión y no nuestras eventuales opiniones, que se os manifestaron francamente, acerca del derecho del pueblo a la resistencia armada, de lo que surge que nosotros expresamos sólo teóricamente lo que, en el estado de los hechos, convenía hacer. No hicimos llamado alguno a quienes debían recusar los impuestos; sólo los círculos existentes son invitados a hacer propuestas en el sentido nuestro y a cumplir las eventuales deliberaciones. Pero si, en fin, el Ministerio Fiscal quiere encontrar punible nuestra instigación, aun cuando debiera reconocerse legal la deliberación acerca de la recusación de los impuestos tomada por la Asamblea Nacional, porque la Asamblea no incitaba directamente a la violencia, observaré que ésta era la consecuencia necesaria de la deliberación. Ya muchos días antes de la deliberación de la Asamblea nosotros, es decir, el Comité provincial de los círculos democráticos, habíamos recomendado la recusación de los impuestos como una necesidad política pero, al mismo tiempo, habíamos desaconsejado toda resistencia violenta. (El acusado lee la proclama, fechada el 14 de noviembre.) Tomado conocimiento de lo deliberado por la Asamblea Nacional acerca de la recusación de los impuestos nosotros, refiriéndonos a ello, declaramos autorizada toda clase de resistencia. Sólo como dilucidación de la desatinada afirmación del Ministerio Fiscal de que la aplicación jurídica del artículo correspondiente del Código no dejaba dudas, examiné más de cerca y, lo confieso, con íntima repugnancia, el contenido y la génesis de nuestra proclama cuya falta de imputabilidad puede declararse por fuertes motivos políticos. Como bajo este aspecto la falta de fundamento de la acusación se probó ampliamente por mis predecesores, sólo quiero tocar algunos puntos del discurso del Ministerio Fiscal.

Una renuncia, dijo el Ministerio Fiscal, no puede ser extendida, ni ser interpretada. La Corona renunció a una parte de sus derechos de soberanía y convocó una Asamblea Nacional para unificar la constitución. Con ello no renunció al derecho de transferir, prorrogar y disolver a esta Asamblea. Señores, podemos fácilmente invertir los términos de esta proposición. En la primavera pasada la soberanía, tanto en derecho, como en hecho, se encontraba sólo en el pueblo. Puesto que los representantes del pueblo (que habían sido convocados de acuerdo con la letra de la ley electoral solamente para unificar la constitución, pero que en realidad por obra de la bien advenida revolución, debían *constituir y fundar* la constitución misma), se declaraban de acuerdo con la teoría de la unificación, no es lícito interpretar esta declaración, esta renuncia, de un modo extensivo. Frente a la Corona estaba el pueblo, como un contratante con iguales derechos. ¡La renuncia a dar por sí sólo la constitución, no puede ser interpretada en el sentido de que solamente uno de los contratantes, el pueblo, debía despojarse de todo derecho deliberativo!

El derecho de concluir libremente un contrato cesaba tan pronto como no se le permitía más al pueblo o a sus representantes que compilaran un bosquejo del contrato unificados, no bien se inhibía a los representantes del pueblo para que decidieran por sí mismos si habían tomado libremente sus decisiones o bien lo habían hecho aterrorizados por el influjo exterior.

Pero que las deliberaciones de Berlín no fueron dictadas por el terrorismo popular, lo que es admitido por el Ministerio Fiscal, resulta de manera inconfutable por la resolución del 31 de octubre, en la que la propuesta Waldeck —vale decir, poner las fuerzas del Estado a disposición de las libertades amenazadas en Viena, vivamente apoyadas por la población de Berlín— fue rechazada por la Asamblea.

Además el Ministerio Fiscal se esfuerza por demostrar que, así como a la Asamblea disuelta no le correspondía el derecho de aprobar los impuestos, así también no le correspondía el de recusarlos. Si bien, conforme con el estado de la legislación constitucional de la época, no sería difícil demostrar que la Asamblea tenía este derecho, una observación tal, desde nuestro punto de vista, carece de importancia, puesto que la resolución de la Asamblea no se tomó como cosa consentida por la ley o por la constitución, sino como un acto de legítima defensa contra un ministerio revolucionario que lesiona los derechos reconocidos del pueblo. Precisamente la diferencia realizada por el Ministerio Fiscal entre una Asamblea constitucional y una Asamblea constituyente, determina la diferencia entre la recusación de los impuestos dentro de

los límites de la constitución y la recusación de los impuestos en ciertos casos determinados.

El Ministerio Fiscal se remite, finalmente, al juicio del país en el conflicto entre Corona y pueblo. En verdad, la voz del país se pronunció ya en forma manifiesta en las recientes elecciones para la segunda Cámara y vuestro juicio, señores, estoy convencido de ello, dará su propia aprobación con un unánime: ¡no al veredicto del gobierno!

Después de media hora de deliberaciones el jurado pronunció, por unanimidad, un veredicto de absolución para todos los acusados.

**REVELACIONES  
SOBRE EL PROCESO  
DE LOS COMUNISTAS  
DE COLONIA**



# I

## PRELIMINARES

Nothjung fue detenido en Leipzig el 10 de mayo de 1851, siendo también arrestados, poco después, Bürgers, Daniels, Becker, etc. El 4 de octubre de 1852 todos fueron llevados ante la Audiencia de Colonia, bajo la acusación de *conspiración de alta traición* contra el Estado prusiano. La prisión preventiva —cárcel celular— duró un año y medio.

En el acto de la detención de Nothjung y Bürgers se encontraron en sus casas el *Manifiesto del Partido Comunista*, los *Estatutos de la Liga de los Comunistas* (una sociedad comunista de propaganda), dos circulares del Comité Central de la Liga<sup>1</sup> y, finalmente, algunas direcciones e impresos.

Conocido ya el arresto de Nothjung desde hacía ocho días, se realizaron en Colonia inspecciones y detenciones. En consecuencia, si algo que reportara peligro se hubiese podido encontrar, ya hubiera sido puesto en lugar seguro. En efecto, todo se redujo al secuestro de algunas cartas sin importancia. Cuando los acusados comparecieron ante la Audiencia, esto es, un año y medio después, el material *bona fide* de la acusación no había aumentado en un solo documento. A pesar de todo, las autoridades del Estado prusiano, como lo aseguraba el ministerio fiscal (representado por von Seckendorf y Saedt), había desarrollado la mayor y más variada actividad ¿De qué se habían, entonces, ocupado? *Nous verrons!* [¡veremos!].

La dilatación inhabitual de la prisión preventiva fue justificada del modo más ingenioso. Primeramente se dijo que el gobierno sajón no quería entregar a Bürgers y Nothjung a Prusia. La justicia de Colonia reclamaba inútilmente ante la sajona. Después el gobierno sajón se dejó enternecer. Bürgers y Nothjung fueron entregados. A fines de octubre las cosas estaban tan avanzadas que las actas se presentaron a la

---

<sup>1</sup> En nuestra edición las dos circulares están recogidas en la sección IX, documentos 1 y 2. | Nota de Ediciones Mnemosyne.

Cámara de Acusación de la Corte de Apelación de Colonia. La Cámara de Acusación decretó que «no existía ningún hecho determinado para la acusación y... que la instrucción debía, por consiguiente, comenzar de nuevo». Mientras tanto el celo de la justicia era solicitado con una ley disciplinaria, emanada justamente entonces, con la que se facultaba al gobierno prusiano para remover a todo empleado judicial que no satisficiera. Esta vez, pues, el proceso fue diferido porque no existía ningún hecho determinado. Pero en la audiencia siguiente del tribunal debió ser nuevamente diferido, porque existían aún demasiados hechos. Se dijo que el alegato de acusación era tan voluminoso que el acusador no había logrado elaborarlo. No por ello interrumpió su laborioso trabajo: el alegato de acusación fue presentado a los jurados y la apertura del juicio se fijó para el 28 de julio. Entretanto el timón del proceso, el director de policía Schulz, enfermó. Los acusados debieron meditar todavía durante tres meses sobre la enfermedad de Schulz. Afortunadamente Schulz decidió morir, el público se impacientó y el gobierno tuvo que levantar el telón.

Durante todo este tiempo la dirección de la policía de Colonia, el presidio de la policía de Berlín, el ministro de justicia e interior, se ingerían cómodamente en el proceso, de la misma manera que se introdujo en él, más tarde, su digno representante Stieber, testimoniando en Colonia, en juicio público. Así pudo el Gobierno hacer constituir un jurado absolutamente inaudito en los anales de las provincias renanas: junto a miembros de la alta burguesía (Herstadt, Leiden, Ioest), del patriciado ciudadano (von Bianca, von Rath), de la nobleza campesina (Häbling von Lanzener, barón de Fürstenberg), dos consejeros gubernativos prusianos, entre los que había un real camarero (von Münch-Bellinghausen) y, en fin, un profesor prusiano. En este jurado estaban, pues, representadas todas las clases dominantes de Alemania y sólo ellas.

Delante de este jurado pareciera que el gobierno podría tomar el camino recto y hacer un simple y puro proceso de tendencias. Los documentos reconocidos como auténticos por Bürgers, Nothjung, etc., antes bien, compuestos por ellos mismos, no prueban ninguna acción prevista por el código penal; prueban solamente la aversión de los acusados al gobierno y a la sociedad existente. Pero lo que la razón del legislador descuidó podía suplirlo la conciencia de los jurados. ¿No era, quizá, una astucia de los acusados enmascarar tan bien su enemistad para con la sociedad existente, que no chocaba con ningún artículo del código penal? ¿Deja una enfermedad de ser infecciosa porque no está en la nómina de las ordenanzas de policía higiénica? Y en el caso

de que el gobierno prusiano se hubiese limitado a demostrar que los acusados eran hombres peligrosos y el jurado los hubiese hecho inofensivos con su: *culpables*, ¿quién podía atacar al gobierno y al jurado? Nadie, a no ser el tímido soñador, que fiaba bastante en la fuerza del Estado Prusiano y de las clases dominantes como para suponer que querían consentir existencia libre aun a sus enemigos, por lo menos mientras se mantuviesen en el terreno de la propaganda y de la discusión.

Entretanto el gobierno prusiano se había vedado también esta vía regia del proceso político. Con el extraordinario retardo del proceso, con las directas interposiciones del gobierno en la instrucción, con las misteriosas menciones de peligros extraordinarios, con los alardes de conjuraciones que abarcaban a toda Europa, con el brutal trato infligido a los acusados, el proceso se había hinchado hasta hacerse un *procés monstre*, había traído sobre sí la atención de la prensa europea y atizado la sospechosa curiosidad del público. El gobierno prusiano se había colocado en una posición en la que la acusación debía ofrecer, y el jurado pedir, pruebas decentes. El mismo jurado estaba ante otro jurado: el de la opinión pública.

Para librarse de las consecuencias de un primer error, el gobierno debió cometer un segundo error. La policía, que durante la instrucción se había desempeñado como juez instructor, durante el juicio debió actuar como testigo. Junto al acusador ordinario, el gobierno tuvo que poner un acusador extraordinario; junto a la procuración, la policía; junto a un Saedt y un Seckendorf, un Stieber con su Wermuth, su pájaro grifo y su grillo dorado. La intervención de un tercer procurador de Estado se había hecho inevitable para proveer sin intermisiones a la acusación legal, merced a la obra milagrosa de la policía, aquellos hechos detrás de cuya sombra corría inútilmente la acusación. Comprendió tan bien la justicia esta posición, que Presidente, Jueces y Procurador transfirieron sus funciones, con la más heroica resignación, al esbirro y testigo Stieber, desapareciendo continuamente detrás del mismo. Mas antes de entretenernos o dilucidar las revelaciones policíacas, sobre las que se basa el *hecho objetivo* que la Cámara de Acusación no había sabido encontrar, es necesaria una explicación preliminar.

De las cartas secuestradas a los acusados y de sus declaraciones, resultaba que había existido una sociedad comunista alemana, cuya oficina central tuvo su sede, originariamente, en Londres. El 15 de septiembre de 1850 esta oficina central se escindía. La mayoría —que el alegato de acusación califica: *partido de Marx*— transportó su sede a

Colonia. La minoría —más tarde expulsada de la Liga por los de Colonia— se estableció en Londres como oficina central independiente fundando en esta ciudad, como en el continente, una Liga especial. El alegato de acusación denomina a esta minoría y a su continuación *partido Willich-Schapper*.

Saedt y Seckendorf afirman que desavenencias meramente personales habrían provocado la escisión del Comité Central londinense. Mucho antes que Saedt y Seckendorf, el *caballeresco Willich* había girado las más infames patrañas entre la emigración de Londres acerca de las causas de la escisión y encontrado en el señor Arnold Ruge a esta quinta rueda del carro de la Democracia central europea, y gente del mismo calibre, benévolos instrumentos en la prensa inglesa y americana. La Democracia comprendió con cuánta facilidad habría tenido razón sobre los comunistas si lograba improvisar al *caballeresco Willich* como representante de los comunistas. Por otra parte, el *caballeresco Willich* comprendió perfectamente que el *partido de Marx* no podía revelar las verdaderas causas de la escisión sin descubrir una sociedad secreta en Alemania y sin entregar, a los paternos cuidados de la policía prusiana, el Comité Central de Colonia. Estas circunstancias no existen hoy, por lo que citamos algunos puntos del último protocolo<sup>2</sup> del Comité Central de Londres, de fecha 15 de septiembre de 1850.

En la propuesta de separación Marx dice, entre otras cosas, textualmente:

Han sustituido los ideales universales del *Manifiesto* por ideales nacionalistas alemanes, con lo cual lisonjean el sentimiento nacional de los artesanos alemanes. En lugar de las ideas materialistas del *Manifiesto* han subrayado las idealistas. En lugar de los condicionamientos reales, se ha destacado la *voluntad* como aspecto principal de la Revolución. Mientras nosotros decimos a los obreros: «Tendréis que soportar 15, 20, 50 años de guerra civil para poder cambiar la situación, para capacitaros vosotros mismos para el gobierno», se ha dicho: «Tenemos que apoderarnos del poder enseguida, o ya nos podemos retirar». Tal como los demócratas hacen con la palabra *pueblo*, ahora se ha utilizado el término *proletariado* como mera fraseología. Para poner en práctica esta fraseología, todos los pequeñoburgueses habrían de ser declarados

---

<sup>2</sup> De aquí en adelante, cuando se hable de *protocolo* será en el sentido de «actas». | Nota de Ediciones Mnemosyne.

proletarios, con lo que *de facto* estarían representados los pequeñosburgueses y no los proletarios. Y en lugar de los auténticos cambios revolucionarios habría que dar paso a la fraseología de la revolución.<sup>3</sup>

El señor Schapper dijo textualmente en su respuesta:

He expuesto la opinión que aquí ha sido atacada, dado que soy un entusiasta de esta causa. En esencia se trata de si de entrada somos nosotros los que cortamos las cabezas o si somos los decapitados [antes bien, Schapper prometió ser decapitado dentro de un año, es decir, el 15 de septiembre de 1851. –*Interpolación de Marx*]. En Francia serán los obreros, por lo que en Alemania seremos *nosotros*. Si éste no fuera el caso, está claro que me retiraría a dormir y entonces podría ocupar una situación material muy diferente. Si nos llega el turno a nosotros, podremos disponer las medidas necesarias para que el proletariado tenga asegurado el poder. Soy un fanático de esta solución. El Comité Central, sin embargo, ha querido lo contrario.<sup>4</sup>

Ahora pues: no fueron razones personales las que llevaron a la escisión del Comité Central. Pero sería igualmente falso decir que se trata de diferencias teóricas. El partido Willich-Schapper no pretendió nunca el honor de tener ideas propias. Lo que le pertenece es el equívoco especial de las ideas ajenas, que determina como artículo de fe y que cree haberse apropiado como expresión. No menos erróneo sería calificar al *partido Schapper-Willich* como al *partido de la acción*, siempre que no se entienda por *acción* al ocio más absoluto escondido por el chisme doméstico, por fingidas conspiraciones y por alianzas ficticias faltas de contenido.

---

<sup>3</sup> Citamos el extracto presente en la edición argentina, traducido indirectamente del italiano, por el pasaje correspondiente volcado directamente desde el alemán, según: *Liga de los Comunistas. Actas de una sesión del Comité Central (15 de septiembre de 1850)*; en ENZESBERGER, H. M.: *Conversaciones con Marx y Engels*, pp. 154-155. Editorial Anagrama, Barcelona, 2009. | Nota de Ediciones Mnemosyne.

<sup>4</sup> También aquí sustituimos el pasaje por la traducción de la fuente citada en la nota anterior, en este caso presente en la p. 156. | Nota de Ediciones Mnemosyne.



## EL ARCHIVO DIETZ

El *Manifiesto del partido comunista* que se les encontró a los acusados, impreso antes de la revolución de febrero y en el comercio desde hacía años, no podía por su forma y por su contenido ser el programa de una conspiración. Las *circulares* del Comité Central secuestradas se ocupaban exclusivamente de las relaciones de los comunistas para con el futuro gobierno de la democracia y, por lo tanto, no en verdad del gobierno de Federico Guillermo IV. Los estatutos, en fin, eran los estatutos de una sociedad secreta de propaganda; pero el código penal no contiene ninguna disposición contra las sociedades secretas. Como tendencia extrema de esta propaganda, se declara la destrucción de la sociedad actual, pero el Estado prusiano periclitó una vez y puede volver a periclitarse otra, y hasta para siempre, sin que a la actual sociedad se le quite un solo cabello. Los comunistas pueden concurrir a apresurar el proceso de disolución de la sociedad burguesa y abandonar a ésta la tarea de disolver al Estado prusiano. Quien se propusiere directamente destruir al Estado prusiano y aconsejase, como medio para alcanzar este fin, la destrucción de la sociedad burguesa, se asemejaría a aquel ingeniero enloquecido que quería hacer saltar a la Tierra para librarla de un montón de estiércol.

Pero siendo objeto último de la Liga la *destrucción de la sociedad burguesa*, es necesariamente un medio para este fin la *revolución política*, lo que implica la destrucción del Estado prusiano, de la misma manera que un terremoto implica la destrucción del gallinero.

Mas los acusados partían de la opinión temeraria de que el actual Estado prusiano caería aún sin su obra. No habían, por lo tanto, fundado ninguna Liga para destruir el régimen prusiano; no se habían hecho, pues, culpables de ninguna conspiración de alta traición.

¿Se ha acusado alguna vez a los primeros cristianos de querer asesinar al primer prefectorzuelo de provincia? Los filósofos prusianos oficiales, desde Leibniz hasta Hegel, trabajaron activamente para la deposición de Dios, y, si yo depongo a Dios, depongo asimismo al rey por gracia divina. Sin embargo, ¿se los procesó acaso por atentado a la casa de los Hohenzollern?

Se podía, en consecuencia, enderezar y redargüir la cosa como más pluguiera: el *corpus delicti* desaparecía como un espectro ante la luz de la publicidad. Resultaba de la acusación de la Cámara de Consejo que «no existía ningún hecho objetivo» y el *partido de Marx* fue tan maligno que no agregó una nota a los hechos existentes, durante el año y medio de prisión preventiva.

Era necesario obviar además este inconveniente. El *partido Willich-Schapper*, juntamente con la policía, proveyó el remedio. Veamos ahora cómo el señor Stieber, el obstétrico de este partido, lo introduce en el proceso de Colonia (ver la deposición de Stieber durante la audiencia del 18 de octubre de 1852).

Mientras Stieber, en la primavera de 1851, se encontraba en Londres, en apariencia para proteger a los visitantes de la exposición industrial de los ladrones y ladronzuelos, el presidio de la policía berlinesa le expidió copia de los papeles descubiertos en la casa de Nothjung; «especialmente —testimonió Stieber bajo juramento— se reclamó mi atención sobre el archivo de la conspiración, *el cual, según los papeles encontrados en casa de Nothjung, debía encontrarse en Londres en casa de un cierto Oswald Dietz y debía contener toda la correspondencia de los miembros de la Liga*».

¿El archivo de la conjuración? ¿Toda la correspondencia de los miembros de la Liga? Pero Dietz era el secretario del Comité Central de Willich-Schapper. Si, por lo tanto, el archivo de una conjuración se encontraba en su casa, éste no podía ser sino el archivo de la conjuración Willich-Schapper. Encontrándose la correspondencia de la Liga en la casa de Dietz, no podía ser sino la correspondencia de los miembros de la Liga especial, adversaria de los acusados de Colonia. De la reseña de los documentos secuestrados en la casa de Nothjung se deriva algo más, esto es, que no se menciona en ellos, jamás, a Oswald Dietz como a archivista de la Liga. Nothjung no podía saber en Leipzig algo que era desconocido en Londres mismo a los miembros del *partido Marx*.

Stieber no podía decir inmediatamente: *¡Y ahora nos os alteréis, señores jurados! Yo he realizado pasmosos descubrimientos en Londres. Desventuradamente se refieren a una conjuración con la que los acusados de Colonia no tienen nada que ver; pero por lo menos nos ha dado el pretexto para mantener adentro a los acusados por un año y medio*. Stieber no podía discurrir así. Era necesaria la intervención de Nothjung para colocar en una relación aparente los descubrimientos hechos en Londres y los documentos encontrados con el proceso de Colonia.

Ahora bien, Stieber juró que un hombre se había ofrecido para comprar a Oswald Dietz, por dinero contante, el archivo famoso. La realidad es simplemente ésta: cierto Reuter, un espía prusiano, que nunca perteneció a una sociedad comunista y que habitaba en la misma casa de Dietz, rompió el escritorio de éste, en su ausencia, y robó sus papeles. Que Stieber le pagase por este robo, es probable: pero difícilmente Stieber habría evitado un viaje hacia el país de Van Diemen si la maniobra hubiese sido descubierta durante su presencia en Londres.

El 5 de agosto de 1851 Stieber recibió en Berlín, de Londres, en *un fuerte paquete de tela encerada*, el archivo Dietz, es decir, una pila de documentos, aproximadamente *sesenta* piezas. Así lo jura Stieber, pero jura al *mismo tiempo* que este paquete, que recibió el 5 de agosto de 1851, contiene, entre otras cosas, cartas del círculo directivo de Berlín del 20 de agosto de 1851. Si se quisiese aseverar que Stieber cometió un perjurio al afirmar haber recibido, el 5 de agosto de 1851, cartas con fecha del 20 de agosto de 1851, él podría con buen derecho contestar que un real consejero prusiano tiene el mismo derecho que el evangelista Mateo, para realizar, consiguientemente, milagros cronológicos.

*En passant.* De la enumeración de los documentos sustraídos al *partido Willich-Schapper* y por las fechas de éstos, consta que este partido, si bien en conocimiento del golpe de Reuter, encontró con todos medios para dejarse robar documentos y hacerlos llegar a la policía prusiana.

Cuando Stieber fue puesto en posesión del tesoro cubierto por una envoltura de tela encerada, se sintió extraordinariamente alegre. «Toda la trama, juró él, se me desplegó claramente ante los ojos.» ¿Y qué es lo que escondía el tesoro, con respecto al *partido de Marx* y a los acusados de Colonia? De acuerdo con la misma deposición de Stieber, nada de nada, fuera de «una declaración original de muchos miembros del Comité Central, que forman notoriamente el núcleo del *partido Marx*, fechada en Londres el 17 de septiembre de 1850, que se refiere a su salida de la sociedad de los comunistas, luego de la conocida ruptura del 15 de septiembre de 1850». Así dice el mismo Stieber, pero también en este inocente testimonio no sabe decir la verdad. Se ve constreñido a elevar el hecho a una alta potencia para darle relevancia policíaca. Aquella declaración original no tiene otra cosa que tres líneas, con las que la mayoría de los miembros del Comité Central entonces con cargos, y sus amigos, se retiran de la Unión Obrera

*pública*, sita en Great-Windmill-street, y no de una *Sociedad de Comunistas*.

Stieber podía ahorrar a sus corresponsales la tela encerada y a sus superiores los gastos de correo. Le bastaba con desempolvar algunos diarios alemanes de septiembre de 1850, para encontrar impresa, negro sobre blanco, una declaración del *núcleo del partido Marx*, con la que anunciaban su salida del Comité de los proscriptos y, contemporáneamente, de la Unión Obrera de Great-Windmill-street.

El primer resultado de las búsquedas de Stieber fue, pues, el asombroso descubrimiento de que el *núcleo del partido Marx* había salido de la Unión pública de Great-Windmill-street el 17 de septiembre de 1850. «Toda la trama de la conspiración se desenvolvía con claridad ante sus ojos.» Pero el público no se fiaba de estos ojos.

## LA CONSPIRACIÓN CHERVAL

Mientras tanto Stieber usufructuaba el tesoro robado. Los papeles que le habían llegado el 5 de agosto de 1851, condujeron al descubrimiento de la así llamada *conspiración franco-alemana de París*. Contenían seis informes de Adolfo Majer, emisario de la Liga Willich-Schapper, fechados desde París, y cinco informes del círculo dirigente de París al Comité Central Willich-Schapper (testimonio de Stieber en la audiencia del 18 de octubre). Stieber emprende un viaje diplomático de placer hacia París y conoce personalmente al gran Carlier, quien precisamente en ese entonces había probado, con el famoso asunto de la lotería de los lingotes de oro, que era así un gran enemigo de los comunistas, pero, asimismo, un gran enemigo de la propiedad privada de los otros.

«Por lo que fui a París en septiembre de 1851. Hallé en el prefecto de policía Carlier al más voluntarioso aliado... Por medio de agentes franceses de policía fueron pronto y rápidamente desarrollados todos los hilos contenidos en las cartas de Londres. Se logró descubrir los domicilios de los jefes de los componentes de la conjuración y estudiar todos sus movimientos, vale decir, todas sus asambleas y correspondencias. Se descubrieron allá cosas muy feas... Después debí ceder ante el deseo del prefecto Carlier y se procedió a los arrestos en la noche del 4 al 5 de septiembre» (testimonio de Stieber del 18 de octubre).

En septiembre Stieber fue a París. Consideremos que fuese el 1 de septiembre. En la mejor de las hipótesis llegó a París en la tarde del 2. En la noche del 4 se efectuó el procedimiento. Quedan, por lo tanto, para hablar con Carlier y tomar las medidas oportunas, 36 horas. Durante estas 36 horas no sólo son *descubiertos* los domicilios de los respectivos jefes, sino que *todos* sus movimientos, *todas* sus reuniones, *todas* sus correspondencias son *examinadas*, naturalmente, después que los domicilios fueron *descubiertos*. La llegada de Stieber no solamente pone en acción una maravillosa *rapidez y seguridad de los agentes de policía francesa*, isino que hace a los jefes de la conspiración tan *voluntariosos* que en 24 horas realizan tantos movimientos, tantas reuniones y correspondencias, que durante la noche siguiente se pudo proceder a su arresto!

Pero no es suficiente que el día 3 se descubran los domicilios de los respectivos jefes y que todos sus movimientos, reuniones y correspondencias sean examinados; «agentes franceses —depone Stieber bajo juramento— encuentran la manera de asistir a las reuniones de los conjurados y escuchar sus resoluciones acerca de la conducta que observarán en oportunidad de la próxima revolución». Por consiguiente, en cuanto los agentes de policía vigilan las reuniones ya encuentran ocasión, vigilándolas, de asistir a ellas, y tan pronto asisten a una —de esta clase de asambleas se realizan muchas— y apenas se han realizado un par de ellas, se toman medidas acerca de la inminente revolución... ¡y toda esta gracia de Dios en el mismo día! En el mismo día en que Stieber conoce a Carlier, el personal de policía de éste descubre las casas de los respectivos jefes y éstos convocan al personal de Carlier, lo invitan el mismo día a sus reuniones y no saben separarse de sus nuevos amigos sin tomar las más rápidas resoluciones sobre la propia conducta en la inminente revolución.

Por cuanto pudiese estar bien dispuesto Carlier —y nadie querrá dudar de la buena voluntad para descubrir tres meses antes del golpe de Estado una conspiración comunista— Stieber le atribuye un poco más de lo que pudo hacer. Stieber exige milagros policíacos, pero no sólo los exige sino que cree en ellos, y no sólo cree, sino que lo jura.

«Al comienzo de los arrestos, detuve personalmente, junto con un comisario francés, al peligroso Cherval, el cabecilla principal de los comunistas franceses. Se resistió enérgicamente y se originó una lucha muy vivaz con él.» Así dice Stieber en su deposición del 15 de agosto.

«Cherval ejecutó un atentado en contra de mí y justamente en mi habitación, dentro de la cual se había introducido durante la noche. Mi esposa, que acudió al escuchar el rumor de la lucha empeñada, quedó herida.» Así dice Stieber en su otra deposición del 27 de octubre.

En la noche del 4 al 5 Stieber penetra en la casa de Cherval para arrestarlo y se produce una pelea. En la noche del 3 al 4, Cherval penetra en la casa de Stieber y se produce una pelea a causa de la resistencia de éste. ¡Pero el día 3 existía un acuerdo tan perfecto entre los conjurados y la policía, que fue posible que tantas grandes empresas pudieran tener realización en un solo día! Por lo que se ve que no solamente el 3 Stieber corrió detrás de los conjurados, sino que los mismos conjurados, en el mismo día, corrieron detrás de Stieber. Mientras que los agentes de Carlier descubrían las casas de los jefes de la conjuración, los conjurados descubrían la casa de Stieber. Mientras actúa ante la conjuración en calidad de *observador*, los conjurados

proceden ante él en calidad de *actores*. Mientras fantasea sobre su conspiración contra el gobierno, ellos están ocupados en una conspiración contra su persona.

Stieber continúa de esta manera en su deposición del 18 de octubre: «durante esta pelea (en la que Stieber tomó la ofensiva), noté que Cherval se esforzaba para ocultar un trozo de papel en la boca y engullirlo. Conseguí fatigosamente salvar la mitad del papel; la otra mitad estaba ya destruida».

El papel, pues, se encontraba en la boca, entre los dientes de Cherval, puesto que sólo una mitad fue salvada, y la otra estaba ya destruida. Stieber y su *socius*, comisario de policía y todo lo que se quiera, pudieron salvar la otra mitad poniendo las manos en las fauces del *peligroso Cherval*. La mejor manera de defenderse era para Cherval *morder* y, en efecto, los diarios parisienses anunciaron que Cherval había mordido a la señora de Stieber; mas en la escena que se nos pintó, Stieber no es asistido por su esposa sino por el comisario. Al contrario, Stieber declara que la señora Stieber fue herida en el atentado que Cherval realizó en su propia habitación. Confrontando por lo tanto la deposición de Stieber con las informaciones de los diarios parisienses, parecería que Cherval mordió a la señora de Stieber en la noche del 3 al 4, para salvar los papeles que el señor Stieber le sacó de la boca en la noche del 4 al 5. Stieber podrá respondernos que París es la ciudad de las maravillas y que [Françoise de] La Rochefoucauld había ya admitido que en Francia todo es posible.

Pero abandonando por un instante la fe en los milagros, pareciera que el primer milagro se deriva del haber Stieber condensado en un sólo día, el 3 de septiembre, una serie de operaciones bien distintas y separadas en el tiempo, y, el último, de haber distribuido en dos distintas noches y en dos distintos lugares, hechos acaecidos en una misma noche y en un mismo lugar. Contraponemos a su narración de las *Mil y una noches* el desenvolvimiento real de los hechos. Mas antes relevemos un nuevo evento milagroso, aunque no constituya un milagro verdadero y propio. Stieber salvó una parte del papel engullido por Cherval. ¿Qué es lo contenía la mitad salvada? ¡Todo lo que Stieber buscaba!... «Este papel —juró él— contenía una importantísima instrucción para el emisario Gipperich en Estrasburgo, con las señas completas». Y ahora al hecho.

Sabemos, por la deposición de Stieber, que él, el día 5 de agosto de 1851, recibió el archivo Dietz envuelto en una tela fuertemente encajada. El 8 o 9 de agosto del mismo año se encontraba en París un tal Schmidt. Schmidt es el nombre inevitable que eligen todos los agentes

prusianos de policía cuando viajan de incógnito. Stieber viajó por las montañas de Silesia durante 1845-46 bajo el nombre de Schmidt; su agente londinense, Fleury, fue a París en 1851 bajo el nombre de Schmidt. Este último busca a los respectivos jefes de la conspiración Willich-Schapper y encuentra, antes que a los demás, a Cherval. Hace creer que se ha escapado de Colonia y que ha salvado la caja social con 500 táleros. Se acredita con mandatos de Dresde y de otros lugares, habla de reorganizar la Liga, de unión de los diversos partidos, considerando las diferencias sobre simples quisquillosidades personales — ya desde entonces la policía predicaba unidad y unión— y prometiendo usar los 500 táleros para volver a levantar la Liga. Poco a poco Schmidt concluye por conocer a los respectivos jefes de las diversas comunas de la Liga Willich-Schapper. No sólo conoce sus direcciones, sino que los visita, espía sus correspondencias, observa sus movimientos, penetra en sus asambleas, hace de verdadero agente provocador superando las propuestas, ensalza a Cherval, a quien califica como al gran ignorado de la Liga, al verdadero *cabecilla* que ignora su propia importancia, como ha acaecido ya con muchos grandes hombres. Una tarde que Schmidt se dirigía con Cherval a la reunión de la Liga, éste leyó su famosa carta a Gipperich, antes de expedirla. Así conoció Schmidt la existencia de Gipperich. «No bien Gipperich —observa Schmidt— vuelva a Estrasburgo, le daremos un mandato sobre los 500 táleros, que están allí. He aquí la dirección del hombre que custodia el dinero, y dadme en cambio la dirección de Gipperich, para darla al hombre, a quien se deberá presentar, como señal de reconocimiento.» Y Schmidt recibió la dirección de Gipperich. La misma tarde en que Cherval expedía la carta a Gipperich, una media hora más tarde éste era arrestado por medio de comunicaciones telegráficas; se realizaron inspecciones en su casa y se secuestró la famosa carta. Gipperich *fue arrestado antes que Cherval*.

Poco tiempo después Schmidt confiaba a Cherval que un polizonte prusiano, de nombre Stieber, había llegado a París. Él, Schmidt, no sólo había descubierto su domicilio sino que había sabido, por un *garçon* de café, que Stieber estaba realizando diligencias para arrestarlo a él, Schmidt. Cherval sería el hombre para dejar un buen recuerdo al pobre polizonte prusiano. «Lo trataré como se merece», contestó Cherval. Los dos concertaron penetrar durante la próxima noche en la casa de Stieber y observar, con un pretexto cualquiera, su persona y sus características físicas. La tarde siguiente nuestros dos héroes emprendieron realmente su expedición. Entretanto Schmidt lo convenció de que sería mejor que Cherval entrase solo en la casa, mientras que

él, Schmidt, vigilaría la calle, fuera. «Tú preguntarás —continuó— al portero por Stieber y le dirás a éste, si puedes verlo, que querías hablar con el señor Sperling y preguntarle si llevaba consigo la letra de cambio de Colonia. A propósito, ten atención. Tu sombrero blanco atrae demasiado la mirada; es muy democrático. ¡Decídete!, ponte mi sombrero negro.»

Se cambian los sombreros; Schmidt se apostó como un guardia del cuerpo y Cherval tiró del cordón de la campanilla: estaba en la casa de Stieber. El portero no creía que éste estuviese en la casa y ya estaba por retirarse Cherval, cuando desde lo alto de la escalera una voz femenina grita: «sí, Stieber está en la casa». Cherval sigue a la mujer y es conducido ante un señor con lentes, quien se da a conocer como Stieber. Cherval repite la fórmula concertada de la letra de cambio y de Sperling. «Esto no está claro, dice Stieber vivamente. Usted viene a mi casa, pregunta por mí, se lo hace subir y después se retira, etc. Esto me parece sospechoso.» Cherval contesta duramente, Stieber hace sonar la campanilla, algunas personas se precipitan en la habitación, circundan a Cherval, Stieber lo toma de la parte del bolsillo de la que asoma una carta. No era ciertamente una instrucción de Cherval a Gipperich, sino una carta de Gipperich a Cherval. Cherval trata de engullir la carta; Stieber le pone las manos en la boca. Cherval muerde, empuja y golpea. Cuando Stieber quiere salvar una mitad de la carta, la cara mitad de Stieber quiere salvar la otra mitad y, como gracia a su celo policíaco, es herido. El rumor de esta escena hace acudir a los otros inquilinos de sus departamentos. Pero mientras tanto uno de los ayudantes de Stieber arroja un reloj de oro sobre el descanso y cuando Cherval grita: *Mouchard!* [isoplón!], Stieber y compañía gritan: *au voleur!* [¡al ladrón!]. El portero devuelve el reloj de oro y el grito de: *au voleur!* se hace general. Cherval es arrestado pero no encuentra en la puerta a su amigo Schmidt y sí, en cambio, a 4 o 5 soldados que lo prenden en custodia.

Ante el hecho verdadero desaparecen todos los milagros evocados por Stieber. No sólo su agente Fleury trabajó durante tres semanas, no sólo descubrió los rastros de la conjuración, sino que contribuyó también para formarla. Stieber apenas tiene necesidad de venir a Berlín que ya puede gritar: *veni, vidi, vici*. Le puede obsequiar a Carlier una conspiración terminada; Carlier no ha menester más que de *buena voluntad* para proceder. La señora Stieber no necesita ser mordida por Cherval el día 3, porque el 4 el señor Stieber toma por la boca a Cherval. La dirección de Gipperich y las instrucciones verdaderas no necesitan ser sacadas de la garganta del *peligroso Cherval*, como Jonás del

vientre de la ballena, después de haber sido medio masticadas. Lo único que permanece siendo maravilloso, es la milagrosa fe de los jurados, a los que Stieber puede escudillar sus cuentos con la más bella serenidad del mundo. ¡Veraces representantes de la estrecha inteligencia subalterna!

«Cherval —jura siempre Stieber (audiencia del 18 de octubre)— me hizo en la prisión la más completa confesión de todo, después que yo, con gran asombro de su parte, le presenté todos los informes originales que él había expedido a Londres, y una vez que se convenció que lo sabía todo.»

En primer lugar, lo que Stieber le mostró a Cherval no eran de ninguna manera sus informes originales al Comité de Londres. Todo esto Stieber lo hizo venir más adelante a Berlín con el famoso archivo Dietz. Lo que le hizo ver era una circular firmada por Oswald Dietz, que ya Cherval había recibido, y algunas de las primeras cartas de Willich. ¿De qué manera las había obtenido Stieber? Mientras que Cherval se golpeaba y mordía con Stieber y con su digna cara mitad, el sagaz Schmidt-Fleury corrió a casa de la señora de Cherval, una inglesa. Fleury, en su calidad de comerciante anglo-alemán, habla, naturalmente, inglés; le dijo que su hombre había sido arrestado, que el peligro era grande, que era necesario transportar los papeles de Cherval para que no se comprometiese aún más y que Cherval lo había encargado para que las entregase a una tercera persona. Como prueba de que era un recto y auténtico enviado, le muestra el sombrero blanco que había tomado a Cherval porque le parecía demasiado democrático. Fleury recibió las cartas de la señora de Cherval y Stieber las recibió de Fleury.

De cualquier modo, su base de operación había mejorado con respecto a la de Londres. Las cartas de Dietz no podía sino robarlas; las declaraciones de Cherval podía inventarlas. Por lo tanto (audiencia del 18 de octubre) hace hablar a su Cherval «sobre las relaciones que había establecido con Alemania». Él, Cherval, se había detenido mucho tiempo en las tierras renanas y especialmente en Colonia. Allí había conocido a Marx y había sido afiliado por él a la Liga, a la que después difundió en París, valiéndose de los buenos elementos que ya se encontraban en ella. He aquí lo que se responde.

Cherval fue recibido en la Liga por Schapper y a propuesta de Schapper, en 1846, mientras Marx se encontraba en Bruselas y no era ni siquiera socio de la Liga. Cherval, pues, no tenía necesidad de ser afiliado, en 1848, en Colonia, a la misma Liga, por Marx.

Después del estallido de la revolución de marzo, Cherval viajó durante algunas semanas por las provincias renanas, pero volvió enseguida a Londres, donde permaneció continuamente, desde fines de la primavera de 1848 hasta el verano de 1850. No puede por lo tanto haber *propagado diligentemente la Liga en París*, contemporáneamente, salvo que Stieber, que sabe realizar milagros *cronológicos*, sepa realizar asimismo los *logísticos*, y, más bien, dar participación a terceros del don de ubicuidad.

Tras su expulsión de París en septiembre de 1849, y luego de haber entrado en la Unión Obrera de Great-Windmill-street, Marx conoció, superficialmente, entre cientos de otros trabajadores, también a Cherval. Por tanto Marx no puede haber trabado relación con él en Colonia 1848.

Al principio Cherval le dijo a Stieber toda la verdad sobre estos puntos. Stieber trató de obligarlo a hacer falsos testimonios. ¿Logró su objeto? De ello testimonia sólo la fuente sospechosa de Stieber. Naturalmente que éste estaba interesado en hacer comparecer una inventada relación entre Marx y Cherval, para hacer un solo pastel con los acusados de Colonia y con la conspiración de París.

No bien Stieber se ve constreñido a entrar en detalles sobre las relaciones y las correspondencias de Cherval y de sus compañeros con Alemania, se cuida mucho de recordar, aunque sólo fuere de pasada, a Colonia, y en cambio se explaya hablando de Herk en Braunschweig, Laube en Berlín, Reininger en Maguncia, Tietz en Hamburgo, etc., abreviando siempre del *partido Willich-Schapper*. Este partido, dice Stieber, «tenía en las manos el archivo de la Liga». Con un pequeño movimiento, el archivo pasó después a las suyas. En este archivo no encontró *un solo renglón* que Cherval hubiese dirigido al Comité Central o personalmente a Marx *antes de la escisión*, es decir, antes del 15 de septiembre de 1850.

Por medio de Schmidt-Fleury hace robar a la señora de Cherval los papeles de su esposo. Una vez más no encontró allí una sola línea de Marx a Cherval. Para obviar este inconveniente, le hace decir a Cherval: «que se encontraba en relaciones más bien tensas con Marx, porque Marx, si bien el Comité Central estaba ahora en Colonia, habría deseado continuar con él la correspondencia oficial». Si por lo tanto Stieber no logra encontrar ninguna correspondencia de Marx con Cherval, *antes del 15 de septiembre de 1850*, ello depende simplemente de la circunstancia de que Cherval interrumpió, después del 15

de septiembre de 1850, toda correspondencia con Marx. *Pends-toi, Figaro, tu n'aurais pas inventé cela!*<sup>1</sup>

Los documentos amontonados por el gobierno prusiano contra los acusados, durante un año y medio de prisión preventiva, y en parte reunidos por el mismo Stieber, confutan a fondo cualquier acusación de relación de los acusados de Colonia con las comunas parisienses y con la conspiración franco-alemana.

La circular del Comité Central londinense de junio de 1850 probaba que, antes de la escisión del Comité Central, las comunas de París se habían disuelto. Seis de las cartas encontradas en el archivo Dietz demostraban que después del traslado del Comité Central a Colonia, las comunas de París habían sido nuevamente organizadas por A. Majer, emisario del *partido Willich-Schapper*. Las cartas del Círculo de París, que se pueden hallar en el mismo archivo, probaban que el Círculo en cuestión estaba en directa oposición con el Comité Central de Colonia. El acta de acusación redactada por las autoridades francesas demostraba que todo aquello de lo que se acusaba a Cherval y a sus compañeros acaeció por primera vez en 1850. Saedt (audiencia del 8 de noviembre), no obstante las revelaciones de Stieber, se ve constreñido a recurrir a la tenue y anémica presunción de que es siempre posible que el *partido de Marx* alguna vez haya estado complicado en una conspiración cualquiera en París, en un determinado modo cualquiera, pero que de esta conspiración y de esta época no se haya sabido otra cosa fuera de que Saedt, por encargo superior, considera posible el hecho. ¡Júzguese por eso la imbecilidad de la prensa alemana, que fantasea acerca de la agudeza de Saedt!

*De longue main* [hacia mucho que] la policía prusiana trataba de presentar a Marx, y, a través de éste, a los acusados de Colonia, ante el público, como complicados en la conspiración franco-alemana. El espía Beckmann enviaba a la *Kölnische Zeitung* [«Gaceta de Colonia», periódico liberal], durante el debate del proceso Cherval, la siguiente noticia fechada en París el 25 de febrero de 1852: «muchos acusados están proscritos, entre los cuales un tal A. Majer, a quien se pinta como agente de Marx y de sus compañeros». La *Kölnische Zeitung* publicaba, poco después, una declaración de Marx acerca de que «A. Majer es uno de los más íntimos amigos del señor Schapper y del ex lugarteniente prusiano Willich, pero que no tiene nada que ver con

---

<sup>1</sup> Marx parafrasea *Las bodas de Figaro*, de Beaumarchais. La versión de Marx dice: «Cuélgate, Figaro, ¡no deberías haberlo inventado!» | Nota de Ediciones Mnemosyne

Marx». Ahora bien, en su deposición del 15 de octubre de 1852, declara el mismo Stieber: «los miembros del Comité Central, excluidos de la Liga el 15 de septiembre de 1850 por el partido Marx, enviaron a A. Majer a Fráncfort, etc.» y, al contrario, comunica la correspondencia de A. Majer con Schapper-Willich.

Un miembro del *partido Marx*, Conrad Schramm, en ocasión de las persecuciones contra los extranjeros en París, en septiembre de 1851, fue arrestado con 50 o 60 refugiados más, en un café, y tenido en la prisión durante cerca de dos meses bajo la acusación de haber participado en la conspiración capitaneada por el ciudadano francés Cherval. El 16 de octubre recibió la visita de un alemán, en el *Depot* de la Prefectura de Policía, quien le habló de esta manera: «Yo soy un empleado prusiano. Usted sabe que en muchas partes de Alemania y especialmente en Colonia, se han realizado numerosos arrestos luego del descubrimiento de una sociedad comunista secreta. Una nómina encontrada en una carta bastó al gobierno para proceder al arresto de las personas anotadas en la misma. Pero el gobierno se encuentra en cierto modo embarazado por el gran número de los detenidos, de los que no sabe si tienen que ver o no con la conspiración. *Sabemos que usted no tomó parte en la conspiración franco-alemana, pero que conoce perfectamente a Marx y a Engels y está perfectamente instruido de todos los detalles de las asociaciones comunistas alemanas.* Usted haría algo por lo que le estaríamos muy agradecidos, si nos quisiera dar los pormenores necesarios y describir un poco mejor a las personas interesadas para hacernos saber si son culpables o no. Podrá así contribuir a la liberación de mucha gente. Si usted quiere podemos labrar un acta con su declaración. Nada tiene que temer de esta declaración, etc.». Naturalmente Schramm despidió a este dulce prusiano, protestó ante el ministerio francés por semejantes visitas y, a fines de octubre, fue expulsado de Francia.

Que Schramm perteneciese al *partido Marx*, la policía prusiana lo había advertido por la declaración de salida, que se encontraba en el archivo Dietz. Que el *partido Marx* no tenía nada que ver con el complot Cherval, lo reconoció la misma policía frente a Schramm. En el caso de que hubiese sido posible encontrar un nexo entre el *partido Marx* y el complot Cherval, este nexo no podía encontrarse en Colonia sino solamente en París, donde se encontraba arrestado junto con Cherval un miembro de este partido. Pero el gobierno prusiano nada temía más que una confrontación entre Schramm y Cherval, que podía hacer fracasar todo el buen éxito que se esperaba del proceso de París contra los acusados de Colonia. El juez instructor francés absolviendo

a Schramm declaraba que entre el proceso de Colonia y la conspiración parisina no existía nada de común.

Stieber realiza su última tentativa: «Con respecto al jefe de los comunistas franceses antes nombrado, Cherval, se ha tratado durante mucho tiempo de saber quién era en realidad. Finalmente se supo, por una declaración confidencial de Marx a un agente de policía, que Cherval era alguien que, en 1845, había huido de la prisión de Aquisgrán, donde estaba detenido por falsificación de letras de cambio, habiendo sido acogido por Marx en la Liga de los comunistas, en 1848, yendo luego a París como emisario de la misma».

Marx no podía decirle al *spiritus familiaris*, al agente de policía Stieber, que había acogido a Cherval en Colonia en la Liga de los Comunistas durante el curso del año 1848, por cuanto ya lo había afiliado a la misma en 1846, en Londres; ni tampoco que lo había visto habitar en Londres y, contemporáneamente, en París, con fines de propaganda. Del mismo modo no podía dar noticia de que Cherval había estado en 1845 en Aquisgrán, donde había falsificado letras de cambio, por cuanto estas cosas las oyó decir por primera vez en la declaración de Stieber. Semejantes *hysteron proteron* [«primero lo último», un recurso retórico] sólo un Stieber puede permitírselos. El mundo antiguo nos dejó al *gladiador agonizante*; el Estado prusiano nos deja a su *Stieber que jura*.

¿De manera que los policías se habían fatigado durante mucho tiempo para descubrir quién era este Cherval? La noche del 2 de septiembre Stieber vino a París. La noche del 4 Cherval fue arrestado; la noche del 5 fue transportado de su celda a una sala parsimoniosamente iluminada. Stieber se encontraba en ella, pero junto a él estaba un empleado de policía francesa, un alsaciano que hablaba mal el alemán pero que lo comprendía perfectamente, que poseía una férrea memoria policíaca y que no encontró muy agradable al demasiado servil colega berlinés. En la presencia, pues, de este empleado francés, tuvo lugar el siguiente diálogo: *Stieber*, en alemán: «Escúcheme, señor Cherval, nosotros sabemos bien que es lo que significa su nombre francés y su pasaporte irlandés. Lo conocemos; usted es un prusiano de las provincias del Rin. Usted se llama K. y sepa que está en sus manos librarse de ciertas consecuencias fastidiosas, y ello haciéndonos una confesión completa, etc., etc.». Cherval niega. *Stieber*: «Usted y las personas que falsificaron las letras de cambio y que huyeron de las cárceles prusianas, fueron entregados a Prusia por las autoridades francesas y por lo tanto le digo una vez más: piense en lo que hace, puesto que se trata de 12 años de cárcel celular». *El empleado de*

*policía francesa*: «Dejemos tiempo al acusado para que reflexione en su celda». Y Cherval fue llevado de nuevo a ella.

Naturalmente, Stieber no podía decir la verdad; no podía confesar al público que había intentado arrancar a Cherval falsas denuncias con el espectro de 12 años de reclusión.

Mientras tanto Stieber no ha descubierto, en definitiva, quién es Cherval. Ante los jurados lo llama siempre Cherval y no K. Más aún. No sabe todavía dónde diablos se encuentra Cherval. En la sesión del 23 de octubre lo hace estar en París. En la del 27, impelido por la pregunta del abogado Schneider II: «¿El nombrado Cherval se encuentra actualmente en París?», respondió «que no podía dar ninguna noticia precisa sobre este punto y sólo repetir la voz de que Cherval había huido de París».

El gobierno prusiano sucumbió a su hado ordinario: ser burlado por alguien. El gobierno francés le permitió sacar del fuego las castañas de la conspiración franco-alemana, pero no comerlas. Cherval supo conquistarse la benevolencia del gobierno francés, y se lo dejó refugiarse en Londres después del proceso ante la Audiencia. El gobierno prusiano creía haber encontrado en Cherval a un instrumento para el proceso de Colonia; lo que había encontrado, era un agente más para el gobierno francés.

Un día antes de la aparente fuga de Cherval de las cárceles francesas, se le presentó un *faquín* prusiano de frac negro, puños blancos, barbita negra y enmarañada, cabellos cortos y canosos: en pocas palabras, un gracioso joven señor que le fue señalado después como el lugarteniente de policía Greif y quien se le presentó a continuación precisamente como Greif. Éste había obtenido el permiso para visitarlo directamente del ministro de policía, que se sentía seducido por el placer de engañar al amable prusiano.

*Greif*: «Yo soy empleado prusiano, enviado aquí para entenderme con usted. Usted no saldrá de aquí sino por nuestra mediación. Le hago una propuesta. Pida directamente ser entregado al gobierno prusiano. Tenemos necesidad de usted en el proceso de Colonia. Después que haya cumplido con su deber en Colonia, y la cosa esté concluida, le damos palabra de honor de ponerlo en libertad.»

*Cherval*: «Yo saldré lo mismo sin usted.»

*Greif*, resueltamente: «¡Es imposible!»

Greif hizo llamar asimismo a Gipperich y le propuso ir por cinco días a Hannover, con funciones de emisario comunista. Igual resultado. Al día siguiente Cherval y Gipperich habían huido. Las autoridades francesas sonreían burlonamente. La dolorosa noticia fue

expedida a Berlín; el 23 de octubre Stieber juraba todavía que Cherval estaba en París, más el 27 de octubre no sabe nada más de él y sólo recoge la habladuría de que Cherval huyó *estando en París*. Mientras el lugarteniente de policía Greif visitaba en Londres tres veces a Cherval durante el proceso de Colonia, entre otras cosas, para obtener la dirección de Nette en París, de quien se esperaba comprar una declaración contra los acusados de Colonia. El golpe falló.

Stieber tenía sus buenas razones para mantener en la sombra sus relaciones con Cherval. K.... quedó pues siempre como Cherval, el prusiano siguió siendo irlandés, y Stieber no sabe todavía «quién era en realidad» Cherval.<sup>2</sup>

Finalmente, el terceto Seckendorf-Saedt-Stieber poseía en la correspondencia de Cherval con Gipperich lo que deseaba:

*Schinderhannes, Karlo Moor  
Nahm ich mir als Muster vor.*

(Schinderhannes y Karlo Moor me sirvieron de modelo)<sup>3</sup>

---

<sup>2</sup> Asimismo en el *Libro negro* Stieber no sabe nunca quién era en realidad Cherval. En la p. 38 de la parte segunda, bajo el núm. 111 se dice: *Cherval*: ver Crämer; y bajo el núm. 116: *Crämer*: «ha desarrollado una gran actividad por la Liga de los Comunistas bajo el nombre de Cherval. Usaba asimismo el nombre convencional de Frank. Con el nombre de Cherval fue condenado por la Corte del tribunal criminal de París, en febrero de 1853 (debe decir 1852) a 8 años de prisión, pero se escapó inmediatamente después y fue a Londres». De esta manera imprecisa se expresa en la 2ª parte, la que da, alfabéticamente, los datos personales de los acusados. Se ha olvidado ya que se le había escapado, en la p. 81 de la primera parte, la confesión: «Cherval es el hijo de un empleado renano de nombre Joseph Kramer, el cual (¿quién, padre o hijo?) utilizó su oficio de litógrafo para falsificar letras de cambio, siendo por ello condenado, pero en 1844 huyó de la cárcel de Colonia (¡es falso!, huyó de Aquisgrán), y se fue a París». Cotéjese todo esto con la declaración de Stieber ante los jurados. ¡La policía no sabe decir la verdad ni siquiera por equivocación! | Nota de Marx.

<sup>3</sup> Paráfrasis de unos versos de Heine (de la octava de sus *Visiones de ensueño*). La traducción de la edición argentina era errónea: *Schinderhannes* (que traducía por «desollador») era el apodo de un conocido forajido alemán ejecutado a principios del siglo XIX. *Karl Moor* es un personaje similar de *Los bandidos* de Schiller. Marx usa los versos para ironizar sobre el carácter delictivo de los tejemanejes de la policía prusiana, que roba, amenaza y extorsiona. | Nota de Ediciones Mnemosyne.

Tres veces la carta de Cherval a Gipperich tuvo el honor de ser leída a la justicia de los jurados, para que se impregnase mejor de ella la perezosa materia cerebral de los altos contribuyentes que la representaban. Toda persona de juicio comprendió que detrás de la gigantesca exaltación de la carta estaba el charlatán que trata de volverse terrible para sí y para los demás.

Además, Cherval y sus compañeros habían dividido las esperanzas generales de la democracia por los efectos milagrosos del 2 de mayo de 1852 y decidido tomar parte en la revolución del 2 de mayo. Schmidt-Fleury contribuyó a dar a esta idea fija la forma de un plan. Cherval y sus compañeros habían incurrido en la figura jurídica de la conspiración. De esta manera suministraron la prueba de que la conspiración no urdida por los acusados de Colonia contra el gobierno prusiano, había sido organizada por el partido Cherval contra Francia.

El gobierno prusiano había tratado de inventar un nexo aparente entre la conspiración parisina y los acusados de Colonia, por medio de Schmidt-Fleury, y lo hizo confirmar después, bajo fe de juramento, por Stieber. La trinidad Stieber-Greif-Fleury representa la parte principal en el complot Cherval. Más tarde la encontraremos nuevamente en acción.

Resumamos.

A. es republicano, B. también se dice republicano. A. y B. son enemigos. B. construye, por encargo de la policía, una máquina infernal. A. es llamado ante la justicia por este hecho. Pero si la máquina infernal fue construida por B. y no por A., la culpa debe hallarse en el hecho de que A. es enemigo de B. Para convencer a A. del delito, B. es citado como testigo en contra de él. Éste era el espíritu de la conspiración Cherval.

Se explica, pues, cómo esta lógica fracasó ante el público. Las revelaciones *materiales* de Stieber se evaporaban fétidamente y se volvió al punto del alegato de acusación, es decir, «que no existe ningún hecho material». Nuevos milagros policíacos se hacían, entonces, necesarios.



## EL PROTOCOLO ORIGINAL

En la audiencia del 23 de octubre el presidente observa: «el consejero de policía Stieber le ha notificado que debe hacer nuevas e importantes declaraciones», y con este objeto hace llamar nuevamente al mencionado testigo. Stieber toma la palabra y prepara la *mise en scène* [puesta en escena].

Hasta ese momento Stieber había descrito la actividad del *partido Willich-Schapper* o, más brevemente, el partido Cherval, *antes y después* del arresto de los acusados. Con relación a éstos, no había dicho nada, ni antes, ni después. La conspiración Cherval acaeció *después* de la detención de los actuales acusados y ahora declara Stieber: «He descrito hasta el momento los manejos de la Liga de los Comunistas y la actividad de sus miembros sólo *hasta el arresto* de los actuales acusados». Reconoce por lo tanto la *nada* de sus declaraciones. Antes bien, está tan cansado de su declaración del 18 de octubre que considera superfluo identificar por más tiempo a Cherval con el *partido Marx*. «Ante todo —dice— todavía existe la fracción Willich de la que, hasta este instante, ha sido arrestado solamente Cherval en París.» ¡Ah, ah, el cabecilla Cherval no es sino uno de los notables de la fracción Willich!

Pero Stieber tiene que hacer ahora las comunicaciones *más importantes*; no sólo *las más recientes* sino también *las más importantes*. ¡Las más recientes y las más importantes! Estas gravísimas comunicaciones perderían gravedad si la ligereza de las precedentes no estuviese afirmada. Hasta este instante no he dicho nada, declara Stieber; ¡lo grave viene ahora! He aquí. Hasta el momento he hablado sobre el partido enemigo a los acusados, sobre el partido Cherval. Ahora hablare del *partido Marx*, del que solamente se habla en este proceso. Pero Stieber no podría hablar con tanta simplicidad. Dice por lo tanto: «He hablado hasta ahora de la Liga de los Comunistas, *antes* del arresto de los acusados; hablaré ahora de ella *después* del arresto de los mismos.» Con virtuosidad muy especial sabe hacer perjurá la frase simplemente retórica.

Después de la detención de los acusados de Colonia, Marx fundó un nuevo Comité Central: ello resulta de la declaración de un agente de policía, que el difunto director de policía, Schulz, consiguió introducir en la Liga e hizo entrar en el círculo de las relaciones personales de Marx. Este nuevo Comité Central tuvo otro protocolo y este *protocolo original* actualmente lo posee Stieber. Horribles manejos en las provincias renanas, en Colonia, en la misma sala de la Audiencia: todo esto lo documenta el protocolo original. Contiene la prueba de la correspondencia sin intermisiones de los acusados con Marx, a través de los muros de la prisión. En una palabra: el archivo Dietz era el Antiguo Testamento, pero el protocolo original es el Nuevo Testamento. El archivo Dietz, el Antiguo Testamento, estaba empaquetado en una fuerte tela encerada; el Nuevo Testamento está descaradamente encuadernado en marroquí rojo. El marroquí rojo es ciertamente una *demonstratio ad oculos*, pero el mundo es ahora más incrédulo de lo que lo era en la época de Santo Tomás; no cree ni siquiera en lo que ve. ¿Quién cree ya en los testamentos, viejos o nuevos, desde que se inventó la religión de los mormones? También ésta ha sido prevista por Stieber, desde que no es del todo ajeno a la religión de los mormones.

«Ciertamente —observa el mormón Stieber— se me podría objetar que todo ello no sean más que referencias de despreciables agentes de policía, pero —jura Stieber— yo tengo la prueba completa de la veracidad y de la total certeza de las comunicaciones hechas por aquellos agentes.»

¡Entiéndase bien! ¡Pruebas de la veracidad y pruebas de la plena certeza!, es decir, pruebas plenas y perfectas. ¡Pruebas *perfectas*! ¿Y cuáles son estas pruebas?

Desde hacía mucho tiempo Stieber sabía «que existía una correspondencia secreta entre Marx y los acusados que se encontraban en la cárcel, pero no podía rastrear y hallar estas correspondencias. *El sábado pasado me encontré con un correo extraordinario de Londres*, el que me dio la noticia de que finalmente se había conseguido descubrir la dirección secreta adonde esta correspondencia era enviada; la dirección era la del comerciante D. Kothés, en el viejo mercado de esta ciudad. El mismo correo me trajo el protocolo original del Comité Central de Londres, que había conseguido obtener, mediante dinero, de un miembro de la Liga». Stieber se puso de acuerdo con el director de policía, Geiger, y con la dirección del correo. «Se toman las medidas necesarias y *dos días después* el correo de la noche de Londres traía una carta dirigida a Kothés. Con la *autorización del procurador*

*general* se secuestra la carta, se abre y se encuentra en ella una instrucción de puño de Marx para el abogado Schneider II, de siete buenas páginas. Contiene una mención de la manera en que se debe conducir la defensa... Sobre el dorso de la carta había una B gruesa de caracteres latinos. Se tomó copia de la carta, se tomó de ella un trozo fácilmente separable y la *envoltura original*. Después fue sellada nuevamente, bajo otro *enveloppe*, y entregada a un agente de policía extranjero, con el encargo de ir a casa de Kothes presentándose como emisario de Marx.» Stieber cuenta luego de qué modo se representó la comedia policíaca y cómo cumplió su cometido de emisario de Marx, el emisario de policía extranjero. El 18 de octubre Kothes es arrestado y declara, después de 24 horas, que la B sobre la dirección interior significaba Bermbach. El 13 de octubre Bermbach es arrestado y se le registra en su domicilio. El 21 de octubre Kothes y Bermbach recobran su libertad.

Stieber hizo esta declaración el sábado 13 de octubre. *El sábado pasado*, vale decir, el sábado 17 de octubre habría llegado el extraordinario correo con la dirección de Kothes y con el protocolo original; dos días después del correo habría llegado la carta para Kothes, es decir, el 19 de octubre. Pero ya desde el 10 Kothes era arrestado a causa de la carta, que el polizotón extranjero le entregó el 17. La carta a Kothes llegó pues dos días antes que el correo con la dirección de Kothes, o bien Kothes fue arrestado el 18 de octubre por una carta que recibió sólo el 19. ¿Un milagro cronológico, pues?

Pero más tarde, incitado por los defensores, Stieber declaró que el correo con la dirección de Kothes y el protocolo original había llegado el 10 de octubre. ¿Y por qué el 10 de octubre? Porque el 10 de octubre cae precisamente en sábado y el 23 de octubre era justamente un *sábado pasado*; porque de esta manera la originaria declaración del sábado pasado se mantenía y el perjurio se evitaba por este lado. Pero entonces la carta siguió al correo no después de dos días, sino después de una entera semana. El perjurio cae entonces sobre la carta, si no sobre el correo. Sucede con los juramentos de Stieber lo que con el campesino de Lutero: si se lo ayuda desde un lado del caballo, se cae por el otro.

En la audiencia del 3 de noviembre finalmente el lugarteniente de policía Goldheim, de Berlín, declara que el lugarteniente de policía Greif había llevado de Londres el protocolo y lo había entregado a Stieber en su presencia y en la del director de policía el 11 de octubre, por

lo tanto en lunes.<sup>1</sup> Goldheim declara, en consecuencia, a Stieber, culpable de un doble perjurio.

Marx confió al correo la carta para Kothes, como lo prueba la envoltura original con el sello de Londres, el jueves 14 de octubre. La carta debió llegar el viernes 15. Un correo que llevase la dirección de Kothes y el protocolo original, dos días antes de la llegada de esta carta, debía arribar pues, el miércoles 13 de octubre. No podía llegar, entonces, ni el 10, ni el 11.

Greif, el correo, llevó ciertamente a Stieber desde Londres el protocolo original. Pero qué contenía este libro, Stieber lo sabía tanto como su compadre Greif. Retardó por consiguiente presentarlo a la justicia, por cuanto esta vez no se trataba de declaraciones hechas detrás de la Prisión de Mazas. A todo esto llegó la carta de Marx. Stieber era librado de la embarazosa situación. Kothes no es sino una dirección, pues el escrito de que se trata no está dirigido a Kothes sino a la B latina, que se encuentra en el dorso del escrito envuelto. Kothes es por lo tanto una simple dirección. Supongamos que sea una dirección *secreta*. Supongamos asimismo que sea la dirección secreta, por la que Marx se comunica con los acusados de Colonia. Admitamos, en fin, que nuestros agentes londinenses hayan expedido contemporáneamente con el mismo correo el protocolo original a esta dirección secreta, pero que la carta haya llegado dos días más tarde que el correo con la correspondiente dirección y el protocolo. Matamos dos pájaros de un tiro. Primeramente probamos la correspondencia secreta con Marx, después, la legitimidad del protocolo original. La sinceridad del protocolo original está probada por la exactitud de la dirección, la exactitud de la dirección, por la carta. La veracidad y seguridad de nuestros agentes está probada por la dirección y por la carta, la genuinidad del protocolo original está probada por la veracidad y seguridad de nuestros agentes. *Quod erat demonstrandum* [queda entonces demostrado]. De ahí la alegre comedia del polizote extranjero, y los arrestos misteriosos. Público, jurados y acusados, se sentirán como heridos por el rayo.

¿Pero por qué Stieber no hizo llegar a su correo *extraordinario* el 13 de octubre, lo que no podía resultar tan difícil? Porque entonces no habría sido extraordinario, porque la cronología es, como lo hemos

---

<sup>1</sup> Parece haber un error ya en el original alemán. Evidentemente, si el 10 de octubre caía en sábado, el 11 no podía ser lunes. En realidad, el 10 de octubre de 1852 cayó en domingo, con lo que el resto de las fechas que da Marx sí coinciden. | Nota de Ediciones Mnemosyne.

visto, el lado débil de Stieber y el calendario común está por debajo de la dignidad de un consejero de policía. Además de todo ello, retenía la envoltura original de la carta; ¿quién habría podido descubrir algo?

También Stieber en su declaración se comprometía preliminarmente al callar una circunstancia. Si sus agentes conocían la dirección de Kothés, debían también conocer al hombre escondido detrás de la misteriosa B latina, en el dorso de la envoltura. Stieber era tan poco versado en los misterios de la B latina que hizo inspeccionar a Becher en la cárcel el 17 de octubre, para encontrar en su persona la carta de Marx. Sólo con la declaración de Kothés comprendió que con la B se indicaba a Bermbach.

¿Pero cómo llegó la carta de Marx a manos del gobierno prusiano? De la manera más simple. El gobierno prusiano abría regularmente las cartas confiadas a su correo y lo hizo con especial diligencia durante el proceso de Colonia. Aquisgrán y Fráncfort del Meno podrían decirnos algo. Es pues mero acaso lo que de allí resultó.

Con el correo original caía asimismo el protocolo original. Stieber no presentaba esto en la audiencia del 25 de octubre, cuando triunfalmente revelaba el contenido del nuevo testamento, del libro rojo. El otro resultado fue una segunda encarnación de Bermbach, que asistía al debate judicial como testigo.

¿Por qué fue nuevamente arrestado Bermbach?

¿A causa de las cartas que se le encontraron? No, porque después de la investigación domiciliaria fue puesto nuevamente en libertad. Su arresto tuvo lugar 24 horas más tarde que el de Kothés. Si hubiese por lo tanto poseído documentos comprometedores, habrían seguramente desaparecido. ¿Por qué, entonces, el arresto del testigo Bermbach, mientras que los testigos Hentze, Hätzel, Steigens, cuya participación en la Liga o conocimiento de ella estaban comprobados, se sentaban tranquilamente en el banco de los testigos?

Bermbach había recibido una carta de Marx, que contenía una simple crítica de la acusación y nada más. Stieber reconoció el hecho... porque la carta había sido presentada a los jurados. Sólo que lo explicó, con su manera policíacamente hiperbólica, así: «El mismo Marx ejerce desde Londres un influjo continuo sobre el proceso actual». Y los jurados se preguntaron a sí mismos cómo Guizot a sus propios electores: «*est-ce que vous vous sentez corrompus?* [¿te sientes corrupto?]. ¿Por qué pues el arresto de Bermbach?

El gobierno prusiano trató, desde el comienzo de la inquisición de los acusados, de quitarles *sistemáticamente, por principio*, los medios de defensa. Como los mismos abogados lo declararon en la audiencia,

se les prohibió, en abierta afrenta a la ley, que se abocaran personalmente con los acusados, aun después de la compilación del alegato de acusación. Según una declaración del mismo Stieber, él estaba en posesión del archivo Dietz desde el 5 de agosto de 1851. El archivo Dietz no fue agregado al alegato de acusación. Por primera vez el 18 de octubre de 1852, en audiencia pública, el archivo es presentado; por lo tanto cuando le pareció, y en los límites en que le pareció, a Stieber. Jurados, acusados y público debían estar sorprendidos, agobiados, y los abogados debían contrastar a la emboscada policíaca sin tener armas en sus manos.

¡Figúrese usted que es lo que haría el gobierno desde el momento de la presentación del protocolo original! El gobierno prusiano temblaba por las posibles revelaciones. Bermbach había recibido de Marx materiales de defensa; era previsible que había recibido declaraciones con respecto al protocolo. Con su arresto se proclamó un nuevo crimen: la correspondencia con Marx; y se reprimió con la cárcel este delito. Esto debía detener a todo buen ciudadano prusiano que quisiera hacerse dirigir cartas. *A bon entendeur demi mot* [a buen entendedor, pocas palabras]. Bermbach fue pues *encerrado* para poder *excluire* el material de defensa. Permanece en la cárcel cinco semanas. Aun libertándolo después de cerrado el proceso, los jueces prusianos proclamaban abiertamente su esclava sujeción a la policía prusiana.

Stieber jura que «Marx después del arresto de los acusados de Colonia había nuevamente reunido en Londres los restos de su partido y con alrededor de dieciocho personas había formado un nuevo Comité Central». Estos restos no se habían separado nunca, sino que estaban tan organizados que desde septiembre de 1850 formaron continuamente una *private society*. Stieber los hace desaparecer a voluntad, para hacerlos reaparecer con una nueva orden, después del arresto de los acusados de Colonia, bajo la forma de un nuevo Comité Central.

El lunes 25 de octubre llegó a Londres la *Kölnische Zeitung* con la relación de la declaración de Stieber del 23 de octubre.

El *partido Marx* ni había formado un nuevo Comité Central, ni había tenido un protocolo de sus reuniones. Pero descubrió enseguida al inventor principal del Nuevo Testamento, en Wilhelm Hirsch, de Hamburgo.

A principios de diciembre de 1851, Hirsch se presentó a la *sociedad Marx* como un proscrito comunista. Cartas de Hamburgo lo denunciaban contemporáneamente como espía. Se decidió tolerarlo mientras tanto en la sociedad, vigilándolo y procurando obtener las pruebas de su inocencia o culpabilidad. En la reunión del 15 de enero de

1852 se leyó una carta de Colonia, en la que un amigo de Marx recordaba las continuas postergaciones del proceso, y la dificultad, aun para los parientes, para poder llegar hasta los encarcelados. En esta ocasión se mencionó el nombre de la señora doctora Daniels. Ocurrió que Hirsch desde aquella reunión no se dejó ver ni *al lado de Marx*, ni lejos de él. El 2 de febrero de 1852 Marx fue advertido desde Colonia que se había hecho una investigación en la casa de la doctora Daniels, luego de una denuncia policíaca de acuerdo con la cual se habría leído en la sociedad comunista de Londres una carta de la señora Daniels dirigida a Marx, y éste habría sido encargado de contestar que en la actualidad se ocupaba precisamente de reorganizar la Liga en Alemania, etc. etc. Esta denuncia forma literalmente la primera página del protocolo original. Marx respondió evasivamente que no habiéndole la señora Daniels escrito jamás, no había podido leer ninguna carta. Toda la denuncia es invención de un cierto Hirsch, un jovencito ridículo al que nada importa amontonar por cuenta de la policía todas las mentiras que ella quiere, por un poco de dinero.

Desde el 15 de enero Hirsch había desaparecido de las reuniones; fue entonces definitivamente expulsado de la Liga. Al mismo tiempo, se decidió cambiar el local y el día de las reuniones. Hasta ese momento la sociedad se había reunido el *jueves* en Farrington Street, City, en casa de J. W. Masters, Markhouse, y se trasladó al miércoles el día de las reuniones y el local a la Rose and Crown Tavern, Crown-Street, Soho. Hirsch, a quien «el director de policía Schulz había sabido, sin que se lo conociera, introducir entre los íntimos de Marx», no conocía, no obstante su *intimidad*, ni el local, ni el día de la reunión, ni siquiera ocho meses después. Antes y después de febrero, perseveró en la confección de su *protocolo original* con la fecha del *jueves*. Hojéese la *Kölnische Zeitung* y se encontrará: protocolo del 15 de enero (*jueves*); ídem del 29 de enero (*jueves*); 4 de marzo (*jueves*); 13 de mayo (*jueves*); 20 de mayo (*jueves*); 22 de julio (*jueves*); 29 de julio (*jueves*); 23 de septiembre (*jueves*); 30 de septiembre (*jueves*).

El hostelero de la *Rose and Crown Tavern* declaró ante el magistrado de Marlborough-Street, que la *sociedad del doctor Marx* se reunía en su casa cada miércoles desde febrero de 1852. Liebnecht y Rings, nombrados por Hirsch secretarios de su protocolo original, hicieron autenticar ante el mismo magistrado sus firmas. En fin, se obtuvo el protocolo que Hirsch había hecho en la Unión Obrera de Stechan, para que se pudiese cotejar su letra con la del llamado protocolo original.

De esta manera se probaba la falsedad del protocolo original, sin que fuese necesario adentrarse en la crítica de un contenido que se disuelve en sus propias contradicciones.

Pero la dificultad fincaba en el envío de los documentos a los abogados. El correo prusiano no era sino un puesto avanzado, establecido desde los confines del Estado prusiano hasta Colonia, para cortar a los defensores la expedición de las armas.

Era necesario recurrir a repliegues y los primeros documentos expedidos el día 25 de octubre no pudieron llegar a Colonia sino el 30.

En un principio los abogados se vieron constreñidos a servirse de los desaparecidos medios de defensa que se podían encontrar en Colonia. Stieber recibió el primer golpe de un lado del que no lo esperaba. El consejero de justicia Müller, padre de la señora doctora Daniels, un ciudadano conocido por sus ideas conservadoras y jurista estimado, declaró en la *Kölnische Zeitung* del 26 de octubre que su hija no había estado jamás en correspondencia con el doctor Marx y que el *protocolo original* de Stieber debía ser una *míxtificación*. La carta expedida a Colonia el 3 de febrero de 1852, en la que Marx calificaba a Hirsch de fabricante de falsas noticias policíacas, fue casualmente encontrada y puesta a disposición de la defensa. En la declaración de salida del *partido Marx* de la Unión de Great-Windmill, que se encontraba en el archivo Dietz, se hallaba la caligrafía auténtica de W. Liebknecht. Finalmente, el abogado Schneider II recibió del secretario de la asistencia pública de Colonia, Birnbraum, algunas cartas auténticas de Liebknecht y del escribano privado Schmitz, cartas auténticas de Rings. En la cancillería del tribunal los abogados confrontaron el protocolo con la caligrafía de Liebknecht de la declaración de salida y con las cartas de Rings y de Liebknecht.

Stieber, inquieto ya por la declaración del consejero de justicia Müller, tuvo noticias de estas búsquedas caligráficas anunciadoras de desventuras. Con el fin de prevenir el golpe amenazante, aparece en la audiencia del 27 de octubre y declara «que se le ha hecho muy sospechosa la circunstancia de que la firma de Liebknecht que aparecía en el libro, se mostrase muy diversa de otra que figuraba en las actas. Porque había pedido otras explicaciones y había sabido que quien suscribía el protocolo en cuestión se llamaba H. Liebknecht, mientras que el nombre que aparecía en las actas es el de W. Liebknecht». A la pregunta del abogado Schneider de que «quién le había dicho que existía también H. Liebknecht», Stieber se niega a contestar. Schneider II le pide pormenores acerca de las personas de Rings y Ulmer, que figuran, junto con Liebknecht, como secretarios bajo su mando. Stieber

presiente un nuevo fracaso. Por tres veces no comprende la pregunta y trata de esconder su embarazo: intenta mantener su apostura, repitiendo tres veces y sin motivo de qué modo entró en posesión del protocolo. Finalmente balbucea: Rings y Ulmer bien podrían no ser nombres reales, sino nombres ficticios, *nombres de la Liga*. El hecho de que el protocolo cite continuamente a la doctora Daniels como corresponsal de Marx, es explicado por Stieber de esta manera: que quizá deba *leerse* Daniels y *entender* el estudiante de notariado Bermbach. El abogado von Hontheim le interpela sobre Hirsch. «Tampoco *conoce* a este Hirsch —jura Stieber—. Pero que no se trata de un agente prusiano, como se corrió la voz, resulta del hecho de que del lado de Prusia se estableció siempre vigilancia sobre este sujeto.» A una señal suya Goldheim declara: «Él había ido en octubre de 1851 a apoderarse de Hirsch». Veremos después cómo al mismo Goldheim se lo expedirá el día siguiente a Londres para adueñarse del mismo Hirsch. Por lo tanto Stieber mismo, que afirma haber comprado por dinero contante el archivo Dietz y el protocolo original de los proscritos, afirma ahora que Hirsch no puede ser agente prusiano porque es un proscrito! A medida que le conviene, Hirsch se hace pasar por un proscrito con el objeto de ver garantizada por Stieber su absoluta venalidad o bien su absoluta incorruptibilidad. ¿Y Fleury, a quien Stieber denuncia como agente de policía en la audiencia del 3 de noviembre, no es también él un proscrito político?

Y después que se habían abierto tantas brechas en el protocolo original, Stieber resume su pensamiento en la audiencia del 27 de octubre con clásico descaro: «*Su convicción sobre la autenticidad, del protocolo es más firme que nunca*».

En la audiencia del 29 de octubre el perito juramentado coteja las cartas de Liebknecht, entregadas por Schmitz a Birnbraum, con el protocolo y declara *falsas* las firmas del protocolo original.

En su requisitoria el procurador general Seckendorf declara: «Las noticias que se consignan en el protocolo coinciden con hechos revelados por otras fuentes. Sólo que el ministerio fiscal no está en condiciones de probar la autenticidad del protocolo». El libro es genuino, pero las pruebas de la autenticidad faltan. ¡El Nuevo Testamento! Seckendorf continúa: «Pero la misma defensa probó que en el libro hay mucho de verdadero al darnos él pormenores acerca de la actividad de Rings, mencionado en el libro, y del que nadie sabía nada hasta ahora». Si hasta el momento nadie sabía nada de las actividades de Rings, el protocolo ni siquiera habla de él. Las declaraciones sobre sus actividades no podían por lo tanto confirmar el *contenido* del

protocolo, y con relación a su forma prueban que *en verdad* la firma de un miembro del *partido Marx* ha sido malamente imitada. Según Seckendorf, prueban «que en el libro hay por lo menos mucho de verdadero»... es decir, una *verdadera* falsificación.

La procuración general (Saedt-Seckendorf) y la dirección de correos habían, como acostumbraban hacerlo, abierto la carta a Kothes. Conocían pues la fecha de su llegada. Sabían por lo tanto que Stieber perjuraba cuando hacía llegar al correo el 17, y después el 10 de octubre, y la carta primero el 19, y después el 12. Eran sus cómplices.

En la audiencia del 27 de octubre Stieber trató en vano de mantener su apostura. Cada día temía la llegada desde Londres de los graves documentos. Ya se habían dicho ante el público peligrosas verdades. El lugarteniente de policía, Goldheim, fue despachado por consiguiente a Londres el 28 de octubre para salvar a la patria. ¿Qué es lo que hizo Goldheim en Londres? Intentó convencer a Hirsch, con la ayuda de Fleury y Greif, para que fuera a Colonia y, bajo el nombre de H. Liebknecht, jurara la autenticidad del protocolo. Se le ofreció formalmente una jubilación. Pero Hirsch poseía un instinto policíaco por lo menos igual al de Goldheim. Sabía que no era ni procurador, ni lugarteniente de policía, ni consejero de policía y que, consecuentemente, no gozaba del privilegio de la impunidad del perjurio. Presentía que se le habría arrojado al mar en cuanto el asunto hubiera salido mal. No quería transformarse en un chivo, ni siquiera expiatorio. Y rechazó. Al cristiano y germano gobierno prusiano le queda por lo tanto la gloria de haber tratado de comprar, en un proceso penal, un falso testigo, tratándose de la vida de sus propios conciudadanos.

Goldheim retornó pues a Colonia trasquilado.

En la audiencia del 3 de noviembre, concluida la requisitoria, y antes de que comenzase la defensa, en el último momento, Stieber se levanta y hace nuevas declaraciones.

«Hizo hacer —jura Stieber— nuevas búsquedas acerca del protocolo. Mandó al lugarteniente de policía Goldheim desde Colonia a Londres con este encargo. Goldheim partió el 28 y regresó el 2 de noviembre. Goldheim está aquí.»

A una señal del patrón aparece Goldheim y jura: «Llegado a Londres se dirigió, ante todo, al lugarteniente de policía Greif; éste le envió al agente de policía Fleury, en Kensington (Londres), que es el agente que le dio el libro a Greif. Fleury le dijo (al testigo Goldheim) que había efectivamente recibido el libro de un miembro del partido marxista, de nombre H. Liebknecht. Fleury reconoció expresamente el recibo de Liebknecht por el dinero recibido. El testigo no pudo encontrar a

Liebknrecht en Londres, porque este, de acuerdo con la afirmación de Fleury, se avergonzó de entrar en danza directamente. Él, el testigo, adquirió en Londres la convicción de que el contenido del libro, exceptuados pocos errores, *es enteramente auténtico*. Confirmación que ha tenido de agentes dignos de fe que presenciaron las reuniones de la sociedad Marx, pero el libro no es un protocolo original sino más bien una *crónica* de las discusiones mantenidas en las reuniones marxistas. Acerca del modo, aún no bien esclarecido, de cómo nació el libro, hay dos caminos para explicarlo. O es obra verdaderamente de Liebknrecht, como lo asegura el agente, quien, para no hacer visible su traición evitó entregar su escritura, o bien el agente Fleury recibió las noticias del libro de otros dos amigos de Marx, los proscriptos Dronke e Imandt, y para dar a su mercancía mayor valor, dio a estas noticias la forma de un protocolo original. Fue determinado oficialmente por el lugarteniente de policía Greif que Dronke e Imandt mantuvieron frecuentes relaciones con Fleury... El testigo Goldheim asegura que él en Londres se convenció de que todo lo que se dijo precedentemente sobre las reuniones secretas en la casa de Marx, acerca de las relaciones entre Londres y Colonia, sobre el intercambio secreto de cartas, etc. etc., corresponde perfectamente a la verdad. Como prueba del modo en que todavía hoy los agentes prusianos están en Londres bien informados, el testigo Goldheim refiere que el 27 de octubre tuvo lugar una conferencia de lo más secreta en la casa de Marx, en la que se discutió acerca de los pasos que debían efectuarse para confutar el protocolo y para herir al agente de policía Stieber, tan incómodo para el partido de Londres. Los documentos y las resoluciones correspondientes habrían sido enviadas secretamente al abogado apoderado Schneider II. Entre las cartas expedidas a éste, se hallaría una carta privada que Stieber escribió a Marx, en 1848, a Colonia, y que Marx mantuvo en gran secreto porque esperaba de esta manera comprometer al testigo Stieber».

El testigo Stieber se incorpora rápidamente y declara que le escribió entonces a Marx a causa de una infame calumnia, que lo ha amenazado con un proceso, etcétera. «Ningún hombre, fuera de Marx y de él, podía saber algo al respecto y es ésta la mejor prueba de la exactitud de las comunicaciones recibidas desde Londres.»

Por lo tanto, según Goldheim, el protocolo original, quitadas las falsificaciones, es *completamente auténtico*. Lo que le ha convencido de la autenticidad del protocolo es la circunstancia de que el protocolo original no es un protocolo original, sino una *crónica*. ¿Y Stieber? Stieber no cae de las nubes, pero le cae un peso de la conciencia. Antes de

que el proceso se cierre, cuando la última palabra de la acusación resuena todavía y la primera de la defensa no ha sido pronunciada, Stieber hace metamorfosear, por su Goldheim, al protocolo original en una crónica. ¿Cuando dos polizontes se acusan recíprocamente de mendacidad, no prueba esto que trabajan desinteresadamente por la verdad?

Goldheim jura: «Llegado a Londres se dirigió primero al lugarteniente de policía Greif, conduciéndolo éste al agente Fleury, en el cuartel de Kensington.» ¿Quién no juraría ahora que el pobre Goldheim se ha deslomado con el lugarteniente de policía Greif, para encontrar a Fleury en el lejano cuartel de Kensington? Pero el lugarteniente de policía Greif vive en la misma casa en que vive el agente de policía Fleury y, exactamente, en el piso superior al ocupado por Fleury, por lo que, en realidad, no fue Greif quien condujo a Goldheim ante Fleury, sino éste quien condujo a Goldheim ante Greif.

«El agente de policía Fleury en el cuartel de Kensington.» ¡Que precisión! ¿Y podéis dudar ahora de la veracidad del gobierno prusiano, que denuncia a sus propios espías, dando sus nombres y morada, en carne y hueso? Si el protocolo es falso, tomáosla con el «agente de policía Fleury en Kensington». Muy bien. Al secretario privado Pierre en el 13<sup>o</sup> *arrondissement* [distrito]. Cuando se quiere especificar a un individuo, no se dice únicamente su apellido sino también su nombre. No *Fleury*, sino *Charles Fleury*. Se califica al individuo con el oficio que ejerce públicamente, no con el secreto. Se dice, pues, el *comerciante Charles Fleury*, no el agente de policía Fleury. Y en el caso de que se quiera dar la dirección, no se indica simplemente un barrio de Londres, que es, él mismo, una ciudad, sino el barrio, la calle y el número. Por consiguiente, no el agente de policía Fleury en Kensington, sino: *el comerciante Charles Fleury, 17 Victoria Road, Kensington*.

Pero «*lugarteniente de policía Greif*»: he ahí algunas palabras arrancadas del hígado.<sup>2</sup> Ahora bien, si el lugarteniente de policía Greif está en Londres agregado a la embajada y de lugarteniente se convierte en un *attaché* [adjunto], es éste un *attachement*<sup>3</sup> [apego] que no le

---

<sup>2</sup> La traducción vuelca bastante literalmente, seguramente siguiendo a Labriola, una expresión coloquial alemana que viene a decir «hablar francamente». | Nota de Ediciones Mnemosyne.

<sup>3</sup> Marx hace, en francés, un juego de palabras entre «adjunto» o «agregado» y «apego» que se pierde en castellano. | Nota de Ediciones Mnemosyne.

importa en absoluto a la justicia. El camino del corazón es la voz del destino.<sup>4</sup>

Por lo tanto, el lugarteniente de policía Goldheim asegura que el agente de policía Fleury afirma haber recibido el libro de un hombre, que decía ser en verdad H. Liebknecht y que hasta le dio a Fleury un recibo. Sólo que Goldheim no pudo *encontrar* a este Fleury en Londres. Por lo que podía permanecer tranquilamente en Colonia, pues las seguridades dadas ya por el consejero de policía Stieber no se vuelven más seguras por aparecer simplemente como seguridades del lugarteniente de policía Goldheim, que están aseguradas por las seguridades del lugarteniente de policía Greif, a quien se las asegura el agente de policía Fleury.

Nada sacudido por sus poco felices experimentos londinenses, Goldheim se convenció *perfectamente*, con toda esa fuerza de convicción que debe en él sustituir a la fuerza del juicio, de que *todo cuanto* Stieber juró sobre el *partido Marx*: sus elevadas relaciones de Colonia, las cartas secretas, etc., *corresponde completamente a la verdad*. Y ahora, después que su agente subalterno Goldheim le dio un *testimonium paupertatis* [literalmente: certificado de pobreza; figuradamente: deshonor], el consejero de policía Stieber ¿no estará aún resguardado? Mas Stieber alcanzó un resultado con su manera de jurar: derribó la jerarquía prusiana. ¿Vosotros no creéis en el consejero de policía? Muy bien. Él se comprometió. ¿Creeréis entonces en el lugarteniente de policía? ¡Tampoco! Entonces no os queda sino creer en el agente de policía, *alias*: soplón. He aquí las herejías que el *Stieber que jura* hace circular con sus declaraciones.

Después que Goldheim dio la prueba de la inexistencia del protocolo original, y que de la existencia de Liebknecht simplemente comprobó que no había podido encontrarlo en Londres; después que se convenció de este modo de que *todo cuanto* Stieber había dicho sobre el *partido de Marx*, «correspondía exactamente a la verdad», debía, para terminar, dar la prueba fuera de estos argumentos negativos, en los que, según Seckendorf, hay mucho de verdadero, «de cómo todavía hoy los agentes prusianos en Londres están bien informados». La prueba consiste en lo que él sabe de «una reunión secreta que tuvo lugar en la casa de Marx el 27 de octubre». En esta secretísima sesión se tomaron medidas contra el protocolo y contra el *muy desagradable* consejero de policía Stieber. Los relativos decretos y documentos «habrían sido expedidos en forma muy secreta al abogado Schneider II».

---

<sup>4</sup> Schiller, en *Los Piccolomini*. | Nota de Ediciones Mnemosyne.

Si bien los agentes prusianos presenciaban estas reuniones, permaneció para ellos *tan secreto* el camino que estas cartas tomaban que, no obstante todos los esfuerzos, el correo no logró detenerlas. He aquí donde duele el diente: «las cartas y los documentos correspondientes han sido expedidos secretamente al abogado Schneider II». *Secretamente* para los agentes secretos de Goldheim.

Las resoluciones imaginarias sobre el protocolo no pueden haber sido tomadas el 27 de octubre, en la reunión secreta en la casa de Marx, por cuanto éste ya había expedido, desde el 26 de octubre, el informe principal sobre la falsedad del protocolo, no al abogado Schneider II, sino al señor von Hontheim.

Que algunos documentos fueron expedidos a Colonia, no se lo sugería a la policía sólo su malvada conciencia. El 29 de octubre Goldheim llegó a Londres. El 30 encontró en el *Morning Advertiser*, en el *Spectator*, en el *Examiner*, en el *Leader*, en el *Peoples Paper*, una declaración que firmaban Marx, Engels, Freiligrath y Wolff, con la que se llamaba la atención del público sobre las revelaciones que la defensa haría a propósito de la «*forgery, perjury, falsification of documents*» [fabricación, perjurio y falsificación de documentos]; en conclusión, sobre las infamias de la policía prusiana. El envío de los documentos se mantuvo tan secreto que el *partido Marx* advertía al respecto en forma explícita al público inglés, precisamente el 30 de octubre, cuando Goldheim llegaba a Londres y los documentos a Colonia.

Pero también el 27 de octubre fueron expedidos a Colonia documentos. ¿Cómo hizo para saberlo la omnisciente policía prusiana?

La policía prusiana no actuaba tan en secreto como *el partido Marx*. Había instalado públicamente, desde hacía semanas, dos espías delante de la casa de Marx, los que *du soir jusqu'au matin et du matin jusqu'au soir* [de la noche a la mañana y de la mañana a la noche] lo observaban desde la calle y lo seguían por todas partes. En tanto, Marx obtuvo el 27 de octubre esos documentos secretos que contenían la escritura auténtica de Liebknecht y Rings y la declaración del hostelero de la *Crown Tavern* acerca del día de reunión de la sociedad Marx, documentos secretos que había hecho autenticar públicamente por la oficina de policía judicial en Marlborough-street, en presencia de los reporteros de la prensa inglesa. Los ángeles custodios prusianos lo siguieron desde su morada hasta Marlborough-street, de Marlborough-street hasta su casa y de ésta hasta el correo. Sólo desaparecieron cuando Marx hizo una visita muy secreta al juez de policía del cuartel, para obtener una orden de arresto contra sus dos ángeles custodios.

En fin, la policía prusiana tenía también otro camino para comprobar la verdad. Vale decir, Marx expidió los documentos autenticados el 27, con fecha del 26, directamente a Colonia, por medio del correo, para defender de las garras del águila prusiana el *duplicado* de los documentos, expedido por *vía secreta*. Por lo tanto, correo y policía sabían en Colonia que documentos fechados el 27 de octubre habían sido expedidos por Marx, por lo que Goldheim no tenía necesidad de ir a Londres para descubrir el misterio.

Goldheim comprende que debe precisar algo que se decidió expedir al abogado Schneider II en la reunión secretísima que se realizó en la casa de Marx, y cita la carta dirigida por Stieber a éste. Pero desventuradamente, Marx expidió esta carta no el 26 sino el 25, y no a Schneider II, sino al señor von Hontheim. Ahora bien, ¿cómo sabía la policía que Marx poseía aún la carta de Stieber y que la habría expedido a la defensa? Pero dejemos nuevamente intervenir a Stieber.

Stieber espera evitar que Schneider II lea la carta *tan desagradable* para él, tratando de prevenirlo. Como Goldheim dice que Schneider II posee mi carta, como consecuencia *de sus relaciones criminales con Marx*, Stieber calcula que Schneider II la suprimirá para probar que los agentes de Goldheim están muy mal informados y que él mismo no está en relaciones criminales con Marx. Se pone entonces Stieber de pie, refiere falsamente el tenor de la carta y concluye con el grito estupefaciente: «Ningún hombre fuera de Marx y de él podía conocer esta circunstancia, y un hecho de tal naturaleza es la mejor prueba de la *fe* merecida por las comunicaciones de Londres».

Stieber posee un mérito propio para mantener escondidos los secretos que le son desagradables. Cuando no habla, todo el mundo debe callar. Excepción hecha de él y de una cierta vieja señora, ningún hombre puede saber que vivió en los alrededores de Weimar la vida del mantenido. Pero si Stieber tenía sus buenas razones para que nadie supiera nada acerca de la carta, fuera de Marx, éste tenía las suyas y buenas para que la conocieran todos. Ahora se conoce la *prueba mejor* de las comunicaciones venidas de Londres. ¿Qué decir de las peores?

Pero Stieber jura a sabiendas lo falso cuando dice que ningún hombre, fuera de Marx y de él, conocía la noticia. Sabía que su carta no había sido respondida por Marx, sino por otro redactor de la *Rheinische Zeitung*, quien, ciertamente, era otro hombre fuera de él y de Marx. Mas he aquí la carta, para que la conozca la mayor cantidad posible de gente:

En el número 177 de la *Neue Rheinische Zeitung* se encuentra una correspondencia de Fráncfort del Meno, del 21 de diciembre, que contiene la baja mentira de que fui a Fráncfort para hacer de espía y que, ostentando sentimientos democráticos, llegué a descubrir a los asesinos del príncipe Lichnowski y del general Auerswald. Es verdad que estuve el día 21 en Fráncfort donde me detuve sólo un día por tener que arreglar, como podrá ver por el documento anexo, un asunto privado de la señora von Schwezler, y retorné desde hace largo tiempo a Berlín, donde retomé mi profesión de abogado. Para más, lo remito a la noticia oficial publicada por esta circunstancia en el número 338 de la *Frankfurter Oberpostamts Zeitung*, del 21 de diciembre, y en el número 248 de la local *National Zeitung*.

Creo que puedo esperar de su amor por la verdad que acoja en su diario la adjunta rectificación y que me facilitará el nombre del autor de la noticia mendaz, todo ello de conformidad con sus deberes legales, no pudiendo yo dejar sin castigo tal calumnia, por lo que me vería, en caso contrario, obligado a dar mis pasos contra tan respetable redacción.

Creo que a nadie debe ser tan grata la democracia, en nuestros días, como a mí. Soy yo quien ha arrancado de las redes de la justicia penal a centenares de demócratas acusados. Yo, quien, aun en medio del estado de sitio, mientras los cobardes y miserables que se decían demócratas habían escapado, enfrentaba a las autoridades, lo que todavía hoy hago. Si desde los órganos democráticos me tratan de esta manera, no me parece que esto sea estímulo para ulteriores esfuerzos.

Pero lo mejor de todo este asunto es la torpeza de los órganos democráticos. La habladuría de que yo habría ido a Fráncfort para hacer de agente de policía, fue difundida por la *Neue Preussische Zeitung*, el órgano célebre de la reacción, a fin de poner obstáculos a mi obra de defensor. Los otros órganos berlineses lo han dicho desde hace mucho tiempo. Los órganos democráticos son tan ingenuos que acogieron semejante necia mentira. Si hubiese tenido que ir a Fráncfort como espía, ciertamente no se habría anunciado antes en los diarios que Prusia mandaría, también ella, a un agente de policía a Fráncfort, donde ya hay tantos. La estupidez fue a menudo una culpa de la democracia y sus adversarios vencieron con la astucia.

Otra mentira igualmente baja es que yo haya estado años atrás en Silesia, en calidad de espía de policía. Yo era entonces

públicamente empleado de policía y en tal calidad cumplí con mi deber. Sobre mí se difundieron calumnias infames. Un hombre debe sin embargo presentarse y probar que me introduje en su casa. Todos pueden afirmar y mentir. Espero por lo tanto de usted, a quien considero persona honorable y respetada, una respuesta satisfactoria. Por sus excesivas mentiras nuestras gacetas democráticas están muy desacreditadas, por lo que le deseo que no vaya al encuentro de la misma suerte.

Berlín, 26 de diciembre de 1848.

*Muy devoto*

Stieber

Doctor en derecho, etc.

*Ritterstrasse, 65.*

¿Mas, cómo sabía Stieber que el 27 de octubre su carta había sido expedida a Schneider II? ¡Empero, se la expidió no el 27, sino el 25, y no a Schneider II, sino a von Hontheim! Sabía Stieber, pues, solamente, que la carta existía aún y presentía que Marx la haría conocer a alguno de los defensores. ¿A qué se debía su arrepentimiento? Cuando la *Kölnische Zeitung* llevó a Londres el testimonio de Stieber del 18 de octubre sobre Cherval, etc., Marx dirigió a la *Kölnische Zeitung*, a la *Berliner Nationalzeitung* y al *Frankfurter Journal* una declaración fechada el 21 de octubre, al final de la cual a Stieber es amenazado con su carta aún existente. Para mantener la carta *completamente secreta*, el propio Marx la anunció en los periódicos. Fracasó debido a la cobardía de la prensa diaria alemana, pero el correo prusiano ahora había recibido instrucciones, y, con el correo prusiano, su Stieber.

¿Qué diablos descubrió Goldheim en Londres?

Que Hirsch no jura lo falso, que H. Liebknecht no posee una existencia *tangible*, que el protocolo original no es un protocolo original y que los omniscientes agentes prusianos de Londres saben todo... lo que el *partido Marx* hizo público en las gacetas. Para salvar el honor de los agentes prusianos, Goldheim les pone en la boca las dispersas y descarnadas noticias obtenidas por la apertura de las cartas y por su supresión.

En la sesión del 4 de noviembre, después que Schneider II aniquiló a Stieber y a su protocolo y lo persuadió de su perjurio y de su falsedad, éste se pone de pie por última vez y da desahogo a sus indignaciones

morales. Más bien, él protesta con el alma indignada que se ose acusar al señor Wermuth, el director de policía Wermuth, de perjurio.

Stieber retorna pues a la escala ortodoxa, a la línea ascendente. Antes se movía en línea heterodoxa, descendente.

Si no se le quiere creer a él, al consejero de policía, créase a su lugarteniente de policía, y si no a éste, a su agente, y si no se quiere prestar fe al agente Fleury, confíese en el subagente Hirsch. Ahora, lo contrario. Él, el *consejero de policía*, quizá pueda jurar en falso; ¿pero Wermuth, el *director de policía*? ¡Es increíble! En su desdén elogia a Wermuth con amargura creciente y escancia al público Wermuth puro: Wermuth como hombre, Wermuth como abogado, Wermuth como padre de familia, Wermuth como director de policía, Wermuth *for ever!*

También durante el debate público, Stieber procura mantener todavía *au secret* a los acusados y poner una barrera entre la defensa y el material de defensa. Acusa a Schneider II de *relaciones criminales* con Marx. Schneider cometió contra él, Stieber, un atentado a una altísima autoridad prusiana. También el presidente de la Audiencia, Göbel, un Göbel mismo, se siente oprimido por la rabia hacia Stieber. No puede sufrirlo más; y si bien de un modo tímido y servil, hace caer algún que otro golpe de látigo sobre las espaldas de Stieber. Pero Stieber tiene, por su parte, razón. No es su persona, es la procuración, la justicia, el correo, el gobierno de policía en Berlín, son los ministerios, es la embajada prusiana de Londres, en pocas palabras, es el Estado prusiano que está puesto con él en la picota, con el protocolo original en la mano.

Y ahora el señor Stieber está autorizado para hacer publicar la respuesta a la *Neue Rheinische Zeitung*.

Pero volvamos con Goldheim a Londres.

Como Stieber no sabe siempre donde se encuentra Cherval y quién es «en realidad», así, de acuerdo con el testimonio de Goldheim (sesión audiencia del 3 de noviembre), no ha sido aún completamente explicado *cómo nació* el protocolo original. Para explicar este natalicio Goldheim recurre a dos hipótesis: «Acerca del modo, aún no del todo aclarado, según el cual nació el protocolo —dice él—, no hay sino dos explicaciones. O se debe realmente a Liebknecht, —como afirma resueltamente el agente— el cual, para cubrir su traición, evitó consignar su propia caligrafía...».

Es sabido que W. Liebknecht pertenece al *partido Marx*. Pero la firma Liebknecht que aparece en el protocolo es notorio que no pertenece a W. Liebknecht. Por lo tanto Stieber jura en la audiencia del 27

de octubre que el autor de la firma no es aquel W. Liebknecht, sino otro Liebknecht, un H. Liebknecht. Él conoce la existencia de este so-sia, mas sin poder manifestar la fuente de su propia ciencia. Goldheim jura: «Fleury afirmó que recibió realmente el libro de un miembro del *partido marxista*, de nombre H. Liebknecht». Goldheim jura también: «él no pudo encontrarse en Londres con este H. Liebknecht». ¿Qué *señal de existencia* dio, pues, al mundo en general, y al lugarteniente de policía Goldheim en particular, el H. Liebknecht descubierto por Stieber? Ninguna señal de existencia, salvo su *escritura* en el protocolo original; pero ahora declara Goldheim: «Liebknecht evitó consignar su propia escritura».

H. Liebknecht existía hasta el momento, sólo como caligrafía. Ahora, pues, de Liebknecht, no queda nada más, ni siquiera un punto sobre una «i». Pero cómo hace Goldheim para saber que H. Liebknecht, cuya existencia conoce solamente por la escritura del protocolo, tiene una caligrafía diversa de la del protocolo, queda como un secreto de su pertenencia. Si Stieber tiene sus milagros, ¿por qué Goldheim no debe tener los suyos?

Goldheim olvida que su superior Stieber juró que la existencia de H. Liebknecht era un recurso excogitado por Stieber, una mentira necesaria, y la necesidad tiene sus exigencias. Recuerda que hay sólo un Liebknecht auténtico: W. Liebknecht, pero que si W. Liebknecht es auténtico, el protocolo original es falso. No puede confesar que el subagente de Fleury, Hirsch, publicó con el protocolo falso la falsa firma de Liebknecht. Plantea por consiguiente la hipótesis: «Liebknecht evitó dar su propia caligrafía». Hagamos también nosotros una hipótesis. Goldheim falsificó una vez billetes de banco. Es llevado ante la justicia, donde se prueba que la firma puesta sobre el billete de banco no pertenece al director del Banco. No nos encolericemos, señores, dirá Goldheim, no nos enfurezcamos. El billete de banco es bueno. Proviene del mismo director del Banco. ¿Qué hace que su nombre no esté escrito con su misma escritura, sino con una escritura falsa? «Él evitó dar su propia escritura.»

*O bien*, continúa Goldheim, si la hipótesis de Liebknecht es equivocada:

«O bien el agente Fleury recibió las noticias contenidas en el libro, de otros dos amigos de Marx, los proscritos Dronke e Imandt, y reunió estas noticias, para dar a su mercancía un valor más alto, bajo la forma de protocolo original. Fue oficialmente establecido por el lugarteniente de policía Greif que Dronke e Imandt habían estado en continuas relaciones con Fleury.»

¿O bien? ¿Qué significa este o bien? Cuando un libro está suscrito por tres personas, como, precisamente, lo está el protocolo original, por Liebknecht, Rings y Ulmer, nadie querrá llegar a esta conclusión: «proviene de Liebknecht» —o bien de von Dronke e Imandt—, sino: proviene de Liebknecht, o bien de Rings y de Ulmer». ¿Debía el inglés Goldheim, que había llegado ya a un juicio disyuntivo —o [esto], o bien [lo otro]— decir nuevamente: «Rings y Ulmer evitaron dar sus escrituras»? El mismo Goldheim considera necesaria una nueva variante.

En el caso de que el protocolo original no provenga de Liebknecht, como lo afirma el agente Fleury, lo ha hecho el mismo Fleury, pero las noticias las recibió de Dronke e Imandt, de los que el lugarteniente de policía Greif estableció oficialmente que confabulaban a menudo con Fleury.

«Para dar a su mercancía un valor más alto», dice Goldheim, «Fleury da a las noticias la forma de un protocolo». No sólo comete fraude, sino que falsifica firmas y todo ello «para dar a su mercancía un valor más alto». Un hombre tan consciente como este agente prusiano, que por necesidad de dinero confecciona falsos protocolos y falsas firmas, es incapaz de confeccionar *falsas noticias*. Tal es la conclusión de Goldheim.

Dronke e Imandt llegaron a Londres en abril de 1852, después de haber sido expulsados de Suiza. Una tercera parte del protocolo original está formado por las actas de los meses de enero, febrero y marzo de 1852. Por consiguiente, de cualquier modo una tercera parte del protocolo fue confeccionada por Fleury *sin* participación de Dronke e Imandt, no obstante que Goldheim jure: o Liebknecht hizo el protocolo, o lo hizo Fleury, pero con las noticias de Dronke e Imandt. Goldheim lo jura, pero él no es un Bruto.

Queda siempre, sin embargo, la posibilidad de que Dronke e Imandt hayan dado a Fleury las noticias después de abril, por cuanto jura Goldheim: «fue oficialmente establecido por el lugarteniente de policía Greif que Dronke e Imandt habían estado en continuas relaciones con Fleury».

Vayamos a esas relaciones.

Fleury no era conocido en Londres como agente de policía prusiano, sino como un comerciante democrático de la City. Nacido en Altenburg, vino a Londres en calidad de proscripto; más tarde se casó con una inglesa de importante familia y vivía aparentemente retirado con su esposa y con su suegro, un viejo industrial de nombre Quäker. El 8 o el 9 de octubre Imandt entró *en frecuentes relaciones* con Fleury... en calidad de maestro. De acuerdo con la declaración

remendada de Stieber, el protocolo original llegó a Colonia el 10, y según el testimonio conclusivo de Goldheim, el 11. Entonces cuando Imandt, que hasta ese momento le era desconocido, le dio su primera lección de francés, Fleury no sólo ya había hecho encuadernar en marroquí rojo el protocolo original, sino que lo había entregado ya al correo extraordinario, que lo llevaba a Colonia. Esto acerca del modo con que Fleury habría compuesto el protocolo original en base a las noticias de Imandt. Pero Dronke vio a Fleury una sola vez, ocasionalmente, en la casa de Imandt, precisamente el 30 de octubre, cuando ya el protocolo original había vuelto a su nada originaria.

Pero el cristiano y germánico gobierno no se satisface con violentar cajones, robar las cartas de los demás, inventar falsas declaraciones, organizar falsas conspiraciones, formar falsos documentos, jurar falsos juramentos, intentar la corrupción de los testigos: todo para obtener la condena de los acusados de Colonia. Trata de arrojar una sospecha infamante sobre los amigos de Londres de los acusados para cubrir a su Hirsch, a quien Stieber juró no conocer, y a Goldheim, que no es un espía. El viernes 5 de noviembre la *Kölnische Zeitung* llevó a Londres la relación de la audiencia del Tribunal criminal del 3 de noviembre, con la declaración de Goldheim. Se tomaron informaciones el mismo día sobre Greif y se supo que vivía en la casa de Fleury. Contemporáneamente Dronke e Imandt se dirigen a casa de Fleury con la *Kölnische Zeitung* en mano. Le hacen leer la declaración de Goldheim. Empalidece, trata de adoptar una apostura, finge sorpresa y se declara absolutamente presto para hacer sus declaraciones contra Goldheim ante un magistrado inglés. Pero primero quiere hablar con su abogado. Se fija una cita para después del almuerzo del día siguiente, sábado 6 de noviembre. Fleury promete llevar consigo, a la cita, su declaración debidamente autenticada. Naturalmente, falta a la cita. Imandt y Dronke se dirigen en la noche del sábado a su casa y encuentran allí la siguiente tarjeta dirigida a Imandt:

«Con la ayuda del abogado se pudo arreglar todo. El resto debe reservarse para cuando la persona sea descubierta. También hoy el abogado ha debido dejar marchar la cosa. El asunto hace necesaria mi presencia en la City. Venga a verme mañana; estaré en casa toda la tarde hasta las 17. Fl.»

En el lado opuesto de la tarjeta se encuentra la siguiente posdata:

«Vuelvo enseguida a casa, teniendo que salir con el señor Werner y mi esposa, de lo que usted se *podrá convencer* mañana. Escríbame cuando quiere usted venir.»

Imandt dejó la siguiente respuesta:

«Estoy extremadamente sorprendido por no haberlo encontrado en su casa, ya que usted no se dejó ver en la cita fijada para hoy. Debo confesarle que esta circunstancia determina mi juicio acerca de usted. Si tiene usted interés en hablarme de alguna otra cosa venga mañana temprano a mi casa, porque yo no puedo garantizarle que su calidad de espía prusiano no se haga conocer en los diarios ingleses. Imandt.»

El domingo por la mañana Fleury no se dejó ver. Dronke e Imandt se dirigieron por la noche nuevamente a su casa, aparentando que su confianza había sido sacudida sólo en el primer momento y poder, de esta manera, conseguir la declaración. Después de muchas hesitaciones y arrepentimientos, la obtuvieron. Fleury tuvo sus dudas cuando se le advirtió que debía firmar con el nombre y apellido. La declaración suena literalmente así:

A la Redacción de la *Kölnische Zeitung*.

El suscrito declara que conoce al señor Imandt desde hace alrededor de un mes y que ha recibido del mismo, durante ese tiempo, lecciones de francés, y asimismo que ha visto al señor Dronke, por primera vez, el sábado 30 de octubre del corriente año;

que ninguno de ellos le ha hecho comunicaciones que tengan referencias al protocolo que figura en el proceso de Colonia;

que no conoce a ninguna persona de nombre Liebknecht y que no ha estado jamás en relación con dicha persona.

Londres (Kensington), 8 de noviembre de 1852.

*Charles Fleury.*

Naturalmente, Dronke e Imandt estaban convencidos de que Fleury habría expedido a la *Kölnische Zeitung* la orden de no recibir ninguna comunicación que llevase su nombre. Por cuya razón no expidieron su declaración a la *Kölnische Zeitung*, sino al abogado Schneider II, que, por otra parte, la recibió en un momento muy avanzado del proceso para que pudiera hacer uso de ella.

En verdad, Fleury no es la *Fleur de Marie* de las prostitutas policíacas, pero es una flor, y florecerá, aunque tengan que brotar de él solamente *fleurs de lys*.<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> En el lenguaje popular francés llámanse *fleurs de lys* (flores de lis) a los caracteres impresos con fuego sobre los delincuentes marcados: T. F. (*travaux forcés*). De qué modo tan justo juzgase Marx a su hombre, puede verse en el apéndice (VIII, 1). | Nota de Engels. [Por otro lado, *Fleur de*

La historia del protocolo no sirvió para nada.

El sábado 6 de noviembre W. Hirsch, de Hamburgo, confesó bajo juramento ante el magistrado de Bow-street en Londres, que el protocolo original que figura en el proceso de Colonia lo había confeccionado él, bajo la dirección de Greif y Fleury. Por consiguiente: primero, protocolo original del *partido* Marx, después crónica del espía Fleury y, por último, producto de la fábrica de la policía prusiana, simple producto policíaco, manufactura policíaca *sans phrase* [sin más].

El mismo día en que Hirsch traicionaba el secreto del protocolo original ante el magistrado de Bow-street, otro representante del Estado prusiano, en Kensington, en la casa de Fleury, estaba ocupado empacando, en una fuerte tela encerada, algunas cosas que esta vez no eran ni robadas, ni falsificadas, ni, a decir verdad, documentos, sino sus enseres. Se trataba de Greif, de mal recuerdo parisiense, el mensajero extraordinario de Colonia, el jefe de los agentes de policía prusiana en Londres, el director oficial del embaucamiento, el lugarteniente de policía *attaché* a la embajada prusiana. Greif había recibido orden del gobierno prusiano de abandonar inmediatamente a Londres. No había que perder tiempo.

Como al final de una obra sensacional, el escenario que desde el fondo, cubierto por las *coulisses* [o sea: entre bastidores], se incendia de improviso con el fuego de bengala y enceguece con su propio encandilamiento los ojos de los espectadores, así al final de esta tragicomedia policíaca todo el oculto arsenal policíaco, con el que se había confeccionado el protocolo original, se desvanece. En la última grada se ve al infeliz espía Hirsch, que trabaja a destajo; en la segunda al espía situado burguesamente y al agente provocador, comerciante de la City, Fleury; en la tercera grada al lugarteniente diplomático de policía Greif; y en la grada más alta a la embajada prusiana de la que era *attaché*. Desde hacía 6 u 8 meses Hirsch confeccionaba regularmente, semana tras semana, su protocolo original, en el aposento de trabajo, bajo los ojos de Fleury. Pero en un piso más *arriba* que el de Fleury vivía el lugarteniente de policía Greif, que lo vigilaba y lo inspiraba. Mas el mismo Greif pasaba una parte del día, regularmente, en el palacio de la embajada prusiana. Este palacio era, pues, el verdadero invernáculo en el que creció el protocolo original. Greif debía entonces desaparecer. Y desapareció el 6 de noviembre de 1852.

---

*Marie* es el nombre de un personaje de *Los misterios de París*, novela de Eugène Sue que el propio Marx había criticado mordazmente en *La Sagrada Familia* | Nota de Ediciones Mnemosyne.]

El protocolo original no podía sostenerse más, ni siquiera como crónica. El procurador Saedt lo confesaba en su réplica a las defensas de los abogados.

En consecuencia se había nuevamente llegado al punto desde donde se partió en la audiencia de acusación de la Corte de apelación, cuando se ordenó una nueva instrucción «porque no existía ningún hecho objetivo».

## LA CARTA QUE ACOMPAÑA AL CATEQUISMO ROJO

En la audiencia del 27 de octubre el inspector de policía Junkermann, de Krefeld, dice que «secuestró un paquete con ejemplares del “catequismo rojo”, con la dirección del hostelero de un albergue de Krefeld, que tenía el sello postal de Düsseldorf. Al paquete iba aneja una carta de acompañamiento sin firma. El remitente no ha sido descubierto». «La carta de acompañamiento parece, como observa el ministerio fiscal, *escrita de puño de Marx*.»

En la audiencia del 28 de octubre, el perito (???) Renard percibe en la carta de acompañamiento los caracteres de Marx. Esta carta es del siguiente tenor:

*¡Ciudadano!*

Contando usted con toda nuestra confianza, le expedimos aquí unidos 50 ejemplares del [catequismo] «rojo» que usted deberá introducir el sábado 5 de junio, de noche, a las 11, bajo la puerta de la casa de ciudadanos notoriamente revolucionarios. Contamos absolutamente con su virtud cívica y esperamos la ejecución de las prescripciones dadas. La revolución está más cerca de lo que algunos creen.

¡Viva la revolución!

¡Salud y fraternidad!

Berlín, mayo de 1852.

*El Comité revolucionario.*

El testigo Junkermann declara además que «los paquetes en cuestión fueron expedidos al testigo *Chianella*».

El presidente de policía *Hinkeldey*, de Berlín, dirige las maniobras, durante la prisión preventiva de los acusados de Colonia, como general en jefe. No se duerme sobre los laureles del [pico] Maupas.

En el proceso figuran dos directores de policía, uno vivo y otro muerto, un consejero de policía —ipero se trataba de un Stieber!—, dos lugartenientes de policía, de los que uno va continuamente de Londres a Colonia y el otro de Colonia a Londres, innumerables agentes y subagentes de policía, renombrados, anónimos, heterónomos, pseudónimos, apegados y desapegados. En fin, un inspector de policía.

En cuanto la *Kölnische Zeitung* llegó a Londres con la relación de las audiencias del 27 y del 28 de octubre, Marx se dirigió a casa del magistrado de Marlborough-street, volvió a copiar el texto de la carta de acompañamiento como la daba la *Kölnische Zeitung*, hizo autenticar esta copia y la siguiente declaración jurada ante el magistrado:

1º) que no escribió nunca la carta de acompañamiento en cuestión;

2º) que tuvo conocimiento de ella sólo por la *Kölnische Zeitung*;

3º) que no vio *nunca* al llamado catequismo rojo;

4º) que nunca y de ninguna manera contribuyó jamás a la difusión del mencionado catequismo rojo.

Nótese de pasada que tal declaración ante el magistrado (*declaration*) si llegara a ser falsa, llevaría consigo, en Inglaterra, todas las consecuencias del perjurio.

Este documento fue expedido enseguida al abogado Schneider II, pero fue simultáneamente publicado por el *Morning Advertiser* de Londres, habiéndose convencido su autor durante el curso del proceso que el correo prusiano vincula a la observación del secreto epistolar, el extrañísimo precepto de que está obligado a mantener en secreto al individuo a quien está destinada la carta expedida. La procuración general se opuso a la presentación del documento, aunque no fuese más que para proceder a un simple *cotejo de* las escrituras. La procuración general sabía perfectamente que un simple vistazo al original de la carta de acompañamiento y a la copia de Marx, autenticada oficialmente, no habría podido mantener oculta por más tiempo la fullería, la imitación consabida de su escritura, aun a jurados del calibre de los de Colonia. En el interés de la moralidad del Estado prusiano, la procuración protestó contra toda confrontación.

Schneider II observó «que Chianella, a quien estaba dirigido el paquete, que dio espontáneamente a la policía los más abundantes informes sobre el pretendido remitente y que se ha ofrecido, por lo tanto, en forma directa para el oficio de soplón, no pensó ni siquiera lejanamente en Marx».

Cualquiera que haya leído alguna vez una línea de Marx, no podría atribuirle la paternidad de la melodramática carta de

acompañamiento. La hora del sueño de una noche de verano del 5 de junio<sup>6</sup>, la operación de arrojar el *Rojo* bajo la puerta de los más conocidos revolucionarios, todo ello no podía sino recordar las maneras de Kinkel, como la *virtud cívica*, el *absolutamente*, la *ejecución* de las *prescripciones dadas*, recuerdan la imaginativa de Willich. ¿Pero cómo podían Kinkel-Willich reducirse a poner sus recetas revolucionarias en caligrafía marxista?

Si se permite una hipótesis sobre el *modo aún no aclarado de la génesis* de esta carta de acompañamiento extendida con caligrafía imitada, las cosas habríanse producido así: la policía encontró en Krefeld los 50 *Rojos* con la altisonante carta de acompañamiento, tan grata para ella. Hizo entonces poner el texto —¿en Berlín o en Colonia, *qu'importe?*— con caracteres de Marx.

El mismo procurador general no osó recurrir, en su catilinaria, a la carta de acompañamiento. La dejó caer. Por lo que no concurrió, pues, a la comprobación del *hecho objetivo* cada vez más oculto.

---

<sup>6</sup> Marx juega con el título de la comedia de W. Shakespeare, *El sueño de una noche de verano*. | Nota de Ediciones Mnemosyne.



**LA FRACCION WILLICH-SCHAPPER**

Después de la derrota de la revolución de 1848-1849, el partido proletario continental perdió lo que poseía durante ese breve período: imprenta, libertad de palabra, derecho de asociación, vale decir, los medios legales para la organización del partido. Los liberales burgueses y los demócratas pequeñoburgueses encontraron la forma, no obstante la reacción, y a causa de la posición ocupada por las clases que esos partidos representaban, de reunirse en una u otra forma, para defender más o menos vigorosamente sus intereses comunes. Al partido proletario, después de 1848, no le quedó libre más que un solo camino: *el de la asociación secreta*. Después de 1849 surgieron pues en el continente toda una serie de uniones proletarias secretas, descubiertas por la policía, condenadas por los jueces, destrozadas por las cárceles, y por la necesidad de las cosas continuamente reconstituidas.

Una parte de estas sociedades secretas apuntaba directamente a la ruina del Estado existente. Esto era lógico en Francia, donde el proletariado había sido vencido por la burguesía y el ataque contra el gobierno existente coincidía de modo inmediato con el ataque contra la burguesía. Otra parte de las sociedades secretas apuntaba a la formación en partido del proletariado, sin ocuparse, ni poco ni mucho, de los gobiernos existentes. Cosa que era necesaria en Alemania, donde burguesía y proletariado estaban ambos postrados ante sus gobiernos semif feudales y donde, por lo tanto, un ataque victorioso contra los gobiernos existentes, en lugar de quebrantar la potencia de la burguesía y de las clases medias, las habría ayudado a subir al poder. No hay dudas de que también en Alemania los componentes de los partidos proletarios habrían de nuevo tomado parte en una revolución contra el *statu quo* existente; pero no era su misión histórica preparar esta revolución, agitarse por ella, conspirar e intrigar. Podían abandonar a las condiciones generales de las cosas y a las clases directamente interesadas esta preparación. Debían abandonársela, si no querían renunciar a la propia posición de partido y a las misiones históricas emergentes de las condiciones generales de existencia del proletariado. Para ellos, los gobiernos existentes no eran sino fenómenos pasajeros y el *statu quo* una breve parada, de la que le tocaba librarse a una democracia raquíta y de corazón estrecho.

La *Liga de los Comunistas* no era, por consiguiente, una sociedad conspiradora sino una sociedad que, en secreto, perseguía la organización del partido proletario, porque el proletariado alemán estaba abiertamente *interdicto igne et aqua* [figura del derecho romano que prohibía al condenado usar el agua y el fuego; lo exiliaba] de lo escrito, de la palabra y de la asociación. Si una sociedad así conspiraba, ello ocurría en el mismo sentido en el que conspiran, contra el *statu quo*, la electricidad y el vapor.

Se comprende que una sociedad secreta de esta índole, que miraba, no a la formación del *gobierno del futuro*, sino, en cambio, a la del *partido de oposición del futuro*, no podía ofrecer una gran atracción para individuos, que, por un lado, procuraban exaltar la propia nulidad bajo el manto teatral de la conspiración, y, por el otro, querían satisfacer el propio orgullo limitado en el día de la próxima revolución, pero que por el momento parecían atareados en tomar parte en el botín de la demagogia y en ser bien considerados por los chillones de la democracia.

Se separó, en consecuencia, de la Liga de los Comunistas, o fue separada, una fracción que, si no tendía a verdaderas y propias conspiraciones, tendía sin embargo a la *apariencia* de la conspiración y deseaba entonces una alianza directa con los héroes democráticos del día: la fracción Willich-Schapper. Es algo característico de esta fracción que Willich figure junto a Kinkel como *entrepreneur* del empréstito revolucionario germano-americano.

Las relaciones de este partido con la mayoría de la Liga de los Comunistas, a la que pertenecían los acusados de Colonia, fueron recién mencionadas. Bürgers y Röser las desarrollaron de modo claro y exhaustivo durante el debate de Colonia.

Antes de llegar a la conclusión de nuestra historia, es útil echar una mirada sobre la conducta de la fracción Willich-Schapper durante el proceso de Colonia.

Schapper conocía mejor que los otros el pasado de Cherval. Sabía que éste había sido acogido en la Liga por él, en 1846, y no por Marx, en 1848, etc. Con su propio silencio confirmó las mentiras de Stieber.

La fracción sabía que la carta de amenaza al testigo Haupt fue expedida por el señor Haake, miembro de la misma, y, no obstante, dejó que la sospecha cayera sobre el partido de los acusados.

*Moses Hess*, miembro de la fracción, autor del *Catequismo rojo*, de esta infeliz parodia del *Manifiesto del Partido Comunista*, Moses Hess, que no sólo escribe sus propias obras, sino que él mismo las despacha, sabía perfectamente a quien enviaba una partida de su *Rojo*.

Sabía que Marx no menguó su riqueza de *Rojos* ni siquiera en un único ejemplar. Moses hace tranquilamente recaer la sospecha en los acusados, diciendo que su partido se puso a despachar su *Rojo*, poniéndolo en circulación con melodramáticas cartas de acompañamiento.

La fracción hace causa común con la policía, tanto con su silencio como con su charla. Cuando interviene directa o indirectamente en el proceso, lo hace como *testigo de Su Majestad*.

*Hentze*, benefactor y amigo de Willich, que confiesa conocer las cosas de la Liga, va a Londres por pocas semanas a la casa de Willich y va después a Colonia para deponer falsamente contra Becker (contra quien existían menos indicios que contra él mismo) diciendo que fue miembro de la Liga en 1848.

*Hützel*, miembro de la Liga, como consta por el archivo Dietz, procesado en otra ocasión por su participación en ella, comparece como testigo contra los acusados. Testimonia falsamente poniendo en conexión el armamento excepcional del proletariado berlinés durante la revolución con los estatutos de la Liga.

*Steigens*, condenado por sus propias por haber sido agente principal de la fracción en Bruselas (audiencia del 18 de octubre), comparece en Colonia, no como acusado, sino como testigo.

No mucho antes del debate en la Audiencia de Colonia, Willich y Schinkel enviaron a un sastre, como emisario de ellos, a Alemania. Kinkel no pertenece a la fracción, pero Willich era un corregente del empréstito revolucionario germano-americano.

Kinkel, desde ese entonces amenazado por el peligro por el que fue alcanzado más adelante, de verse, con Willich, depuesto de la administración del empréstito germano-americano por los garantes londinenses, y que el dinero en cuestión fuera expedido a América a pesar de las indignadas protestas de ambos, necesitaba entonces tener algunas misiones *aparentes* para Alemania y correspondencias *aparentes* con Alemania: un poco para demostrar que allí existía todavía un campo de actividad revolucionaria para él y para los dólares americanos, otro poco para encontrar un pretexto para los enormes gastos de correspondencia y porte, etc., que él y el amigo Willich sabían tan bien intercalar en la cuenta (ver la circular litografiada del conde de Reichenbach). Kinkel sabía muy bien que no tenía ninguna relación ni con los burgueses liberales ni con los demócratas pequeñoburgueses de Alemania. Tomó por lo tanto una X por una U, al emisario de la fracción por el emisario de la Liga germano-americana. Este emisario no tuvo otra misión que la de trabajar entre los obreros contra el partido de los acusados de Colonia. Es necesario confesar que el momento

estaba bien elegido para dar el pretexto —antes de la clausura del proceso— para nuevas instrucciones. La policía prusiana estaba perfectamente informada acerca de la persona, del día del viaje y del itinerario del viajero de la fracción. ¿Por qué? Ya lo veremos. En las reuniones secretas que mantuvo en Magdeburgo, se permitió la entrada a los espías de la policía, quienes redactaron el informe de las discusiones. Los amigos de los acusados de Colonia, en Londres y en Alemania, temblaron.

Más arriba narramos que Hirsch, el 6 de noviembre, confesó, ante el magistrado de Bow-Street, haber confeccionado el protocolo original bajo la dirección de Greif y Fleury; Willich lo indujo a dar ese paso y el hostelero Schärttner lo acompañó ante el magistrado. La confesión de Hirsch fue completada en tres originales y éstos fueron expedidos a Colonia, por medio del correo, a tres diversas direcciones.

Era algo de la mayor importancia arrestar a Hirsch no bien hubiese dejado la sala del tribunal. En base a los testimonios, oficialmente autenticados, que se encontraban en su poder, el proceso perdido en Colonia podía nuevamente ganarse en Londres. Y si no en favor de los acusados, sí contra el gobierno prusiano. Willich hizo, para oponerse, cuanto estaba en su mano para hacer imposible un paso tal. Observó el máximo silencio, no sólo con respecto al *partido Marx*, directamente interesado, sino con respecto a su propia gente y, asimismo, a Schapper; el más profundo silencio. Solamente Schärttner conocía sus misterios. Schärttner declara que él y Willich acompañaron a Hirsch al vapor. Hirsch, concordemente con las instrucciones de Willich, habría debido testimoniar contra sí mismo.

Willich hace conocer a Hirsch el camino que los documentos tomarán: Hirsch advierte a la embajada prusiana acerca de ellos; la embajada prusiana al correo. Los documentos no llegan a su destino; por el contrario, desaparecen. Más tarde Hirsch, que había desaparecido desde hacía tiempo, reaparece en Londres y declara en una asamblea pública de demócratas que Willich es su cómplice.

Éste confiesa, ante la interpelación directamente recibida, haber estado nuevamente en relaciones con Hirsch (a quien había hecho expulsar de la Unión de *Great-Windmill* en 1851 por espionaje) desde principios de agosto de 1852. Hirsch le había denunciado a Fleury como espía prusiano y comunicado todas las cartas dirigidas a Fleury y provenientes de éste. Él, Willich, se habría servido de este medio para vigilar a la policía prusiana.

Willich era notoriamente, desde hacía cerca de un año, el amigo íntimo de Fleury, del que recibía subsidios. Pero desde el momento

que Willich sabía ya desde agosto de 1852, que Fleury era espía prusiano y estaba al mismo tiempo informado de sus manejos, ¿cómo puede ser que no sepa nada del protocolo original?

¿Que intervenga sólo cuando el gobierno prusiano *traicionó* a Fleury, denunciándolo como espía suyo?

¿Que intervenga de manera que su asociado Hirsch desaparece de Inglaterra y las pruebas legalmente autenticadas, acerca de la culpabilidad de Fleury, desaparecen de las manos del *partido Marx*?

¿Que continúe recibiendo subsidios de Fleury, quien ostenta la posesión de un recibo suyo por 15 esterlinas?

¿Que Fleury continúe teniendo intervención en las operaciones concernientes al empréstito revolucionario germano- americano?

¿Que le indique a Fleury el local y el punto de reunión de su propia sociedad, de modo que los agentes prusianos puedan redactar el acta de las discusiones que tuvieron lugar en esa sociedad, estando en una habitación vecina?

¿Que le informe a Fleury el itinerario del viaje del precitado emisario sastre y reciba dinero con este objeto de Fleury?

¿Que, en fin, le cuente a Fleury haber adoctrinado a Hentze, que vive en su casa, acerca del modo cómo debe deponer, en la Audiencia de Colonia, *contra* Becker?<sup>1</sup> ¿No hay que confesar *que tout cela n'est pas bien clair* [que todo esto no está del todo claro]?<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Alrededor de las relaciones entre Willich y Becker: «Willich me escribe cartas de lo más amenas; yo no le respondo, pero él no se detiene para explicarme sus nuevos planes de revolución. ¡Me empujó a revolucionar a la guarnición de Colonia! Nos hemos desternillado de risa. Pero con sus tonterías quién sabe a cuántas personas más perderá; pues una única carta podría asegurar bonos de cárcel para cien demagogos. Si llegara a realizar la revolución en Colonia, él no se negaría a asumir la dirección de las operaciones ulteriores. ¡Demasiado gentil!» (De una carta de Becker a Carlos Marx, del 27 de enero de 1851). | Nota de Marx

<sup>2</sup> Marx vuelve a citar *Las bodas de Fígaro* Beaumarchais. | Nota de Ediciones Mnemosyne.



## EL VEREDICTO

En la misma medida en que los misterios policíacos se esclarecían, la opinión pública se declaraba en favor de los acusados. Cuando se reveló el engaño del protocolo original, todos esperaban la absolución. La *Kölnische Zeitung* se vio constreñida a inclinarse al lado de la opinión pública y a volverse contra el gobierno. Pequeñas noticias favorables a los acusados con respecto a Stieber se extraviaron en medio de sus columnas, antes abiertas a las insinuaciones de la policía. El mismo gobierno prusiano consideraba perdida la partida. Sus corresponsales del *Times* y del *Daily Chronicle* comenzaron de improviso a preparar la opinión pública extranjera para un éxito del proceso, desfavorable al gobierno prusiano. Por más que los acusados fuesen gente malvada y miserable, por más detestables que fueran sus doctrinas y horribles los documentos que se les encontraron, pruebas materiales de la conspiración no existían; una condena, entonces, no era cosa probable. Así, resignadamente, reproducía el corresponsal berlinés del *Times* los temores de las altas esferas de la ciudad del Spree. Tanto mayor fue el júbilo de la Corte bizantina y de sus eunucos cuando el telégrafo fulminó a Berlín con el: *culpables*, de los jurados de Colonia.

Con el descubrimiento del protocolo el proceso había entrado en un nuevo estadio. Los jurados no eran más libres para declarar culpables o inocentes a los acusados: ahora debían o encontrar culpables a los acusados, o culpable al gobierno. Absolver a los acusados, significaba condenar al gobierno.

En su réplica a las defensas de los abogados, el procurador Saedt dejó caer el protocolo original. No quería usar un documento maculado por tales sospechas: él mismo lo consideraba *no auténtico*, se trataba de un libro *infeliz*, produjo demasiada pérdida de tiempo, no tenía nada que ver con la causa, Stieber se dejó engañar por excesivo celo, etc.

Pero la misma procuración general declaró en su requisitoria que el libro contenía *mucho de cierto*. Bien lejos de declararlo no auténtico, deploró solamente no poder probar su autenticidad. Con la autenticidad del protocolo original caía el testimonio, jurado por Stieber, de Cherval, en París, al que Saedt retorna en su réplica: caía todo lo que de material se esforzó en acumular, en un año y medio, la más activa actividad de todas las autoridades prusianas.

El debate ante la Audiencia, fijado para el 28 de julio, fue postergado por tres meses. ¿Por qué? A causa de la enfermedad del director de policía Schulz. ¿Y quién era Schulz? El descubridor originario del protocolo original. Volvamos atrás. En enero y febrero de 1852 se hicieron visitas domiciliarias a la casa de la señora doctora Daniels. ¿Sobre qué base? Sobre la base de las *primeras páginas* del protocolo original, expedidas por Fleury y Schulz, que éste hizo llegar al presidio de la policía de Colonia y ésta al juez instructor, páginas que lo llevaron a la casa de la señora doctora Daniels.

No obstante la conspiración Cherval, la Sección de acusación no encontró, en octubre de 1851, ningún hecho objetivo, por lo que ordenó, por mandamiento del ministerio, una nueva instrucción. ¿Quién condujo esta instrucción? El director de policía Schulz. Schulz debía, por lo tanto, encontrar el hecho objetivo. ¿Qué es lo que encontró Schulz? El protocolo original. Todo el nuevo material que procuró se redujo a las inconexas páginas de este protocolo, que Stieber hizo después completar y encuadernar. Doce meses de cárcel celular a los acusados para dar tiempo al protocolo original para nacer al mundo y crecer. ¡Bagatelas!, grita Saedt, quien encuentra la prueba de la culpabilidad de los acusados en el hecho de que acusados y defensores tienen necesidad de ocho días para vaciar un establo de Augías, para llenar al cual todas las autoridades del Estado prusiano trabajan un año y medio, tiempo durante el cual los acusados permanecieron dentro.

El protocolo original no era un punto incidental del proceso; era el ovillo alrededor del cual se envolvían todos los hilos de la actividad del gobierno, de la embajada y de la policía, del ministerio y de la magistratura, de la procuración y de la dirección de correos, de Londres, Berlín y Colonia. El protocolo original tenía tanta conexión con la causa, que fue justamente inventado para hacer la causa: correos, despachos, interceptación de cartas, arrestos, perjurios para mantener en pie al protocolo original, falsificaciones para crearlo, tentativas de corrupción para justificarlo. El misterio revelado del protocolo original era el misterio revelado del monstruoso proceso.

Originariamente fue necesaria la milagrosa intervención de la policía para cubrir el carácter meramente tendencioso del proceso. Las inminentes revelaciones (con estas palabras abrió Saedt el debate) mostrarán a ustedes, señores jurados, que este proceso no es un proceso de tendencias. Ahora bien, él recurre al carácter tendencioso del proceso para hacer olvidar las revelaciones de la policía. Después de un año y medio de instrucción preliminar, los jurados tenían necesidad de un hecho objetivo para justificarse ante la opinión pública. Después de la comedia policíaca que duró cinco semanas, tenían necesidad de la «pura tendencia» para salvarse del fango material.

Saedt no se limita más al examen del material que había provocado el juicio de la Cámara de acusación: «no existe ningún hecho objetivo». Va más allá. Trata de probar que la ley sobre las conspiraciones no requiere la existencia de un hecho material, sino que es una simple ley de tendencia [es decir, que juzga opiniones ideológicas y no hechos concretos] y por lo tanto la categoría de la conspiración es un mero pretexto para quemar metafóricamente a los herejes políticos según las formas del derecho. Su tentativa prometía un mayor éxito con la aplicación del nuevo Código Penal prusiano, promulgado después del arresto de los acusados. Con el pretexto de que esta ley contiene medidas más favorables para los acusados, la Corte servil podía conceder la aplicación retroactiva de la misma.

Pero siendo el proceso un simple proceso de tendencias, ¿para qué un año y medio de prisión preventiva? Por tendencia.<sup>1</sup>

Tratándose, entonces, de tendencias, ¿debemos discutir nosotros de tendencias con un Saedt-Stieber-Seckendorf, con un Göbel, con un gobierno prusiano, con los 300 mayores contribuyentes del Círculo gubernativo de Colonia, con el camarlengo von Münch-Bellinghausen y con el barón de Fürstenberg? *Pas si bête* [no somos tan tontos].

Saedt confiesa (audiencia del 8 de noviembre) «que cuando pocos meses antes le dio el encargo el procurador general para que representara con él al ministerio fiscal en esta causa, y que cuando, a continuación de ello, comenzó a leer las actas del proceso, le vino la idea de ocuparse más de cerca de comunismo y socialismo. Por lo que se sentía

---

<sup>1</sup> Otro juego de palabras de Marx, que el traductor argentino conserva parcialmente: «Tendenz», primero, se refiere a la *tendencia* o *corriente* ideológica de los acusados, esto es, que el proceso era un juicio político; después, cerrando el párrafo «por tendencia» tiene el sentido de «por inclinación», es decir, fundado en la mera arbitrariedad del Estado prusiano. | Nota de Ediciones Mnemosyne.

tanto más obligado para participar a los jurados el resultado de sus investigaciones, pues debía partir del presupuesto de que muchos de ellos, como él, no se habían ocupado mucho de esta materia».

Saedt adquiere pues, el conocido compendio de Stein.<sup>2</sup>

*Y lo que hoy aprendió,  
quiere enseñarlo mañana a los otros.*<sup>3</sup>

Pero el ministerio fiscal tuvo una desventura que le correspondía por entero. Buscaba el hecho objetivo Marx y encontró el hecho objetivo Cherval. Buscaba el comunismo que los acusados propagaban, y encontró el comunismo que combatían los acusados. En el compendio de Stein se encuentran varias clases de comunismo, pero no la que buscaba Saedt. Stein no registró aún al comunismo alemán, el crítico. Cierto es que Saedt tiene en sus manos el *Manifiesto del Partido Comunista*, que los acusados reconocían como el manifiesto de su partido. En este manifiesto se encuentra todo un capítulo que contiene la crítica de la actual literatura socialista y comunista y, por tanto, la crítica de toda la sabiduría socialista registrada por Stein. Por este capítulo se hace evidente la diferencia entre la fracción comunista acusada y todas las precedentes orientaciones del socialismo; consiguientemente, el contenido específico y la *específica tendencia* de la doctrina contra la que presentaba Saedt sus requisitorias. Ningún Stein era útil contra tal obstáculo. Era necesario comprender algo, aunque no fuera más que para acusar. ¿Cómo se las arregla este Saedt, dejado en situación embarazosa por Stein? Afirma: «El *Manifiesto* está compuesto por tres secciones. La primera contiene un bosquejo histórico de la posición social de los diversos ciudadanos (!) desde el punto de vista del comunismo (*very fine*)... La segunda desarrolla la situación de los comunistas frente a los proletarios... En fin, la tercera habla de la posición de los comunistas en los diversos países (!) ...» (audiencia del 6 de noviembre).

---

<sup>2</sup> Marx se refiere a la celeberrima obra de Lorenz von Stein *Der Socialismus und Communismus des heutigen Frankreichs*, que conoció varias ediciones y extendió, sin desearlo, la influencia de las doctrinas comunistas francesas entre el público alemán. Existe una traducción parcial en castellano, a cargo de Tierno Galván, titulada *Movimientos sociales y monarquía*, publicada por el Centro de Estudios Constitucionales en 1957 y 1981. | Nota de Ediciones Mnemosyne.

<sup>3</sup> Paráfrasis del epigrama de Schiller *Die Sonntagkinder*. | Nota de Ediciones Mnemosyne.

El manifiesto está compuesto por cuatro secciones, no por tres. Saedt afirma que son tres y no cuatro. La sección que para él no existe es aquella misma infeliz sección que contiene la crítica de los comunistas protocolizados por Stein y presenta, en consecuencia, la *tendencia específica* del comunismo acusado. ¡Pobre Saedt! ¡Primero le faltaba el *hecho material*, ahora le falta también la *tendencia*!

¡Es empero gris, querido amigo, toda teoría!<sup>4</sup> La «así llamada cuestión social —observa Saedt— ocupó en los últimos tiempos a personas selectas y no selectas». Saedt pertenece, ciertamente, a las selectas, porque la Procuración general lo ha *elegido* desde hace tres meses para el estudio del socialismo y del comunismo. Los Saedt de todos los tiempos y lugares pensaron siempre así: que Galileo *no era [el] elegido* para el estudio de movimientos siderales y que el inquisidor que lo condenó por herético, *sí.<sup>5</sup> E pur si muove!*<sup>6</sup>

Frente a las clases dominantes, representadas en el jurado, estaba, desarmado, el proletariado revolucionario, representado por los acusados; a los condenados se los acusaba, entonces, por estar frente a este jurado. Lo que podía sacudir por un instante la conciencia burguesa de los jurados, como había sacudido ya a la opinión pública, eran las reveladas intrigas del gobierno, y la corrupción del gobierno prusiano descubierta ante sus ojos. Pero, decíanse los jurados, si el gobierno prusiano arriesgó contra los acusados medios tan infames y descarados, si puso de tal modo en juego su buena fama europea, los acusados, por más que constituyan un pequeño partido, deben ser gente malvadamente peligrosa y su doctrina una verdadera potencia. El gobierno transgredió todas las leyes del código penal para defendernos del monstruo criminal. Agraviemos también nosotros un poco nuestro pequeño punto de honor y salvemos el honor del gobierno. ¡Seámosle gratos y condenemos!

---

<sup>4</sup> Cita del *Fausto*, de Goethe. | Nota de Ediciones Mnemosyne.

<sup>5</sup> Lo que el traductor castellano vuelca como «selecto» y «elegido», así como sus negaciones, son un nuevo juego de palabras de Marx con el adjetivo alemán «berufen» y su antónimo «unberufen». Mantenemos la traducción, que conserva el sentido del pasaje sin forzar expresiones innaturales en castellano. | Nota de Ediciones Mnemosyne.

<sup>6</sup> Saedt no era sólo un *elegido*. En recompensa de su conducta en este proceso, fue elegido para la Procuración General de las Provincias del Rin y se le jubiló en tal calidad, habiendo muerto felizmente provisto de todos los santos sacramentos. | Nota de Engels.

Nobleza y burguesía renanas con su: *culpables*, entonaron el grito que la burguesía francesa lanzó después del 2 de diciembre: «¡Solamente el robo puede salvar a la propiedad privada, sólo el perjurio puede realzar a la religión, los bastardos a la familia, el desorden al orden!»

Todo el edificio político de Francia se prostituyó. Sin embargo ninguna institución del Estado francés se prostituyó tan profundamente como los Tribunales y los jurados franceses. ¡Sobrepasemos a los jueces y a los jurados franceses, dijeron el jurado y la corte de Colonia! En el proceso Cherval, hecho inmediatamente después del golpe de Estado [de Luis Napoleón Bonaparte], el jurado francés absolvió a Nette, contra quien existían más pruebas que contra cualquiera de los acusados de Colonia. ¡Sobrepasemos al jurado del golpe de Estado del 2 de diciembre! Condenemos en forma póstuma, en Röser, Bürgers, etc., a Nette.

De esta manera se despedazó para siempre la superstición del jurado en las provincias renanas donde aún existía. Y se comprendió que el jurado representa una justicia de clase destinada a cubrir los vacíos de la ley con la generosidad de la conciencia burguesa.

*¡Jena!*... Ésta es la última palabra digna de un gobierno que para subsistir recurre a tales medios y de una sociedad que necesita de la protección de un gobierno tal. Ésta es la última palabra del proceso de los comunistas de Colonia... **¡Jena!**<sup>7</sup>

---

<sup>7</sup> La traducción argentina vuelca *Jena* como *hiena*, seguramente confundida por la similitud entre el topónimo de la ciudad alemana y el nombre del animal en italiano (*iena*). Corregimos el error, dado que Marx parece aludir claramente a la batalla de Jena de 1806, que marca la victoria de Napoleón Bonaparte sobre la reaccionaria Prusia. Poniendo la guinda a la despectiva ironía de los párrafos anteriores, Marx sugiere que las clases dominantes prusianas condenaron a los comunistas juzgados en Colonia en anacrónica venganza por la derrota sufrida a manos de la Francia post-revolucionaria: si Napoleón empujó a Prusia a la contemporaneidad invadiéndola, Prusia impediría el futuro, encarnado en los procesados, condenando la *tendencia* comunista con ilegales medios policíacos que ni Francia había usado en un proceso similar. Medios, digámoslo de paso, que están en abierta contradicción con la legalidad liberal-burguesa que representaba el Código Civil de Napoleón. «¡Jena!» es, en fin, el grito de guerra de la reacción prusiana. | Nota de Ediciones Mnemosyne.

## AGREGADO A LA EDICIÓN DE LEIPZIG DE 1875

1. Apéndice 4 del *Señor Vogt* de K. Marx, Londres, 1860.

Las noticias publicadas por mí en esta sección (del *Señor Vogt*), sobre la embajada prusiana de Londres y sobre su correspondencia con las autoridades prusianas continentales durante el proceso de Colonia, se apoyan en las auto-confesiones de ese Hirsch que se encuentra hoy encarcelado en Hamburgo, publicadas por A. Willich en la *Newyorker Kriminalzeitung* de abril de 1853, bajo el título: *La víctima del espionaje, justificación de Wilhelm Hirsch*, que fue el instrumento principal del lugarteniente de policía Greif y de su agente Fleury, por encargo de los cuales, y bajo cuya dirección, confeccionó el falso protocolo original, objetado por Stieber durante el proceso de los comunistas de Colonia.

«Durante la exposición industrial, las asociaciones alemanas fueron comúnmente vigiladas por un triunvirato policíaco, compuesto por el consejero de policía Stieber, por Prusia, por un señor Kubesch, por Austria, y por el director de policía Huntel, de Brema.»

Hirsch describe de este modo la primera entrevista que realizó en Londres con el secretario de la embajada, Alberts, luego de su propia oferta para servir como espía.

«Las citas que la embajada prusiana de Londres da a sus agentes, tienen lugar en un local a propósito. La hostería *The Cock*, Fleetstreet, Temple Bar, atrae tan poco la atención, que si no fuese por un gallo dorado, pintado sobre la enseña que muestra su entrada, un indiferente no lograría encontrarla. Una entrada estrecha me llevó al interior de esta antigua taberna inglesa y a mi pregunta sobre si estaba el señor Charles, se me presentó un distinguido señor con la más amistosa de las sonrisas en los labios, como si fuésemos viejos conocidos. El encargado de la Embajada, puesto que se trataba de él, parecía muy alegre, y su buen humor se reforzaba de tal modo con el brandy con agua, que por un buen rato pareció olvidar el objeto de nuestra entrevista. El señor Charles, o sea, el secretario de la embajada Alberts, como se dio a conocer enseguida, me dijo que en verdad él no se ocupaba de cosas de policía, pero que quería encargarse para servir como mediador... Una segunda entrevista tuvo lugar en su habitación, Brewerstreet, 39, Golden Square, y aquí conocí por primera vez al

lugarteniente de policía Greif; una verdadera figura de calibre policiaco, de mediano grandor, cabellos oscuros y barba del mismo color cortada *par ordre* [ordenadamente] de modo que los bigotes estaban unidos a las patillas y el mentón estaba afeitado. Sus ojos, que no traicionaban ciertamente mucho espíritu, parecían habituados a una mirada oblicua, consecuencia del largo trato con ladrones y vagabundos... El señor Greif se envolvía, como antes el señor Alberts, en el mismo seudónimo de señor Charles. Pero por lo menos el nuevo señor Charles era un poco más serio que el otro; creyó que primero debía examinarme. Nuestro primer encuentro concluyó con el encargo de darle pormenores precisos sobre la actividad de la emigración revolucionaria... La vez siguiente el señor Greif me presentó a su *mano derecha*, como él lo llamaba, o sea —agregaba—, *uno de sus agentes*. La persona así llamada era un joven señor, elegantemente vestido, que se presentó de nuevo como el señor Charles; pareciera que toda la policía política hubiese adoptado este seudónimo; tenía ya que vérmelas con el tercero de este nombre. El recién venido parecía ampliamente el más digno de observación. Como dijo Greif, también había sido un revolucionario, pero se podía tratar todo con él, con quien únicamente tendría que entendermelas.» Greif dejaba Londres por algún tiempo y se separó de Hirsch «pero con la expresa recomendación de que el nuevo señor Charles actuaba siempre por su encargo y de que yo no tendría que tener ningún escrúpulo para confiarme a él; aun en el caso de que algo me pareciera extraño, no debía sorprenderme por ello”. Y para explicarme mejor la cosa, agregó: “el misterio tiene necesidad, algunas veces, ora de ésta, ora de aquella cosa; *lo que más interesa son los documentos; cuando no se pueden obtener, es necesario saberse ayudar!*”». Hirsch cuenta además: «el último Charles era Fleury, primeramente empleado en la administración de la *Dresdner Zeitung*, dirigida por L. Wittig. En base a recomendaciones recibidas de Sajonia, fue mandado de Badén a las provincias palatinas, para ocuparse de la organización de la leva en masa, etc. Cuando los prusianos entraron en Karlsruhe, fue hecho prisionero, etc. De improviso apareció en Londres entre fines de 1850 y principios de 1851; en un principio llevaba el nombre de Fleury y con este nombre lo encontramos entre los proscriptos en una condición aparentemente desacomodada; va con ellos a sus cuartales, organizados por el Comité de los mismos, que lo socorre. A comienzos del verano de 1851, su posición mejora súbitamente; ocupa una decente habitación y se casa hacia fines del año con la hija de un ingeniero. Más adelante lo encontramos de agente de policía en París... Su verdadero nombre es Krause y es hijo del

zapatero Krause, que fue ajusticiado, 15 o 18 años antes, con Backhof y Beseler, a causa del asesinato de la condesa Schönberg y de su camarera, en Dresde... Fleury-Krause me dijo a menudo que trabajó para los gobiernos desde la edad de catorce años».

Es éste aquel Fleury-Krause que Stieber denunció ante la Audiencia de Colonia, como agente secreto de policía que trabajaba a las órdenes de Greif. De Fleury yo escribo en mis *Revelaciones sobre el proceso de Colonia*: «Fleury, a decir verdad, no es la *Fleur de Marie* de las prostitutas policíacas, empero él es flor y florecerá, aunque tenga que brotar de él solamente *fleurs de lys*». Esta profecía se verificó en cierto modo. Meses después del proceso de los comunistas de Colonia, Fleury fue condenado en Inglaterra, por falsificación de letras de cambio, a algunos años de *hulks* (galeras).

«En cuanto mano derecha del lugarteniente de policía Greif —dice Hirsch—, Fleury trató, en ausencia de aquél, directamente con la embajada prusiana.» Max Reuter estaba en contacto con Fleury; dicho Reuter perpetró el robo de los documentos en casa de Oswald Dietz, en ese entonces archivista de la Liga Willich-Schapper. «Stieber —dice Hirsch—, era informado por el agente de la embajada prusiana en París, el célebre Cherval, acerca de las cartas que este último escribió en Londres, haciendo descubrir por Reuter sólo el lugar en que estaban depositadas, con cuyo conocimiento Fleury, por encargo de Stieber, las hizo robar por medio de Reuter. Éstas son las cartas robadas que Stieber no tuvo vergüenza de presentar como tales a los jurados de Colonia... En el otoño de 1851 Fleury estuvo en París con Stieber y Greif, después de haber estado ya Stieber y haberse puesto en contacto, por medio del conde Hatzfeld, embajador prusiano en París, con Cherval, o mejor dicho, Joseph Cramer, con cuya ayuda esperaba preparar una conspiración. Finalmente, los señores Stieber, Greif, Fleury y otros dos agentes de policía —Beckmann<sup>1</sup> y Sommer— se aconsejaron en París con el famoso espía francés Lucien de la Hodde (bajo el nombre de Duprez) y comunicaron sus instrucciones a Cherval, acerca del modo de cómo debía escribir su correspondencia.»

«A menudo Fleury se solazó grandemente delante de mí, respecto de la riña concertada entre Stieber y Cherval; y ese Schmidt que se introdujo como secretario de un círculo revolucionario de

---

<sup>1</sup> Es el mismo individuo que figura en el proceso Arnim. Era entonces y lo fue durante mucho tiempo más, corresponsal parisiense de la *Kölnische Zeitung*. | Nota de Marx.

Estrasburgo, en la asociación secreta fundada por Cherval por *orden de la policía*, no era otro que el mismo Fleury... Fleury era en Londres, sin lugar a dudas, el único agente de la policía secreta prusiana, y todos los ofrecimientos y propuestas dirigidos a la embajada prusiana, pasaban por sus manos... Los señores Greif y Stieber se confiaban totalmente a su juicio.» Fleury explicaba a Hirsch: «el señor Greif le dijo como se debe obrar... La policía central de Fráncfort es de opinión que se trata sobre todo de *salvaguardar la existencia de la policía política*, siendo indiferente el medio con que se logre este fin; *un paso se dio con la conspiración de septiembre en París*». Greif retorna a Londres, expresa su satisfacción por el trabajo, pero pide más, especialmente informes sobre las *sesiones del partido Marx*. «*À tout prix* [a toda costa] —concluyó el *lugarteniente de policía*— debemos producir informes sobre las reuniones de la Liga. Manéjese ahora como le parezca. Sólo que sin sobrepasar nunca los confines de lo verosímil. Yo mismo estoy ocupado. El señor Fleury trabajará con usted, en mi nombre.» La ocupación de Fleury consistía, como dice Hirsch, en la correspondencia con Maupas, por medio de Hodde-Duprez, en torno al modo de organizar la fuga aparente de Cherval y Gipperich de la prisión de Santa Pelagia. Sobre la afirmación de Hirsch de que «Marx no fundó en Londres ningún nuevo círculo o Unión Central... Greif estableció con Fleury que, dadas las circunstancias, teníamos que extender los informes imaginarios sobre las reuniones; él, Greif, sostendría su autenticidad y sería ciertamente creído».

Fleury e Hirsch ponen manos a la obra: «El contenido de sus informes sobre las reuniones del círculo secreto de Marx estaba constituido por discusiones de diversa especie, admisión de nuevos socios, fundación de nuevos círculos en ciertas partes de Alemania, noticias sobre las esperanzas que tenían los encarcelados de Colonia de ser libertados o no, llegada de cartas de Fulano a Mengano, etc. En lo que respecta a lo último Fleury tenía comúnmente especial cuidado en aquellas personas que ya en Alemania se habían hecho sospechosas a la policía o bien habían desplegado en alguna parte una actividad política cualquiera; con frecuencia la fantasía debía sacarnos de apuro y a menudo se recurría a algún nombre de socio que nunca existió en el mundo. El señor Greif pensaba siempre que los informes producirían buen efecto y que debía fabricarse, *à tout prix*, algo. Algunas veces Fleury componía por sí mismo, pero por lo general me veía obligado a ir en su auxilio, no siéndole en absoluto posible sugerir la más mínima cosa. De esta manera vinieron al mundo los famosos informes que el señor Greif garantizó como auténticos sin el menor escrúpulo».

Hirsch nos cuenta después cómo él y Fleury visitaron a A. Ruge, en Brighton, y a Eduard Meyer, sustrayéndoles cartas y correspondencias litografiadas. No basta. Greif y Fleury alquilan en la imprenta Stanbury, Fetter Lane una prensa litográfica e imprimen, con la ayuda de Hirsch, *volantes muy radicales*. Y aquí hay algo para que lo aprenda el *democrático* F. Zabel. Escuche un poco: «el primer volante por mí (Hirsch) compuesto, se titulaba, de acuerdo con el diseño de Fleury, *Al proletario de los campos*, y se consiguió hacer algunas buenas copias del mismo. El señor Greif expidió estas copias como provenientes del *partido Marx* y, para dar más color de verosimilitud a la cosa, agregó en el informe de las así llamadas reuniones de la Liga, informe confeccionado en la forma que se mencionó, algunas palabras alrededor de la expedición de dicho volante. En otra ocasión se hizo un trabajo similar, bajo el título: *A los hijos del pueblo*, mas no sé bajo qué nombre se hizo su expedición; más adelante se abandonó la especulación porque era demasiado costosa». Después de su fuga aparente de París, Cherval viene a Londres, donde recibe ordinariamente el salario de una esterlina y diez chelines por semana, con el *objeto de que suministre noticias sobre las relaciones entre la emigración alemana y la francesa*. Descubierta como espía en la Unión Obrera, es expulsado por ésta. «Cherval representaba a la emigración alemana y a sus órganos, en sus relaciones, como completamente indignas de atención, por la muy simple razón de que le era imposible suministrar la más mínima información. En consecuencia le entregó a Greif un informe sobre el partido revolucionario no alemán, digno de figurar entre los cuentos del barón Munchausen.»

Hirsch retorna al proceso de Colonia.

«A menudo el señor Greif fue interpelado sobre el contenido de los informes de las reuniones de la Liga, compilados por encargo de él por Fleury, por cuanto esos informes concernían al proceso de Colonia... También se recibieron encargos especiales a este respecto. En cierta ocasión Marx debió haberse escrito con Lassalle a una dirección *Trinkhaus*, y el señor procurador de Estado deseaba que se hicieran indagaciones a este propósito... Más ingenua parece una visita del procurador general en la que deseaba recibir explicaciones sobre los subsidios pecuniarios que Lassalle, residente en Düsseldorf, hace llegar a Röser, encarcelado en Colonia... el dinero debía, por lo tanto, venir precisamente de Londres.»

En la tercera sección, capítulo 4, del *Señor Vogt*, se recuerda cómo Fleury, por encargo de Hinkeldey, debía hallar a una persona en Londres que representase ante los jurados de Colonia al desaparecido

testigo Haupt, etc. Después de exactos pormenores sobre este incidente, Hirsch continúa:

«Mientras tanto Stieber había rogado con gran insistencia a Greif que le suministrara, en lo posible, el protocolo original de las reuniones de la Liga. Fleury pensaba que si se contara en algún lugar con gente a su disposición, habría podido compilar un protocolo original. En especial, *era necesario tener los manuscritos de algunos amigos de Marx*. Me serví de esta última observación y rechacé por mi cuenta esta insinuación; sólo una vez más Fleury hizo recaer la conversación sobre este objeto y después calló. De improviso, alrededor de este tiempo, Stieber apareció en Colonia con un protocolo original del Comité Central de la Liga residente en Londres... Me sentí todavía más aturdido cuando en los extractos del protocolo, publicados en los diarios, reconocí los falsos informes compilados por Fleury por encargo de Greif ... Greif y el mismo Stieber debían de alguna manera haber hecho una copia de ellos, *por cuanto los protocolos, en este pretendido original, llevaban firmas, mientras que los compilados por Fleury no las tenían*. Por el mismo Fleury supe que Stieber es capaz de hacer cualquier cosa; ¡la historieta hará furor!»

«No bien Fleury supo que Marx hacía legalizar las firmas y el carácter auténtico de los pretendidos suscritores del protocolo (Liebknecht, Rings, Ulmer, etc.), escribió la siguiente carta:»

*Al Excelentísimo Presídium de la Real Policía, Berlín-Londres.*

Con el fin de asegurar que están falsificadas las firmas de los suscritores del protocolo de la Liga, Marx y sus amigos quieren hacer legalizar las firmas de esos suscritores. Serán presentadas a la Audiencia de Colonia como las únicas originales. Todo el que conozca la ley inglesa sabe que ésta se deja desviar caprichosamente y que quien da caución acerca de la autenticidad de la escritura, en el fondo no es garante nada. El que hace la presente comunicación a la policía prusiana no se avergüenza de firmar con su nombre.

*Becker, 4 Lichfield Street.*

«Fleury conocía las señas de Becker, un proscrito alemán, que vivía en la misma casa que Willich, y que utilizó su nombre para que más adelante pudiese recaer la sospecha de la paternidad de la carta sobre Willich, adversario de Marx... Fleury se alegraba por adelantado del escándalo que se derivaría de ello. Pensaba que la carta habría sido leída tan tarde que no se habrían podido disolver las dudas sobre el partido revolucionario no alemán, digno de figurar sobre su

autenticidad, sino cuando el proceso estuviese ya terminado... La carta, dirigida al presidium de policía de Berlín, no fue a Berlín, sino al empleado de policía Goldheim, Frankfurter Hof, en Colonia, y el sobre de esta carta fue expedido a Berlín con la observación en una tarjeta contenida dentro: “el señor Stieber, en Colonia, explicará completamente su objeto”... El señor Stieber no hizo ningún uso de la carta y ninguno podía hacer, porque de otra manera se hubiera visto obligado a hacer caer todo el protocolo original.»

Con relación a esto último dice Hirsch:

«El señor Stieber declaró (ante la Corte) que tuvo al protocolo catorce días en sus manos y que había reflexionado largamente antes de hacer uso de él: declaró después que lo había obtenido por medio de un intermediario, Greif mismo... Greif le habría de esta manera aportado su propio trabajo: ¿pero cómo se concilia todo esto con una carta del señor Goldheim? Goldheim escribe a la embajada: “se presentó tan tarde el protocolo, sólo para evitar cualquier pregunta sobre su autenticidad”... El viernes 29 de octubre el señor Goldheim llegó a Londres. El señor Stieber comprendía la imposibilidad de mantener la autenticidad del protocolo original: expidió en consecuencia a un emisario suyo a Londres para tratar personalmente al respecto con Fleury. Era necesario ver si no era posible encontrar una prueba cualquiera de esa autenticidad. Sus negociaciones fueron inútiles y volvió a Colonia trasquilado, dejando a Fleury en una posición desesperada. Stieber estaba firmemente decidido, para no comprometer a la policía, a descubrirlo. Que fuese ésta la causa de la agitación de Fleury, me convencí de ello poco después por la declaración que hizo Stieber. Sintiendo alcanzado, Fleury recurre a su último medio: me trae una escritura que debía copiar y según la cual yo tenía que declarar que era el mencionado Liebknecht, y tenía que hacer legalizar mi firma, por el Lord Mayor de Londres, como la del mismo Liebknecht... Fleury me dijo que la escritura era, justamente, la de quien había hecho el protocolo, y que *el señor Goldheim la había llevado consigo desde Colonia*. Pero si Stieber había recibido desde Londres el libro de los protocolos por medio del correo Greif, ¿cómo podía el señor Goldheim, en momentos en que Greif estaba nuevamente en Londres, traer desde Colonia una escritura de puño [y letra] del pretendido autor del protocolo?... Lo que Fleury me dio no eran sino pocas palabras y la firma...»

Hirsch imitó la escritura lo mejor que pudo y declaró en ella que el suscrito, vale decir, Liebknecht, declaraba falsa la legalización de su firma hecha por Marx y consortes, considerando como única verdadera a la actual.

«Después que hube completado mi trabajo y tuve la escritura en las manos —es decir, la escritura que le fue dada por Fleury para copiarla—, que afortunadamente poseo todavía, le manifesté a Fleury, con no poco estupor por su parte, mis escrúpulos, y rechacé abiertamente hacer cuanto me proponía. Inconsolable en un primer momento, declaró después que él mismo prestaría juramento... Para mayor seguridad *haría contrafirmar el manuscrito por el cónsul prusiano*, a cuyo fin se dirigió a la oficina del mismo. Le esperé en un restaurante; cuando regresó ya había obtenido la contrafirma, después de lo cual se dirigió a casa del lord mayor para prestar juramento. Pero el asunto no cuajó, el lord mayor pidió otras garantías, que Fleury no pudo dar, y el juramento encalló... Más tarde, por la noche, vi nuevamente al señor Fleury. Precisamente en ese momento había tenido la ingrata sorpresa de leer en la *Kölnische Zeitung* la declaración que le concernía. “Yo sabía que Stieber no podía actuar de otra manera, si no, se hubiera comprometido él mismo”, me dijo filosóficamente Fleury... “*En Berlín se recibirá un gran golpe si los de Colonia son condenados*”, me dijo Fleury uno de los últimos días que le vi.»

Las últimas entrevistas de Fleury con Hirsch tuvieron lugar a fines de octubre de 1852; las confesiones de Hirsch están fechadas a fines de noviembre de 1852; a fines de marzo de 1853 acaeció el *gran golpe de Berlín* (la conjuración de Ladendorf).

Interesará al lector conocer el juicio que el mismo Stieber manifestara sobre sus dos cómplices. Acerca de Fleury-Krause léese en el *Libro negro*, II, pág. 68:

«Núm. 345. *Krause*, Carlos Federico Augusto, de Dresde. Es hijo de Federico Augusto Krause, ajusticiado en 1834 por complicidad en el asesinato de la condesa Schönberg, en Dresde, de profesión, primero ecónomo y luego (¿después de su ejecución?) comerciante de granallas, y de la viuda que aún vive, Juana Rosa Göllnitz. Nació el 9 de enero de 1824 en los viñedos de Coswig. Frecuentó, desde el 1 de octubre de 1832, la escuela de los pobres en Dresde. En 1836 se lo recibió en la casa de los huérfanos de Antostadt-Dresde, siendo bautizado en 1840. Fue luego aprendiz del comerciante Gruhle, de Dresde, pero desde el año siguiente, por múltiples distracciones de fondos, fue condenado por el juez de paz a sufrir arresto. Libertado de la cárcel quedó por un tiempo desocupado junto a su madre, pero en 1842 fue nuevamente arrestado por un robo con violencia, y condenado a cuatro años de cárcel. El 23 de octubre de 1846 volvió a Dresde y *comenzó a frecuentar a los ladrones más conocidos de la ciudad*. La asociación para los libertados de la cárcel se ocupó de él y lo empleó como

cigarrero, oficio en el que trabajó sin interrupción pero con mediocre conducta hasta marzo de 1848. Desde entonces se abandonó al ocio y frecuentó los *clubs* políticos (en calidad de real soplón, de acuerdo con sus mismas confesiones a Hirsch, en Londres; ver más arriba: Nota de Marx). A principios de 1849 se hizo revendedor de la *Dresdner Zeitung*, redactada por el literato republicano E. L. Wittig, actualmente en América. Participó en la insurrección de Dresde de mayo de 1849, mandando una barricada en la Sophienstrasse, y, derrotada la insurrección, huyó a Baden, donde pasó del lado de los insurgentes ocupándose, con plenos poderes del gobierno provisorio, de la leva en masa de los ciudadanos y de la requisición de los medios de vida para los insurgentes. El ejército alemán lo tomó prisionero, pero el 8 de octubre huyó de Rastatt (precisamente como más tarde Cherval huyó de París. Mas ahora viene la historieta policíaca. No se olvide que estas cosas fueron publicadas dos años después del proceso de Colonia). Según una noticia publicada en el núm. 39 del *Berliner Publizisten*, del 15 de mayo de 1853, extraída de una obra del agente de negocios Wilhelm Hirsch, de Hamburgo, que llevaba por título: *La víctima del espionaje*, Krause fue entonces a Londres entre fines de 1850 y principios de 1851, con el nombre de *Charles Fleury*, como refugiado político y vivió en un comienzo muy mezquinamente; mejoró después su posición sirviendo a diversos gobiernos como agente de policía luego de haber sido acogido en la Liga de los Comunistas (ésta es una mentira de Stieber), pero por hacer estas cosas fue acusado por diversas deshonestidades.»

Éste es el agradecimiento de Stieber por su amigo Fleury, quien, por otra parte, pocos meses después del proceso de Colonia, fue condenado en Londres a algunas años de cárcel por falsificación.

De Hirsch se dice allí mismo, en la pág. 58:

«Núm. 265. *Hirsch*, Guillermo, agente de negocios, de Hamburgo. Se refugió en Londres, no pareciera que por estar proscrito (¿con qué objeto esta inútil mentira? ¡Goldheim lo quería arrestar en Hamburgo!), sino voluntariamente. En Londres frecuentó mucho a los proscritos y entró en el partido de los comunistas. Representó dos partes en la comedia. Por un lado, intervino en las tentativas del partido de la revolución, por el otro se ofreció como soplón a los gobiernos continentales, tanto contra los delincuentes políticos como contra los falsificadores de moneda. Bajo este último aspecto cometió los peores *engaños* y las peores *fullerías*, vale decir, verdaderas y propias *falsificaciones*, por lo que no está demás cuidarse de él. Con gente de la misma calaña fabricó papel moneda, para revelar a las autoridades, a

cambio de una buena remuneración, a los pretendidos falsificadores. De a poco a la vez, fue conocido por las dos partes (¿por los falsos monederos policíacos y por aquellos... genuinos?) retirándose de Londres a Hamburgo, donde vive pobremente.»

Así se expresa Stieber sobre sus asociados de Londres, cuya *veracidad y seguridad* no se cansó de jurar. Es interesante observar la imposibilidad en que se encuentra este prusiano modelo para decir la simple verdad. En medio de los hechos —verdaderos y falsos— resultantes de los otros, no puede dejar de inmiscuir inútiles mentiras. En base al testimonio de similares mentirosos profesionales —son hoy más numerosos que nunca— centenares de personas son condenadas a prisión; es lo que hoy se llama: salvamento de las instituciones.

## 2. Respuesta de Marx

Las *Revelaciones sobre el proceso de los comunistas en Colonia*, cuya nueva publicación es juzgada oportuna por la redacción del *Volksstaat* (el Estado popular), fueron publicadas por primera vez en Boston, Massachussets, y en Basilea. Esta última edición fue casi completamente secuestrada en los confines prusianos. El escrito vio la luz pocas semanas después del proceso. Entonces urgía, sobre todo, no perder tiempo, no pudiéndose por lo tanto evitar algunos errores de detalle. Así, por ejemplo, se erró en la indicación de los nombres de los jurados de Colonia. Y el autor del *Catequismo rojo* no debe ser el señor Hess, sino un tal Levy. De la misma manera el señor Hirsch afirma en su escrito justificativo que la fuga de Cherval de las prisiones de París fue establecida entre Greif, la policía francesa y el mismo Cherval, para poder aprovechar a éste, en Londres, durante los debates en la Audiencia, como soplón. Cosa que es probable puesto que una falsificación de letra de cambio cometida en Prusia y el peligro de una extradición debían amansar a Cramer (tal es el verdadero nombre de Cherval). La exposición que he hecho del suceso, está fundada sobre las confesiones que Cherval le hizo a un amigo mío. La información de Hirsch arroja una luz todavía más hosca sobre el perjurio de Stieber, sobre los rodeos de la embajada prusiana en Londres y sobre la descarada intromisión de Hinkeldey.

Cuando el *Volksstaat* comenzó a publicar el *pamphlet* en sus columnas, dudé por un instante sobre la conveniencia de dejar a un lado la sexta sección que trata de la fracción Willich-Schapper. Pero reflexionando mejor sobre ello me pareció que se habría tratado de falsificar un documento histórico.

La violenta derrota de una revolución deja en la cabeza a sus actores, en especial a los que han sido exiliados, cierta vibración que hace, aun a personas de mucho valor, por así decirlo, incapaces de un juicio sano, y ello por un tiempo más o menos largo. No pueden reintegrarse más al curso de la historia y no quieren comprender que la forma del movimiento cambió. De ahí juegos de conspiraciones y de revoluciones, igualmente comprometedores para sí mismos y para la causa en pro de la cual se hacen; de ahí asimismo los errores de Willich y de Schapper. Aquél demostró durante la guerra civil norteamericana que era algo más que un lunático, y éste, que estuvo durante toda su vida a la vanguardia del movimiento de los trabajadores, reconoció y confesó, inmediatamente después del proceso de Colonia, su momentáneo error. Muchos años después, sobre su lecho de muerte, un día antes de morir, me hablaba todavía con mordaz ironía de aquella época *de zopenquería de proscriptos*. Por otra parte, las circunstancias explican la aspereza del ataque contra los involuntarios auxiliares del enemigo común. En el momento de la crisis, la ligereza se hace culpa para el partido y provoca públicas expiaciones.

*Toda la existencia de la policía política depende del resultado de este proceso.* Hinkeldey traiciona con estas palabras dirigidas a la embajada prusiana en Londres, todo el secreto del proceso de los comunistas de Colonia (ver mi escrito *Señor Vogt*, pág. 27). *Toda la existencia de la policía política*, esto no significa solamente la existencia y la actividad del personal que se ocupa directamente de la materia. Se trata del sometimiento de todo el mecanismo gubernativo, incluida la justicia (ver la ley disciplinaria prusiana para los empleados nobles, del 7 de mayo de 1851) y la prensa (véase el fondo de los reptiles), al instituto de la policía política, así como toda la máquina del Estado veneciano estaba sometida a la inquisición de Estado. La policía política, paralizada durante la revolución prusiana, necesitaba una transformación, para la que el segundo imperio francés servía de modelo, y tal siguió siendo.

Después de la derrota de la revolución de 1848, el movimiento de los trabajadores alemanes duraba sólo bajo la forma de propaganda teórica, limitada a círculos muy restringidos, de cuya práctica innocuidad el gobierno prusiano no se equivocó ni siquiera un instante. La caza de los comunistas le servía únicamente de introducción a la cruzada contra la burguesía liberal, y la misma burguesía templó el arma principal de esta reacción, la policía política, con la condena de los representantes de los obreros y la absolución de Hinkeldey-Stieber. En tal forma ganaba Stieber sus espuelas de

caballero ante la Audiencia de Colonia. En ese entonces Stieber no era sino un polizonte de segundo orden, a la caza de aumentos de sueldo y de empleo; hoy Stieber significa el dominio ilimitado de la policía política en el nuevo y santo imperio prusiano-alemán. Se transformó en una determinada manera, en una persona moral, moral, entiéndase bien, en sentido figurado, como, por ejemplo, es una persona moral el *Reichstag*. Y esta vez la policía política no golpea sobre el trabajador para castigar al burgués. Al contrario. Justamente en su calidad de dictador de la burguesía liberal, Bismarck se cree lo bastante fuerte como para destruir al partido obrero. Por el crecimiento del tamaño de Stieber, el proletariado alemán puede medir el progreso que hizo desde la fecha del proceso de los comunistas de Colonia.

La infalibilidad del papa es un juego de niños parangonada con la infalibilidad de la policía política. Después de haber metido durante decenios, en las cabezas exaltadas por la unidad alemana, al imperio alemán, a la monarquía alemana, encarcela ahora a las cabezas peladas que se niegan a enardecerse por esos dones celestes.<sup>2</sup> En la misma forma en que hoy se fatiga inútilmente para extirpar a los *enemigos del imperio*, lo hacía antes para extirpar a los *amigos del imperio*. ¡Qué prueba definitiva de que no está llamada a hacer la historia, aunque no fuere otra que la de la disputa alrededor de la barba del emperador!

El proceso de los comunistas de Colonia sella la impotencia del poder político en su lucha contra el desarrollo social. El real procurador prusiano de Estado estableció la culpabilidad de los acusados por haber difundido secretamente los principios subversivos del Estado expuestos en el *Manifiesto Comunista*. ¿Y no son acaso, veinte años después, los mismos principios abiertamente predicados en las vías públicas, en Alemania? ¿No resuenan desde la tribuna del *Reichstag*? ¿Y no han dado la vuelta al mundo, a despecho de todas las prohibiciones gubernativas, bajo forma de Propaganda de la *Asociación Internacional de los Trabajadores*? ¡La sociedad encontrará su equilibrio, sólo cuando se mueva alrededor del sol del trabajo!

Las *Revelaciones* dicen finalmente: «¡Jena!... ésta es la última palabra para un gobierno que para subsistir tiene necesidad de recurrir a tales medios, y para una sociedad que necesita que la defienda un gobierno tal. Ésta es la última palabra del proceso de los comunistas:

---

<sup>2</sup> Alusión al *Kulturkampf*. | Nota del Traductor.

**¡Jena!**» Una profecía que se realizó, se mofa el excelente Treitschke<sup>3</sup> aludiendo soberbiamente al último armamento de Prusia y al fusil Máuser. A mí me basta con recordar que no existe sólo una Düppel *interior*, sino también una Jena *interior*.<sup>4</sup>

*Londres, 8 de enero de 1875*

---

<sup>3</sup> Treitschke: historiador nacionalista alemán. | Nota de Ediciones Mnemosyne.

<sup>4</sup> Alusión a la batalla de Düppel (Dybbøl) en 1864, cuyo desenlace a favor de Prusia fue esencial para la unificación de Alemania. «Düppel *interior*» fue una expresión popularizada por Bismarck para designar al «enemigo interno». Marx usa la figura de la «Jena *interior*» para referirse a la «reacción interna», humillada en Jena. | Nota de Ediciones Mnemosyne.



## 1. MENSAJE DEL COMITÉ CENTRAL A LA LIGA DE LOS COMUNISTAS<sup>1</sup>

MARZO DE 1850

### EL COMITE CENTRAL A LA LIGA

Hermanos: Durante los dos años revolucionarios de 1848 y 1849 la Liga ha salido airosa de una doble prueba: primero porque sus miembros participaron enérgicamente en todas partes donde se produjo el movimiento y porque en la prensa, en las barricadas y en los campos de batalla estuvieron en la vanguardia de la única clase decididamente revolucionaria, del proletariado. Además, porque la concepción que del movimiento tenía la Liga, tal como fue formulada en las circulares de los congresos y del Comité Central en 1847, así como en el *Manifiesto Comunista*, resultó ser la única acertada; porque las esperanzas expuestas en dichos documentos se vieron plenamente confirmadas, y los puntos de vista sobre las condiciones sociales del momento, que la Liga sólo había propagado hasta entonces en secreto, se hallan ahora en boca de todos los pueblos y se predicán abiertamente en las plazas públicas. Al mismo tiempo, la primitiva y sólida organización de la Liga se ha debilitado considerablemente. Gran parte de sus miembros —los que participaron directamente en el movimiento revolucionario— creían que ya había pasado la época de las

---

<sup>1</sup> El *Mensaje del Comité Central a la Liga de los Comunistas* fue escrito por Marx y Engels a fines de marzo de 1850, cuando aún cifraban esperanzas en un nuevo ascenso de la revolución. Al exponer la teoría y la táctica del proletariado en la presente revolución, Marx y Engels recalcaban, sobre todo, en el *Mensaje* la necesidad de crear un partido proletario independiente y de separarse de los demócratas pequeñoburgueses. La idea rectora fundamental, formulada en el *Mensaje* por los fundadores del marxismo, es la idea de la revolución ininterrumpida que debe conducir a la abolición de la propiedad privada y de las clases y a la organización de una nueva sociedad. El *Mensaje del Comité Central* se difundió en secreto entre los miembros de la Liga de los Comunistas. En 1851 este documento, encontrado por la policía prusiana a varios miembros detenidos de la Liga de los Comunistas, se imprimió en los periódicos burgueses y en el libro de dos funcionarios de la policía: Wermuth y Stieber.

sociedades secretas y que bastaba con la sola actividad pública. Algunos círculos y comunas han ido debilitando sus conexiones con el Comité Central y terminaron por romperlas poco a poco. Así pues, mientras el partido democrático, el partido de la pequeña burguesía, fortalecía más y más su organización en Alemania, el partido obrero perdía su única base firme, a lo sumo conservaba su organización en algunas localidades, para fines puramente locales, y por eso, en el movimiento general, cayó por entero bajo la influencia y la dirección de los demócratas pequeñoburgueses. Hay que acabar con tal estado de cosas, hay que restablecer la independencia de los obreros. Comprendiendo esta necesidad, el Comité Central, ya en el invierno de 1848-1849, envió a Joseph Moll con la misión de reorganizar la Liga en Alemania. La misión de Moll no produjo el efecto deseado, en parte porque los obreros alemanes no tenían aún suficiente experiencia, y en parte por haberse visto interrumpida a consecuencia de la insurrección de mayo del año pasado.<sup>2</sup> El propio Moll, que empuñó las armas y se incorporó al ejército de Baden-Palatinado, cayó en el encuentro del 19 de julio [debió ser el 29 de junio] cerca del Murg. La Liga ha perdido con Moll a uno de sus miembros más antiguos, más activos y más seguros, que había participado en todos los congresos y comités centrales y que ya había realizado antes con gran éxito varias misiones fuera. Después de la derrota de los partidos revolucionarios de Alemania y Francia en julio de 1849, casi todos los miembros del Comité Central volvieron a reunirse en Londres, completaron sus filas con nuevas fuerzas revolucionarias y emprendieron con renovada energía la tarea de reorganizar la Liga.

Esta reorganización sólo puede ser lograda por un emisario especial, y el Comité Central considera que tiene una gran importancia el que dicho emisario salga precisamente ahora, cuando es inminente una nueva revolución, cuando, por lo tanto, el partido obrero debe actuar de la manera más organizada, más unánime y más independiente, si no quiere ser de nuevo explotado por la burguesía y marchar a la cola de ésta, como en 1848.

Ya os habíamos dicho, hermanos, en 1848, que los liberales burgueses alemanes llegarían pronto al poder y que inmediatamente emplearían contra los obreros este poder recién adquirido. Ya habéis

---

<sup>2</sup> Se trata de las insurrecciones de las masas populares en Alemania en mayo-julio de 1849 en defensa de la Constitución imperial (adoptada por la Asamblea Nacional de Fráncfort el 28 de marzo de 1849, pero rechazada por varios Estados alemanes). Tenían un carácter espontáneo y disperso y fueron aplastadas a mediados de julio de 1849.

visto cómo se ha realizado esto. En efecto, inmediatamente después del movimiento de Marzo de 1848 han sido los burgueses quienes se hicieron con el poder, utilizándolo sin dilaciones para obligar a los obreros, sus aliados en la lucha, a volver a su anterior condición de oprimidos. Y aunque la burguesía no podía lograr todo esto sin aliarse al partido feudal derrotado en Marzo y, en fin de cuentas, sin ceder de nuevo la dominación a este mismo partido absolutista feudal, pudo, sin embargo, asegurarse las condiciones que, en vista de las dificultades financieras del Gobierno, habrían de poner finalmente en sus manos el poder y salvaguardarían sus intereses en el caso de que fuese posible que el movimiento revolucionario entrase desde ahora en el cauce del llamado desarrollo pacífico. Para asegurar su dominación, la burguesía ni siquiera necesitaba recurrir a medidas violentas que la harían odiosa a los ojos del pueblo, pues todas esas medidas violentas ya habían sido tomadas por la contrarrevolución feudal. Pero el desarrollo no ha de seguir ese cauce pacífico. Por el contrario, la revolución que ha de acelerar dicho desarrollo está próxima, bien sea provocada por una insurrección independiente del proletariado francés, bien por una invasión de la Babel revolucionaria [París] por la Santa Alianza.

Y el papel de traición que los liberales burgueses alemanes desempeñaron con respecto al pueblo en 1848 lo desempeñarán en la próxima revolución los pequeños burgueses democráticos, que ocupan hoy en la oposición el mismo lugar que ocupaban los liberales burgueses antes de 1848. Este partido, el partido democrático, más peligroso para los obreros que lo fue el partido liberal, está integrado por los tres elementos siguientes:

I. Por las partes más progresistas de la gran burguesía, cuyo objetivo es el total e inmediato derrocamiento del feudalismo y del absolutismo. Dicha fracción está representada por los antiguos conciliadores de Berlín que habían propuesto suspender el pago de las contribuciones.

II. Por la pequeña burguesía democrático-constitucional, cuyo principal objetivo en el movimiento precedente había sido crear un Estado federal más o menos democrático, tal como lo habían propugnado sus representantes —la izquierda de la Asamblea de Fráncfort—, más tarde el parlamento de Stuttgart y ella misma en la campaña en pro de la Constitución del Imperio.

III. Por los pequeñoburgueses republicanos, cuyo ideal es una república federal alemana al estilo de la suiza y que ahora se llaman a sí mismos «rojos» y «demócratas sociales», porque tienen el pío deseo de acabar con la opresión del pequeño capital por el grande, del

pequeño burgués por el gran burgués. Representaban esta fracción los miembros de los congresos y comités democráticos, los dirigentes de las uniones democráticas y los redactores de la prensa democrática.

Ahora, después de su derrota, todas estas fracciones se llaman republicanas o rojas, exactamente como los pequeños burgueses republicanos de Francia se llaman hoy día socialistas. Allí donde aún tienen la posibilidad de perseguir sus fines por métodos constitucionales, como en Wurtemberg, Baviera, etc., aprovechan la ocasión para conservar sus viejas frases y para demostrar con los hechos que no han cambiado en absoluto. Se comprende, por lo demás, que el cambio de nombre de este partido no modifica en lo más mínimo su actitud hacia los obreros; lo único que hace es demostrar que ahora se ve obligado a luchar contra la burguesía aliada al absolutismo y a buscar el apoyo del proletariado.

El partido democrático pequeñoburgués es muy poderoso en Alemania. Abarca no solamente a la enorme mayoría de la población burguesa de las ciudades, a los pequeños comerciantes e industriales y a los maestros artesanos, sino que también le siguen los campesinos y el proletariado rural, en tanto este último no ha encontrado aún el apoyo del proletariado urbano independiente.

La actitud del partido obrero revolucionario ante la democracia pequeñoburguesa es la siguiente: marcha con ella en la lucha por el derrocamiento de aquella fracción a cuya derrota aspira el partido obrero; marcha contra ella en todos los casos en que la democracia pequeñoburguesa quiere consolidar su posición en provecho propio.

Muy lejos de desear la transformación revolucionaria de toda la sociedad en beneficio de los proletarios revolucionarios, la pequeña burguesía democrática tiende a un cambio del orden social que pueda hacer su vida en la sociedad actual lo más llevadera y comfortable. Por eso reclama ante todo una reducción de los gastos del Estado por medio de una limitación de la burocracia y la imposición de las principales cargas tributarias sobre los grandes terratenientes y los burgueses. Exige, además, que se ponga fin a la presión del gran capital sobre el pequeño, pidiendo la creación de instituciones crediticias del Estado y leyes contra la usura, con lo cual ella y los campesinos tendrían abierta la posibilidad de obtener créditos del Estado en lugar de tener que pedírselos a los capitalistas, y además en condiciones ventajosas; pide igualmente el establecimiento de relaciones burguesas de propiedad en el campo mediante la total abolición del feudalismo. Para poder llevar a cabo todo esto necesita un régimen democrático, ya sea constitucional o republicano, que les proporcione una mayoría a ella y

a sus aliados, los campesinos, y una autonomía democrática local que ponga en sus manos el control directo de la propiedad comunal y una serie de funciones desempeñadas hoy día por burócratas.

Los demócratas pequeñoburgueses consideran, además, que es preciso oponerse a la dominación y al rápido crecimiento del capital, en parte limitando el derecho de herencia, en parte poniendo en manos del Estado el mayor número posible de empresas. Por lo que toca a los obreros, es ante todo indudable que deben seguir siendo obreros asalariados, pero al mismo tiempo los pequeños burgueses democráticos desean que aquéllos tengan salarios más altos y una existencia mejor asegurada; y confían en lograr esto facilitando por un lado trabajo a los obreros a través del Estado y por otro con medidas de beneficencia. En una palabra, confían en corromper a los obreros con limosnas más o menos veladas y quebrantar su fuerza revolucionaria con un mejoramiento temporal de su situación. No todas las fracciones de la democracia pequeñoburguesa defienden todas las reivindicaciones que acabamos de citar. Tan sólo unos pocos demócratas pequeñoburgueses consideran como objetivo suyo el conjunto de estas reivindicaciones. Cuanto más allá van algunos individuos o fracciones de la democracia pequeñoburguesa, tanto mayor es el número de estas reivindicaciones que hacen suyas, y aquellos pocos que ven en lo arriba expuesto su propio programa suponen seguramente que ello representa el máximo de lo que puede esperarse de la revolución. Pero estas reivindicaciones no pueden satisfacer en modo alguno al partido del proletariado. Mientras que los pequeños burgueses democráticos quieren poner fin a la revolución lo más rápidamente que se pueda, después de haber obtenido, a lo sumo, las reivindicaciones arriba mencionadas, nuestros intereses y nuestras tareas consisten en hacer la revolución permanente hasta que sea descartada la dominación de las clases más o menos poseedoras, hasta que el proletariado conquiste el poder del Estado, hasta que la asociación de los proletarios se desarrolle, y no sólo en un país, sino en todos los países dominantes del mundo, en proporciones tales, que cese la competencia entre los proletarios de estos países, y hasta que por lo menos las fuerzas productivas decisivas estén concentradas en manos del proletariado. Para nosotros no se trata de reformar la propiedad privada, sino de abolirla; no se trata de paliar los antagonismos de clase, sino de abolir las clases, no se trata de mejorar la sociedad existente, sino de establecer una nueva. No cabe la menor duda de que con el desarrollo de la revolución la democracia pequeñoburguesa obtendrá en Alemania, por algún tiempo, una influencia predominante. La cuestión es, pues, saber cuál

ha de ser la actitud del proletariado y particularmente de la Liga frente a la democracia pequeñoburguesa:

1. mientras subsista la situación actual, cuando los demócratas pequeñoburgueses se encuentran también oprimidos; 2. en el curso de la próxima lucha revolucionaria, la cual les dará una situación de superioridad;

3. al terminar la lucha, durante el período de su superioridad sobre las clases derrocadas y sobre el proletariado.

1. En los momentos presentes, cuando la pequeña burguesía democrática es oprimida en todas partes, ésta predica en general al proletariado la unión y la reconciliación, le tiende la mano y trata de crear un gran partido de oposición que abarque todas las tendencias del partido democrático, es decir, trata de arrastrar al proletariado a una organización de partido donde han de predominar las frases socialdemócratas de tipo general, tras las que se ocultarán los intereses particulares de la democracia pequeñoburguesa, y en la que las reivindicaciones especiales del proletariado han de mantenerse reservadas en aras de la tan deseada paz. Semejante unión sería hecha en exclusivo beneficio de la pequeña burguesía democrática y en indudable perjuicio del proletariado. Éste habría perdido toda su posición independiente conquistada a costa de tantos esfuerzos y habría caído una vez más en la situación de simple apéndice de la democracia burguesa oficial. Tal unión debe ser, por tanto, resueltamente rechazada. En vez de descender una vez más al papel de coro destinado a jalearse a los demócratas burgueses, los obreros, y ante todo la Liga, deben procurar establecer junto a los demócratas oficiales una organización propia del partido obrero, a la vez legal y secreta, y hacer de cada comuna centro y núcleo de sociedades obreras, en las que la actitud y los intereses del proletariado puedan discutirse independientemente de las influencias burguesas. Una prueba de cuán poco seria es la actitud de los demócratas burgueses ante una alianza con el proletariado en la cual éste tuviese la misma fuerza y los mismos derechos la tenemos en los demócratas de Breslau, cuyo órgano de prensa, la *Neue Oder-Zeitung* [«Nueva Gaceta del Oder», diario democrático-burgués], ataca con furia a los obreros organizados independientemente, a los que moteja de socialistas. Para luchar contra un enemigo común no se precisa ninguna unión especial. Por cuanto es necesario luchar directamente contra tal enemigo, los intereses de ambos partidos coinciden por el momento, y dicha unión, lo mismo que ha venido ocurriendo hasta ahora, surgirá en el futuro por sí misma y únicamente para el momento dado. Es evidente que en los futuros conflictos sangrientos, al igual que en

todos los anteriores, serán sobre todo los obreros los que tendrán que conquistar la victoria con su valor, resolución y espíritu de sacrificio. En esta lucha, al igual que en las anteriores, la masa pequeñoburguesa mantendrá una actitud de espera, de irresolución e inactividad tanto tiempo como le sea posible, con el propósito de que, en cuanto quede asegurada la victoria, utilizarla en beneficio propio, invitar a los obreros a que permanezcan tranquilos y retornen al trabajo, evitar los llamados excesos y despojar al proletariado de los frutos de la victoria. No está en manos de los obreros impedir que la pequeña burguesía democrática proceda de este modo, pero sí está en su poder dificultar la posibilidad de imponerse al proletariado en armas y dictarles unas condiciones bajo las cuales la dominación de los demócratas burgueses lleve desde el principio el germen de su caída, facilitando así considerablemente su ulterior sustitución por el poder del proletariado. Durante el conflicto e inmediatamente después de terminada la lucha, los obreros deben procurar, ante todo y en cuanto sea posible, contrarrestar los intentos contemporalizadores de la burguesía y obligar a los demócratas a llevar a la práctica sus actuales frases terroristas. Deben actuar de tal manera que la excitación revolucionaria no sea reprimida de nuevo inmediatamente después de la victoria. Por el contrario, han de intentar mantenerla tanto tiempo como sea posible. Los obreros no sólo no deben oponerse a los llamados excesos, a los actos de venganza popular contra individuos odiados o contra edificios públicos que el pueblo sólo puede recordar con odio, no sólo deben tolerar tales actos, sino que deben asumir la dirección de los mismos. Durante la lucha y después de ella los obreros deben aprovechar todas las oportunidades para presentar sus propias demandas al lado de las demandas de los demócratas burgueses. Deben exigir garantías para los obreros tan pronto como los demócratas burgueses se dispongan a tomar el poder. Si fuere preciso, estas garantías deben ser arrancadas por la fuerza. En general, es preciso procurar que los nuevos gobernantes se obliguen a las mayores concesiones y promesas; es el medio más seguro de comprometerles. Los obreros deben contener por lo general y en la medida de lo posible la embriaguez del triunfo y el entusiasmo provocado por la nueva situación que sigue a toda lucha callejera victoriosa, oponiendo a todo esto una apreciación fría y serena de los acontecimientos y manifestando abiertamente su desconfianza hacia el nuevo Gobierno. Al lado de los nuevos gobiernos oficiales, los obreros deberán constituir inmediatamente gobiernos obreros revolucionarios, ya sea en forma de comités o consejos municipales, ya en forma de clubs obreros o de comités obreros, de tal manera que los gobiernos

democrático-burgueses no sólo pierdan inmediatamente el apoyo de los obreros, sino que se vean desde el primer momento vigilados y amenazados por autoridades tras las cuales se halla la masa entera de los obreros. En una palabra, desde el primer momento de la victoria es preciso encauzar la desconfianza no ya contra el partido reaccionario derrotado, sino contra los antiguos aliados, contra el partido que quiera explotar la victoria común en su exclusivo beneficio.

2. Pero para poder oponerse enérgica y amenazadoramente a este partido, cuya traición a los obreros comenzará desde los primeros momentos de la victoria, éstos deben estar armados y tener su organización. Se procederá inmediatamente a armar a todo el proletariado con fusiles, carabinas, cañones y municiones; es preciso oponerse al resurgimiento de la vieja milicia burguesa dirigida contra los obreros. Donde no puedan ser tomadas estas medidas, los obreros deben tratar de organizarse independientemente como guardia proletaria, con jefes y un Estado Mayor Central elegidos por ellos mismos, y ponerse a las órdenes no del Gobierno, sino de los consejos municipales revolucionarios creados por los mismos obreros. Donde los obreros trabajen en empresas del Estado, deberán procurar su armamento y organización en cuerpos especiales con mandos elegidos por ellos mismos o bien como unidades que formen parte de la guardia proletaria. Bajo ningún pretexto entregarán sus armas ni municiones; todo intento de desarme será rechazado, en caso de necesidad, por la fuerza de las armas. Destrucción de la influencia de los demócratas burgueses sobre los obreros; formación inmediata de una organización independiente y armada de la clase obrera; creación de unas condiciones que, en la medida de lo posible, sean lo más duras y comprometedoras para la dominación temporal e inevitable de la democracia burguesa: tales son los puntos principales que el proletariado, y por tanto la Liga, deben tener presentes durante la próxima insurrección y después de ella.

3. Tan pronto como los nuevos gobiernos se hayan consolidado un poco comenzarán su lucha contra los obreros. A fin de estar en condiciones de oponerse enérgicamente a los demócratas pequeñoburgueses es preciso ante todo que los obreros estén organizados de un modo independiente y centralizados a través de sus clubs. Después del derrocamiento de los gobiernos existentes, y a la primera oportunidad, el Comité Central se trasladará a Alemania, convocará inmediatamente un Congreso, ante el que propondrá las medidas necesarias para la centralización de los clubs obreros bajo la dirección de un organismo establecido en el centro principal del movimiento. La rápida organización de agrupaciones —por lo menos provinciales— de los

clubs obreros es una de las medidas más importantes para vigorizar y desarrollar el partido obrero. La consecuencia inmediata del derrocamiento de los gobiernos existentes ha de ser la elección de una asamblea nacional representativa. Aquí el proletariado deberá vigilar:

I. Que ni un solo núcleo obrero sea privado del derecho de voto bajo ningún pretexto ni por ningún truco de las autoridades locales o de los comisarios del Gobierno.

II. Que al lado de los candidatos burgueses democráticos figuren en todas partes candidatos obreros, elegidos en la medida de lo posible entre los miembros de la Liga, y que para su triunfo se pongan en juego todos los medios disponibles. Incluso donde no exista ninguna esperanza de triunfo, los obreros deben presentar candidatos propios para conservar la independencia, hacer un recuento de fuerzas y demostrar abiertamente a todo el mundo su posición revolucionaria y los puntos de vista del partido. Al mismo tiempo, los obreros no deben dejarse engañar por los alegatos de los demócratas de que, por ejemplo, tal actitud escinde el partido democrático y facilita el triunfo de la reacción. Todos estos alegatos no persiguen más fin que el de embaucar al proletariado. Los éxitos que el partido proletario alcance con semejante acción independiente pesan mucho más que el daño que puede ocasionar la presencia de unos cuantos reaccionarios en la asamblea representativa. Si la democracia actúa desde el principio resueltamente y con medidas terroristas contra la reacción, la influencia de ésta en las elecciones quedará liquidada de antemano.

El primer punto que provocará el conflicto entre los demócratas burgueses y los obreros será la abolición del feudalismo. Al igual que en la primera revolución francesa, los pequeños burgueses entregarán las tierras feudales a los campesinos en calidad de propiedad libre, es decir, tratarán de conservar el proletariado agrícola y crear una clase campesina pequeñoburguesa, la cual pasará por el mismo ciclo de empobrecimiento y endeudamiento en que se encuentra actualmente el campesino francés.

Los obreros, tanto en interés del proletariado agrícola como en el suyo propio, deben oponerse a este plan y exigir que las propiedades feudales confiscadas se conviertan en propiedad del Estado y se transformen en colonias obreras explotadas por el proletariado agrícola asociado, el cual aprovechará todas las ventajas de la gran explotación agrícola. De este modo, y en medio del resquebrajamiento de las relaciones burguesas de propiedad, el principio de la propiedad colectiva obtendrá inmediatamente una base firme. Del mismo modo que los demócratas se unen con los campesinos, los obreros deben unirse con

el proletariado agrícola. Además, los demócratas trabajarán directamente por una república federal, o bien, en el caso de que no puedan evitar la formación de la república una e indivisible, tratarán por lo menos de paralizar al Gobierno central concediendo la mayor autonomía e independencia posibles a los municipios y a las provincias. En oposición a este plan, los obreros no sólo deberán defender la República alemana una e indivisible, sino luchar en esta República por la más resuelta centralización del poder en manos del Estado. Los obreros no se deben dejar desorientar por la cháchara democrática acerca del municipio libre, la autonomía local, etc. En un país como Alemania, donde aún hay tantas reminiscencias del medievo que barrer y tanta terquedad local y provincial que romper, no se puede tolerar en modo alguno ni bajo ninguna circunstancia que cada aldea, ciudad o provincia pongan nuevos obstáculos a la actividad revolucionaria, que sólo puede desarrollar toda su fuerza habiendo centralización. No se puede tolerar que vuelva a repetirse la situación actual, en que los alemanes deben ir conquistando cada paso de avance ciudad por ciudad y provincia por provincia. Y menos que nada puede tolerarse que al amparo de la llamada libre autonomía local se perpetúe la propiedad comunal —una forma de propiedad que incluso está por debajo de la moderna propiedad privada y que en todas partes se está descomponiendo y transformando en esta última— y se perpetúen los pleitos entre municipios ricos y pobres que esta propiedad comunal provoca, así como el derecho civil municipal, con sus triquiñuelas contra los obreros, y que subsiste al lado del derecho civil del Estado. Lo mismo que en Francia en 1793, la centralización más rigurosa debe ser hoy, en Alemania, la tarea del partido verdaderamente revolucionario.<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> En la actualidad, debemos hacer constar que este párrafo se basa en un malentendido. Debido a las falsificaciones de los historiadores bonapartistas y liberales, se consideraba entonces como un hecho establecido que la máquina centralizada de gobierno del Estado francés había sido introducida por la gran revolución y que la Convención la utilizó como arma necesaria y decisiva para triunfar sobre la reacción monárquica y federal, así como sobre el enemigo exterior. Pero hoy día ya nadie ignora que durante toda la revolución, hasta el 18 Brumario [golpe de Estado de Napoleón Bonaparte, en 1799], toda la administración de los departamentos, distritos y municipios era elegida por los propios gobernados y gozaba de completa libertad dentro del marco de las leyes generales del Estado; que esta autonomía provincial y local, análoga a la norteamericana, fue precisamente la palanca más poderosa en manos de la revolución hasta el punto

Hemos visto que los demócratas llegarán al Poder en el próximo movimiento y que se verán obligados a proponer medidas más o menos socialistas. ¿Cuáles son, se preguntará, las medidas que los obreros deberán proponer en oposición a las de los demócratas? Es evidente que en los primeros momentos del movimiento no podrán proponer medidas puramente comunistas, pero sí pueden:

1. Obligar a los demócratas a irrumpir en todas las esferas posibles del régimen social existente, a perturbar su curso normal, forzarles a que se comprometan ellos mismos y concentrar el mayor número de fuerzas productivas, medios de transporte, fábricas, ferrocarriles, etc. en manos del Estado.

2. Los obreros deberán llevar al extremo las propuestas de los demócratas, que, como es natural, no actuarán como revolucionarios, sino como simples reformistas. Estas propuestas deberán ser convertidas en ataques directos contra la propiedad privada. Así, por ejemplo, si los pequeños burgueses proponen el rescate de los ferrocarriles y de las fábricas, los obreros deben exigir que, como propiedad de los reaccionarios, estos ferrocarriles y estas fábricas sean simplemente confiscados por el Estado sin ninguna indemnización. Si los demócratas proponen impuestos proporcionales, los obreros deben exigir impuestos progresivos. Si los propios demócratas proponen impuestos progresivos moderados, los obreros deben insistir en un impuesto cuya tarifa crezca en tales proporciones que provoque la ruina del gran capital; si los demócratas piden la regularización de la deuda pública, los obreros deben exigir la bancarrota del Estado. Así pues, las reivindicaciones de los obreros deben regirse en todas partes por las concesiones y medidas de los demócratas.

Aunque los obreros alemanes no puedan alcanzar el poder ni ver realizados sus intereses de clase sin haber pasado íntegramente por un prolongado desarrollo revolucionario, pueden por lo menos tener la seguridad de que esta vez el primer acto del drama revolucionario

---

que, inmediatamente después de su golpe de Estado del 18 Brumario, Napoleón se apresuró a sustituirla por la administración de los prefectos, administración que se conserva hasta ahora y que ha sido, por tanto, desde los primeros momentos, un auténtico instrumento de la reacción. Pero, por cuanto la autonomía local y provincial no se opone a la centralización política y nacional, no hay por qué identificarla con ese estrecho egoísmo cantonal o comunal que con caracteres tan repulsivos nos ofrece Suiza, el mismo que los republicanos federales del Sur de Alemania quisieron extender a todo el país en 1849. | Nota de Engels a la edición de 1885.

que se avecina coincidirá con el triunfo directo de su propia clase en Francia, lo cual contribuirá a acelerarlo considerablemente.

Pero la máxima aportación a la victoria final la harán los propios obreros alemanes cobrando conciencia de sus intereses de clase, ocupando cuanto antes una posición independiente de partido e impidiendo que las frases hipócritas de los demócratas pequeñoburgueses les aparten un solo momento de la tarea de organizar con toda independencia el partido del proletariado. Su grito de guerra ha de ser: la revolución permanente.

## **2. MENSAJE DEL COMITÉ CENTRAL A LA LIGA DE LOS COMUNISTAS**

JUNIO DE 1850

### **EL COMITÉ CENTRAL A LA LIGA**

Hermanos: En nuestra última circular, que el emisario de la Liga os trajo, desarrollamos la posición del partido proletario y especialmente de la Liga, tanto en la hora presente, como en el caso de una revolución.

El objeto principal de este escrito es el de informaros acerca del estado de la Liga.

Las derrotas del partido de la revolución en el precedente verano disolvieron, por un instante, casi completamente la organización de nuestra Liga. Sus más activos miembros, comprometidos en los diversos movimientos, fueron dispersados, las relaciones entre ellos cesaron, las direcciones se hicieron inservibles y la correspondencia se tornó, por esa causa y por efecto de la violación del secreto postal, momentáneamente imposible. El Comité Central fue, en consecuencia, condenado a la inmovilidad, casi hasta fines del año precedente.

A medida que el eco primero de las derrotas sufridas necesariamente menguaba, se sintió por todas partes la necesidad de una fuerte organización secreta del partido revolucionario en Alemania. Esta necesidad, que incitó al Comité Central a expedir a Alemania y a Suiza un emisario, provocó por otro lado la tentativa de una nueva asociación secreta en Suiza y la de las comunas de Colonia para organizar por sí mismas a la Liga en Alemania.

En Suiza, a comienzos de este año, algunos proscriptos, más o menos conocidos, de los diversos movimientos, se unieron en una asociación, que tenía por objeto contribuir, en el momento oportuno, a la ruina de los gobiernos y tener listos a los hombres que habrían podido asumir la dirección del movimiento y el mismo gobierno en sus manos. Esta asociación no tenía un sobresaliente carácter de partido; ello no era posible dada la variedad de color de los elementos que la componían. Sus asociados eran gente de todas las fracciones políticas, desde los comunistas y asimismo miembros de la Liga, hasta los tímidos democráticos pequeño-burgueses y miembros del desaparecido gobierno del Palatinado.

Para los cazadores de empleos badeneses-palatinos, en ese entonces tan numerosos en Suiza, y para las otras ambiciones subordinadas, esta asociación fue una ocasión deseada para surgir.

Las instrucciones que expidió esta asociación a sus agentes, y que el Comité Central tiene delante, no eran apropiadas para despertar mucha confianza. La falta de un determinado carácter de partido, la tentativa de reducir a todos los elementos de oposición a una aparente solidaridad, están muy mal encubiertas por un conjunto de cuestiones sobre el estado industrial, agrícola, político y militar de los diversos lugares. Por lo demás, las fuerzas de esta asociación carecían de importancia. De acuerdo con la lista de los socios, que tenemos a la vista, toda la sociedad no consistía en Suiza, en su mejor momento, más que en 30 escasos miembros. Es notable que en este número casi no se encontraran representados los trabajadores. Se trataba de un ejército de ilustres oficiales y suboficiales sin soldados. Se encontraban, entre ellos, A. Fries y Grenier, del Palatinado, Körner, de Eberf, Sigel, etc.

A Alemania se expidieron dos agentes, el primero de los cuales, Bruhn, de Holstein, miembro de la Liga, consiguió convencer con falsas informaciones a algunos miembros y a algunas comunas de ésta para que entraran en la nueva asociación, en la que creyeron reconocer a la resucitada Liga. Contemporáneamente expedía informes sobre el estado de la misma a la asociación suiza en Zúrich, y acerca de ésta a nosotros. No satisfecho con esta conducta fraudulenta, escribía, cuando todavía estaba en correspondencia con nosotros, a las personas nuevamente ganadas para la asociación suiza, verdaderas calumnias dirigidas contra Fráncfort, ordenándoles que no mantuvieran ninguna relación más con Londres. Se lo expulsó, pues, de la Liga. La cuestión de Fráncfort fue regulada por un emisario de la Liga; pero la obra de Bruhn no fue para la asociación suiza de ninguna utilidad. El segundo agente, el estudiante Schurz, de Bonn, nada pudo hacer, porque, como escribió a Zúrich, «encontró todas las fuerzas utilizables en manos de la Liga». Dejó de improvisar a Alemania y se arrastra ahora por París y por Bruselas, donde es vigilado por la Liga. Nuestro Comité Central no puede ver en la nueva asociación un peligro para la Liga, desde el momento en que, en el Comité Central de la nueva asociación, tiene asiento un miembro absolutamente seguro de la misma, que está encargado de vigilar y comunicar las medidas y los planes de esta gente, por lo menos en lo que respectan a ella. Nuestro Comité expidió además un emisario a Suiza para llevar a la Liga, de acuerdo con su precitado miembro, todas las fuerzas utilizables y, sobre todo, para

organizarla en Suiza. Las comunicaciones hechas hasta ahora se apoyan, pues, sobre documentos absolutamente auténticos.

Otra tentativa de este género provino de Struve, Sigel y otros, que se habían reunido en Ginebra. Esta gente no se avergonzó de atribuir a la Liga, como ente, su tentativa personal de constituir una asociación, y de abusar, con este fin, de los nombres de algunos de sus miembros. Naturalmente que no engañaron a nadie con sus mentiras. Su tentativa fue un fiasco tan grande, que los pocos socios que quedaron en Suiza tuvieron que entrar en la otra asociación más arriba mencionada. Pero cuanto más importante era esta *coterie* [pandilla], tanto más resplandecía de títulos sonoros, a saber: *Comité Central de la Democracia Europea*, etc. También en este caso Struve procuró continuar su tentativa con otra gente desilusionada, en Londres. A todos los rincones de Alemania se expidieron manifiestos e invitaciones para que se unan al *Comité Central de la Democracia Europea*, pero también esta vez sin el menor buen éxito.

Las pretendidas relaciones de esta *coterie* con revolucionarios franceses y de otra nacionalidad no existieron nunca. Toda su actividad se limita a algunas intrigas con los proscriptos alemanes residentes en Londres, que no se refieren directamente a la Liga y son fácilmente vigilables.

Todas estas tentativas o tienen el mismo fin que la Liga, vale decir, la organización revolucionaria del partido de los trabajadores, y en este caso anulan la centralización y la fuerza del partido, diseminando sus fuerzas, por lo que son circuillos enteramente nocivos, o bien pueden perseguir el fin de abusar del partido de los trabajadores para fines que les son extraños u opuestos. El partido obrero puede bien, en ciertas circunstancias, ser útil para los propios fines de otros partidos y fracciones de partidos, pero no puede someterse a otros partidos. En consecuencia, esas personas que durante los últimos movimientos fueron al gobierno y utilizaron su posición para traicionar al movimiento y para abatir al partido obrero, cuando éste quiso actuar por su cuenta, deben mantenerse incondicionalmente lejos de nosotros.

Sobre la situación de la Liga, he aquí lo que se debe hacer saber:

### I. *Bélgica:*

Naturalmente, la organización de la Liga existente en 1846 y 1847 entre los obreros belgas concluyó desde que los principales miembros de la asociación fueron, en 1848, arrestados, condenados a muerte y después agraciados con prisión perpetua. La Liga perdió mucho de su propia fuerza después de la revolución de febrero y con la expulsión

de la mayor parte de los socios de la asociación obrera alemana de Bruselas. Las actuales condiciones creadas por la policía no permitieron que la Liga resurgiese. A pesar de todo en Bruselas se mantuvo una comuna, que todavía hoy existe y que actúa en relación con sus fuerzas.

## II. Alemania:

El objeto del Comité Central era el de compilar con esta circular un informe especial acerca del estado de la Liga en Alemania. Pero por ahora no podemos publicar este informe, puesto que la policía prusiana trata precisamente de descubrir las relaciones establecidas entre los partidos revolucionarios. Esta circular que llega a Alemania por vías seguras, pero que difundiéndose en ella puede en algunos lados caer en manos de la policía, debe ser compilada de modo que su contenido no se transforme en un arma contra la Liga. El Comité Central se limita esta vez a las siguientes noticias:

La Liga tiene su sede principal, en Alemania, en Colonia, Fráncfort del Meno, Hanau, Maine, Wiesbaden, Hamburgo, Schwerin, Berlín, Breslau, Liegnitz, Glogau, Leipzig, Nuremberg, Múnich, Bamberg, Wurzburg, Stuttgart, Baden.

Como círculos directores se nombran:

Hamburgo para Schleswig-Holstein; Schwerin para Macklemburgo; Breslavia para Silesia; Leipzig para Sajonia y Berlín; Nuremberg para Baviera; Colonia para las tierras renanas y Westfalia.

Las comunas de Gottinga, Stuttgart y Bruselas quedan provisoriamente en relación directa con el Comité Central hasta que logren extender de tal modo su propia influencia que puedan formar nuevos círculos directores.

El estado de la Liga en Baden podrá establecerse una vez recibida la información del emisario que se mandó allí y a Suiza.

Donde, como en Schleswig-Holstein y en Baden, existen asociaciones de campesinos y de jornaleros, les fue posible a los miembros de la Liga ejercer una influencia directa sobre ellos parcialmente en sus manos. Las asociaciones de obreros ciudadanos y campesinos de Sajonia, Franconia, Hesse y Nassau, se encuentran en gran parte bajo la dirección de la Liga. Los miembros más influyentes de la *Fraternidad Obrera* pertenecen a la Liga. El Comité Central de ésta advierte a las comunas que tal influencia sobre las asociaciones obreras, gimnásticas, agrícolas, etc., es cosa de la mayor importancia y debe ser conquistada en todas partes. Incita a los círculos directores y a las

comunales con las que está en relaciones directas a que le informen específicamente sobre lo que se hizo a este respecto.

El emisario expedido a Alemania, que por su actividad recibió del Comité Central un voto de reconocimiento, acogió por doquiera en la Liga a las personas de más confianza, encargándolas —dados sus mayores conocimientos locales— la ampliación de la misma. Dependerá de los informes locales el que los más decididos elementos revolucionarios sean aceptados en la Liga. Allí donde esto no fuere posible, deberá formarse con estas personas de sentimientos revolucionarios y absolutamente firmes, que aún no comprenden las consecuencias del actual movimiento comunista, una segunda clase de socios más alejados de la Liga. Esta segunda clase de socios, a los que ésta deberá serles presentada como una asociación meramente local y provincial, debe quedar continuamente bajo la dirección de los miembros verdaderos y propios de la Liga. Por medio de estos afiliados menos rígidos podrá organizarse sólidamente nuestra influencia sobre las asociaciones de campesinos y sobre los círculos gimnásticos. El ordenamiento detallado de estos servicios se deja por cuenta de los círculos directores, cuyos informes sobre estos asuntos el Comité Central espera asimismo recibir pronto.

Una comuna propuso al Comité Central convocar lo antes posible, en Alemania, a un congreso de la Liga. Las comunas y los círculos directores captarán fácilmente que en las actuales condiciones aún la convocatoria de congresos provinciales no es aconsejable en todas partes y que un congreso general es en absoluto imposible. Pero el Comité Central convocará a un congreso general no bien sea prudente, y en lugar oportuno.

Prusia renana y Westfalia fueron visitadas hace poco por un emisario del círculo director de Polonia. El informe sobre los resultados de este viaje no llegó todavía a Colonia. Invitamos a todos los círculos dirigentes, no bien ello sea posible, a que hagan visitar de igual modo sus distritos, por medio de emisarios, y a que se informen del resultado lo antes posible. Advertimos, finalmente, que en Schleswig-Holstein se establecieron relaciones con el ejército. Se espera un informe minucioso alrededor de la influencia que la Liga puede ganar en el mismo.

### III. Suiza:

Se espera aún el informe del emisario. Noticias más exactas podrán anunciarse en la próxima circular de nuestro Comité.

#### IV. Francia:

Las relaciones con los trabajadores alemanes en Besançon y en los otros lugares del Jura fueron de nuevo establecidas desde Suiza. En París, Ewerbeck, socio de la Liga y jefe de las comunas parisienses, anunció su retiro de la misma considerando de mayor importancia la propia actividad literaria. Las relaciones están, por consiguiente, momentáneamente interrumpidas, y a su restablecimiento se debe proveer con mucha prudencia por cuanto los parisienses acogieron en la Liga a una cantidad de gente completamente inútil y que, más bien, con anterioridad estuvo en oposición con la misma.

#### V. Inglaterra:

El círculo de Londres es el más fuerte de toda la Liga. Se distinguió asumiendo desde hace muchos años los gastos de la Liga y, en especial, los de los viajes de los emisarios. En los últimos tiempos se esforzó con la adhesión de nuevos elementos y guía siempre a las asociaciones obreras alemanas aquí residentes y a la fracción más decidida de los proscritos alemanes. El Comité Central está en relaciones, por medio de algunos delegados especiales, con los partidos resueltamente revolucionarios, franceses, ingleses y húngaros.

De los revolucionarios franceses, la fracción marcadamente revolucionaria, cuyo jefe es Blanqui, se unió a nosotros. Los delegados de las sociedades secretas blanquistas están en relaciones regulares y oficiales con los delegados de la Liga, a los que han confiado importantes trabajos preliminares para la próxima revolución francesa.

Los jefes del partido revolucionario cartista están en íntimas y regulares relaciones con los delegados del Comité Central. Sus diarios están a nuestra disposición. La ruptura entre este partido obrero revolucionario independiente y la fracción dirigida por O'Connor, más conciliadora, fue apresurada por los delegados de la Liga.

De la misma manera la Liga está en relaciones con el partido más avanzado de la emigración húngara. Este partido es digno de atención porque contiene a muchos militares distinguidos, que, en caso de revolución, estarían a disposición de la Liga.

El Comité Central invita a los círculos directores a una rápida difusión de este escrito entre sus asociados y a que envíen pronto informes. Incita a todos los miembros de la Liga a la mayor actividad, justo en este momento en que las condiciones político-sociales están tan tensas, que el estallido de una nueva revolución no puede demorarse más.

## Apéndice

F. ENGELS

### EL RECIENTE PROCESO DE COLONIA

Seguramente, habrán recibido por los periódicos europeos numerosas informaciones del extraordinario proceso de Colonia, en Prusia, contra los comunistas, y sus resultados. Pero como ninguna de las informaciones da ni siquiera aproximadamente una relación fidedigna de los hechos, y como estos hechos proyectan clara luz sobre los medios políticos que tienen aherrojado el continente europeo, creo necesario volver a hablar de este proceso.

El Partido Comunista, o proletario, lo mismo que otros partidos, ha perdido la posibilidad de organizarse *legalmente* en el continente por la supresión de los derechos de asociación y reunión. Además, sus dirigentes fueron exilados de sus países. Pero ningún partido político puede existir sin organización; y si la burguesía liberal, lo mismo que la pequeña burguesía democrática, eran capaces de suplir más o menos esa organización con su posición social, sus ventajas materiales y las relaciones diarias establecidas desde hacía tiempo entre sus miembros, el proletariado, en cambio, privado de esa posición social y de medios pecuniarios, estuvo necesariamente compelido a buscar esa organización en asociaciones secretas. Por eso, tanto en Francia como en Alemania surgió multitud de sociedades secretas que, a partir de 1849, fueron siendo descubiertas, una tras otra, por la policía, y perseguidas como confabulaciones. Muchas de estas asociaciones eran realmente complots para derrocar el gobierno existente, y es un cobarde quien no conspira bajo ciertas circunstancias, lo mismo que es un imbécil quien lo hace en otras distintas. Además, existían otras asociaciones que se planteaban otros fines más vastos y sublimes, asociaciones que sabían que el derrocamiento de los gobiernos existentes es sólo una etapa transitoria en la magna lucha que se avecinaba y que procuraban mantener unido y preparar el partido, cuyo núcleo estaba constituido por ellos, para el combate final y decisivo que acabará un día u otro para siempre con la dominación no sólo de los meros «tiranos», «déspotas» y «usurpadores» en Europa, sino también con un poder mucho mayor y más terrible que el de éstos: el del capital sobre el trabajo.

La organización del Partido Comunista de vanguardia en Alemania fue de esta índole. Según los principios de su *Manifiesto* (publicado en 1848) y con las tesis de la serie de artículos sobre *Revolución y contrarrevolución en Alemania*<sup>4</sup>, publicados en *The New-York Daily Tribune*, este partido jamás se forjó ilusiones de que podría hacer cuando quisiera y como se le antojara la revolución que ponga en práctica sus ideas. Ha estudiado las causas que motivaron los movimientos revolucionarios de 1848 y las que los condujeron a la derrota. Al reconocer que en el fondo de todas las luchas políticas está el antagonismo social de las clases, se aplicó a estudiar las condiciones bajo las que una clase de la sociedad puede y debe ser llamada a representar todos los intereses de una nación y, así, gobernarla políticamente. La historia ha mostrado al Partido Comunista cómo creció el poder de los primeros capitalistas acaudalados, tras la aristocracia terrateniente de la Edad Media, y cómo ellos asieron luego las riendas del gobierno; cómo fueron desplazadas la influencia social y la dominación política de este sector *financiero* de los capitalistas por la creciente fuerza de los capitalistas *industriales* desde el empleo del vapor, y cómo en el presente reclaman su turno en el poder otras dos clases más, la pequeña burguesía y los obreros industriales. La experiencia revolucionaria práctica de 1848-1849 confirmó los razonamientos de la teoría que condujo a la conclusión de que la democracia de los pequeños comerciantes y artesanos debía tener su turno antes que la clase obrera comunista pudiera esperar a establecerse permanentemente en el poder y destruir el sistema de esclavitud asalariada que la sujeta al yugo de la burguesía. Así, la organización secreta de los comunistas no podía tener el objetivo directo de derrocar los gobiernos *actuales* de Alemania. No se formó para derrocar estos gobiernos, sino el gobierno insurreccional que tarde o temprano vendrá a sustituirlos. Cada uno de los miembros de la organización podrá apoyar enérgicamente en su día, y sin duda lo hará, el movimiento revolucionario contra el *statu quo*; pero la *preparación* de tal movimiento no puede ser objeto de la Liga de los Comunistas más que propagando las ideas comunistas entre las masas. La mayoría de los miembros de esta asociación comprende tan bien las bases de la misma que, cuando la ambición y el arribismo de algunos de sus miembros llevaron a las tentativas de convertirla en una organización conspiradora para hacer la revolución *ex tempore*, fueron expulsados enseguida.

---

<sup>4</sup> Hay una versión castellana en las *Obras Escogidas* de Marx y Engels, tomo 1, de la Editorial Progreso. | Nota de Ediciones Mnemosyne.

Hoy por hoy, ninguna ley del mundo da pie para denominar una liga de este género organización conspiradora o sociedad secreta fundada con fines de alta traición. Y si ha habido una conspiración, no ha sido contra el gobierno existente, sino contra sus probables sucesores. Y el Gobierno prusiano lo sabe. Por eso los once detenidos han estado incomunicados durante dieciocho meses que las autoridades han aprovechado para las maquinaciones judiciales más raras. Imagínense que después de ocho meses de presidio, los detenidos han estado encarcelados varios meses más para proseguir las pesquisas ¡«por falta de pruebas de delito alguno contra ellos»! Y cuando, al fin, les hicieron comparecer ante el jurado, no les pudieron imputar un solo acto premeditado de carácter traicionero. Así y todo, fueron condenados, y ahora verán de qué manera.

En mayo de 1851 fue detenido uno de los emisarios de la Liga [Peter Nothjung] y, tomándose como pretexto unos documentos que le encontraron, se hicieron más detenciones. Un agente de la policía prusiana, cierto Stieber, recibió la orden de seguir la pista de las ramificaciones de la presunta conspiración, en Londres. Logró obtener algunos documentos pertenecientes a los antemencionados disidentes de la asociación que, después de haber sido expulsados de ella, organizaron realmente un complot en París y Londres. Los papeles fueron obtenidos mediante un doble delito. Se sobornó a un tal Reuter para abrir la mesa de escritorio del secretario [Oswald Dietz] de la asociación y sustraer de allí los papeles. Pero eso aún era poco. Este robo condujo al descubrimiento del denominado complot franco-alemán, en París, y a la condena de sus participantes, pero no se dio con la clave de la gran Liga de los Comunistas. El complot de París, como podemos ver ahora perfectamente, estaba dirigido por varios ambiciosos imbéciles y *chevaliers d'industrie* [aventureros, bribones] políticos de Londres, y un sujeto procesado anteriormente por falsificación, que luego ha hecho de espía de la policía de París [Cherval]; los simplones engañados por ellos se resarcieron de su insignificancia política supina con exclamaciones de furia y enfáticas frases pidiendo sangre.

La policía prusiana hubo de buscar, pues, nuevos descubrimientos. Abrió una oficina regular de la policía secreta en la Embajada prusiana de Londres. Un agente de policía apellidado Greif ejercía su odiosa profesión con el título de *attaché* de la Embajada, procedimiento suficiente por sí solo para poner a todas las embajadas de Prusia fuera del derecho internacional y al que ni siquiera se habían atrevido a recurrir los austríacos. A sus órdenes actuaba un tal Fleury, comerciante de la City de Londres, individuo de alguna fortuna y relaciones en

medios bastante respetuosos, uno de esos tipos ruines y capaces de las mayores bajezas por inclinación innata a la infamia. Otro agente era un corredor de comercio llamado Hirsch, quien, sin embargo, había sido denunciado ya como espía a su llegada. Se infiltró en la sociedad de algunos comunistas alemanes refugiados en Londres, y ellos, para obtener pruebas de su verdadero carácter, lo admitieron por breve tiempo. Las pruebas de su relación con la policía no se hicieron esperar mucho y, desde ese momento, el señor Hirsch desapareció. Y aunque, de esa manera, perdió la ocasión de obtener la información, por la cual le pagaban, no permaneció inactivo. Desde su retiro de Kensington, donde jamás encontró a ninguno de los comunistas en cuestión, fabricaba todas las semanas presuntos informes de supuestas reuniones de un imaginario Comité Central de esa mismísima organización conspiradora que la policía prusiana no podía capturar. El contenido de esos informes era de la naturaleza más absurda. Ni un solo nombre bautismal correspondía a la realidad, ni un apellido estaba correctamente escrito y ni una palabra de las atribuidas a una u otra persona tenía visos de haber sido pronunciadas por ella. Ayudó a Hirsch a amañar esos falsos escritos su maestro Fleury, y aún no está probado que el *attaché* Greif no haya tenido ninguna parte en estos infames procedimientos. Aunque parezca mentira, el Gobierno prusiano tomó esas necias invenciones por una verdad evangélica, y ya pueden imaginarse ustedes la confusión que introdujeron testimonios de ese género presentados al tribunal de jurados. Cuando comenzó el proceso judicial, el antemencionado agente de policía, señor Stieber, ocupó el lugar de los testigos y declaró bajo juramento todos esos absurdos, afirmando, con no poca autosuficiencia, que uno de sus agentes secretos estaba en íntima relación con esos individuos de Londres que eran tenidos por los promotores de la horrorosa conspiración. Este agente secreto era, en efecto, muy secreto, pues se ocultó durante ocho meses en Kensington por temor de ver a alguno de los individuos cuyos pensamientos, palabras y hechos más ocultos él pretendía revelar semana tras semana.

Sin embargo, los señores Kirsch y Fleury tenían en reserva una invención más. Todas las informaciones que ellos habían hecho estaban reunidas en el «original libro de actas» [el «protocolo original» de las *Revelaciones*] de las reuniones del comité secreto supremo, en cuya existencia insistía la policía prusiana; y el señor Stieber descubrió que este libro concordaba maravillosamente con las informaciones ya recibidas de algunos individuos y lo puso en el acto delante del jurado, declarando bajo juramento que, tras un serio examen, había llegado a

la convicción de que el libro era auténtico. Fue entonces cuando la mayoría de los absurdos depuestos por Hirsch se hizo patente. Podrán imaginarse la sorpresa de los pretendidos miembros de ese comité secreto cuando hallaron allí declaraciones suyas que ellos jamás habían hecho. Uno, cuyo nombre de bautismo era Guillermo, denominábase en el libro Luis o Carlos; otros, que se encontraban entonces en el extremo opuesto de Inglaterra, eran presentados como oradores pronunciando discursos en Londres; de otros se informaba que habían leído cartas que jamás habían recibido; se decía que se reunían regularmente los jueves, en tanto que tenían por costumbre verse amigablemente los miércoles; un obrero, que apenas si sabía escribir, figuraba como uno de los secretarios de actas y firmaba como tal; y pusieron en boca de ellos expresiones de un lenguaje que sólo puede oírse en una comisaría de policía prusiana, y no en una reunión constituida en su mayoría de literatos bien conocidos en su país. Y, para colmo, se amañó un recibo por la suma de dinero que los falseadores de las actas pagaron supuestamente al presunto secretario del imaginario comité central. Pero la existencia de este presunto secretario se basaba exclusivamente en el engaño de que había sido objeto el infeliz Hirsch por un malicioso comunista.

Esta burda falsificación era un asunto demasiado escandaloso para no producir el efecto contrario al que se intentaba. Aunque los amigos londinenses de los acusados carecían de toda posibilidad de poner en conocimiento de los jurados los detalles del caso; aunque las cartas que ellos remitían a la defensa eran destruidas en correos; aunque los documentos y los testimonios hechos bajo juramento y por escrito que, pese a todo, se logró hacer llegar a manos de esos magistrados, no fueron admitidos como testimonios judiciales, la indignación general fue tal que incluso los fiscales públicos, y aun el propio señor Stieber, que había dado juramento de la autenticidad del libro de actas, se vieron obligados a confesar su falsificación.

No obstante, esta falsificación no fue el único acto de este género cuya culpa recaía en la policía. Se vieron otros dos o tres casos de la misma índole durante el proceso. Los documentos sustraídos por Reuter fueron interpolados por la policía con objeto de desfigurar su sentido. Uno de ellos, lleno de inverosímiles necedades, estaba escrito con letra que imitaba a la del doctor Marx; se creyó por cierto tiempo que lo había escrito él hasta que, al fin, los acusadores se vieron obligados a reconocer que era falso. Mas, por cada infamia de la policía probada como tal, había otras cinco o seis que, por el momento, no podían demostrarse, ya que la defensa operaba en medio de la

sorpreza, las pruebas se debían traer de Londres, y toda la correspondencia de los defensores con los comunistas emigrados en aquella capital iera tenuta en el proceso por complicidad en el presunto complot!

Que Greif y Fleury son realmente tales y como han sido mostrados anteriormente es cosa confirmada por el propio señor Stieber en su testimonio. En cuanto a Hirsch, ha confesado ante un magistrado londinense la falsificación del «Libro de Actas» por orden y con la asistencia de Fleury y luego ha abandonado Inglaterra para evitar la persecución criminal.

El gobierno se vio en una situación muy delicada por las vergonzosas denuncias hechas durante el proceso. La composición del jurado era en este proceso como no se había conocido nunca en la provincia del Rin: seis nobles, reaccionarios hasta la médula, cuatro magnates del dinero y dos funcionarios de la Administración pública. No eran las personas más indicadas para examinar atentamente la caótica masa de pruebas que les fueron amontonando durante seis semanas, al tiempo que les gritaban continuamente al oído que los acusados eran los cabecillas de una espantosa conspiración comunista que perseguía el fin de derrocar todo lo sagrado: ila propiedad, la familia, la religión, el orden, el gobierno y la ley! Sin embargo, si el gobierno en ese tiempo no hubiese dado a entender a las clases privilegiadas que la absolución en ese proceso daría la señal para suprimir el tribunal de jurados y sería tenuta por una manifestación política pública, por una prueba de que la oposición liberal burguesa estaba lista para unirse hasta con los revolucionarios más extremos, el veredicto habría sido, pese a todo, absolutorio. Mas, como quiera que sea, la aplicación retroactiva del nuevo código prusiano permitió al gobierno condenar a siete de los acusados y dar la absolución sólo a cuatro. Las sentencias fueron de tres a seis años de encarcelamiento, de lo que ustedes sin duda se enterarían ya en su tiempo, cuando les llegó la noticia.

Escrito por Engels el 29 de noviembre de 1852.

Firmado: *Karl Marx*

## ÍNDICE

- 7 / Nota editorial
- 9 / Nota de la Editorial Lautaro (1946)
- 11 / *Intro*: Contribución a la historia de la Liga... (Engels, 1885)
- 35 / Prefacio (Engels, 1885)
- 43 / Proceso por incitación a la rebelión (1849)

### REVELACIONES SOBRE EL PROCESO DE LOS COMUNISTAS DE COLONIA (1853)

- 73 / I. Preliminares
- 79 / II. El archivo Dietz
- 83 / III. La conspiración Cherval
- 97 / IV. El protocolo original
- 121 / V. La carta que acompaña al catequismo rojo
- 125 / VI. La fracción Willich-Schapper
- 131 / VII. El veredicto
- 137 / VIII. Agregado a la edición de Leipzig de 1875
- 151 / IX. 1. Mensaje del Comité Central a la Liga (marzo de 1850)
- 163 / IX. 2. Mensaje del Comité Central a la Liga (junio de 1850)
- 169 / *Apéndice*: El reciente proceso de Colonia (Engels, 1852)

**Siguiendo la tradición soviética,  
quedaremos muy agradecidos a los lectores  
en el caso de que tuvieran a bien hacernos llegar  
sus sugerencias, comentarios o críticas.**

